




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS ARTURO MONZALVO SAMANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar “INSABI” la determinación para que dicha entidad paraestatal llevará a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal. Por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024**”, el “INSABI”, como entidad consolidadora y las “**INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**” suscribieron el día 1 de agosto de 2022, el Acuerdo de Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.


SEGUNDO. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo Cobertura de Tratados Electrónica número **LA-012M7B997-E113-2022**, para la adquisición consolidada de material de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos para los ejercicios 2023- 2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 02 de diciembre de 2022, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del “INSABI”, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

- I. Declara **“EL INSTITUTO”**, por conducto de su Director General, que:
- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para **“EL INSTITUTO”**, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de **“EL INSTITUTO”**, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2022/002 de 3 de enero de 2022, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.


Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002 con número de folio 0000000101-2023, de 7 de octubre de 2022, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo (dos)** del presente contrato.

El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año 2023 en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **“LAS PARTES”**.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.6 El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, para la “Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves)”, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el Instituto de Salud para el Bienestar realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federales e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3 denominada “Ámbito de Aplicación”, del Apéndice B de las “Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales”, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social con clave 6000-001-010 con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF, en sesión de misma fecha.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 21,497 de fecha 29 de abril de 1982, pasada ante la fe del Licenciado Francisco De Icaza Dufour, Titular de la Notaría Pública número 111 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 54,480,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

denominada PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, en compra, venta, fabricación, distribución, arrendamiento, importación y exportación de equipos, instrumental, productos médicos desechables, material quirúrgico y de curación, medicamentos, soluciones, reactivos químicos, productos químicos, cosméticos y productos en general para el cuidado de la salud, equipos de enseñanza, de servicio y mantenimiento de equipos.

- II.2** El C. Luis Arturo Monzalvo Samano, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 29,008 de fecha 16 de marzo de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Titular de la Notaría Pública número 238 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PRO820519TM6**.
- II.7** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle San Esteban, número 107, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Azcapotzalco, Código Postal 02020, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 4040 7575 ext 1465, 7855, correos electrónicos: luis.monzalvo@proquigama.com.mx,

[Redacted] lizabeth.santiago@proquigama.com.mx,

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.


III. Declaran “LAS PARTES”, por conducto de sus Representantes Legales, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente segundo de este instrumento jurídico cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

“EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato y **“EL PROVEEDOR”**, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes” |
| Anexo 2 (dos) | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Material de Curación, Apéndice 2 Puntos de Entrega para material de curación, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración”. |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Técnica, Administrativa y Económica, Datos de Contacto y Acta de Fallo”. |
| Anexo (cuatro) | 4 “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet” |

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$24,412,974.36 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$61,029,225.70 (SESENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 70/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Máximo	\$23,717,422.28	\$37,311,803.42	\$61,029,225.70
Importe Mínimo	\$9,487,537.74	\$14,925,436.62	\$24,412,974.36

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeto para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.


Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos para los Ejercicios 2023-2024 (394 Claves), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"**, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **“EL INSTITUTO”** en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el SAT a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Los pagos se depositarán a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago correspondiente de acuerdo a lo normado en el anexo **“Normatividad de pago de las Cuentas Contables”** del **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

En ningún caso, se deberán autorizar los pagos de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” en el supuesto de que presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.


“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) correspondiente o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a “**EL PROVEEDOR**” la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “**EL PROVEEDOR**” para que se compense contra los adeudos que tenga “**EL INSTITUTO**” para con “**EL PROVEEDOR**” o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a “**EL INSTITUTO**” la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por conceptos de penas convencionales “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de los pagos correspondientes.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.4.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [REDACTED] del BANCO [REDACTED] a nombre de "PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.", en la que se efectuará la transferencia electrónica de los pagos.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, conforme lo señalado en el Acta de Fallo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.


QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar junto con los bienes objeto de este contrato una carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.


SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del

Página 12

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esta última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “**EL INSTITUTO**” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos y en los lugares establecidos en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo establecido en el Acta de Fallo, y a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **“EL PROVEEDOR”**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo estipulado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)** así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

“**EL INSTITUTO**” procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Asimismo, se deberán observar las condiciones y plazos para efectuar el canje o devolución, de conformidad con lo señalado en el numeral **14.** del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**”, en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**EL INSTITUTO**” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.


“**EL INSTITUTO**” no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

Asimismo, se deberán observar lo señalado en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**EL INSTITUTO**” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “**EL INSTITUTO**” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá atender lo dispuesto en el numeral **13.** del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos).**

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.


“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“EL INSTITUTO”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, y 22 de la Ley del Seguro Social, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“EL INSTITUTO”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“EL INSTITUTO”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“EL INSTITUTO”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL INSTITUTO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.


Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **“EL INSTITUTO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato que corresponda; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, a través de los administradores del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designen, podrán rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en el Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.


VIGÉSIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes y se calculará conforme a lo señalado en el numeral **22.** del Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“EL INSTITUTO”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL


“EL INSTITUTO”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“EL INSTITUTO”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“EL INSTITUTO”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL INSTITUTO”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“EL INSTITUTO”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

“EL INSTITUTO” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“EL INSTITUTO”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:


1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, o en su caso, la correspondiente a cada ejercicio fiscal dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

3. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
4. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **“EL PROVEEDOR”** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
12. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

“EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.


Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, la cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.


TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones,

Página 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **16 de diciembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
 cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social



MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General
 R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322059

Registro SAI
U220818

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

[Handwritten signature]

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

[Handwritten signature]

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

[Handwritten signature]

C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA
 Titular de la Unidad de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

[Handwritten signature]

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: PRO820519TM6

[Handwritten signature]

C. LUIS ARTURO MONZALVO SAMANO
 Representante Legal

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

A handwritten mark or signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. It consists of a single, fluid stroke that forms a loop at the top and ends in a tail.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322059

Registro SAI
U220818

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U220818
 No. REQUISICION: 9990060040123HX11
 No. REQUISICION: 0990060041223HX11
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PRO -820519-TM6
 No. PROVEEDOR: 00035395

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 167 8089 12 01	SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TR ANSAPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN CRIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO E N LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. INFANTIL LO NGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR. Marca: TECMED/RS 1408C2004 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TME -981111-988	1,693,297	\$2.88	\$12,191,731.20	\$0.00	\$2.88	\$4,876,695.36	\$12,191,731.20
COBERTURA : 098001150900	4,233,240 SONDAS. DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURE TANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOL SA DE PLASTICO Y UNA Sonda POR BOLSA. EST ERIL. CALIBRE: 8 FR. BOLSA. Marca: NUTRITEC/RS 0147C2019 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TME -981111-988	238	\$742	\$174,741.00	\$0.00	\$235.50	\$70,179.00	\$174,741.00
COBERTURA : 098001150900	742 SONDAS. DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURE TANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOL SA DE PLASTICO Y UNA Sonda POR BOLSA. EST ERIL. CALIBRE: 10 FR. BOLSA. Marca: NUTRITEC/RS 0147C2019 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TME -981111-988	565	\$235.50	\$332,290.50	\$0.00	\$235.50	\$133,057.50	\$332,290.50
COBERTURA : 098001150900	1,411 SONDAS. DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURE TANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOL SA DE PLASTICO Y UNA Sonda POR BOLSA. EST ERIL. CALIBRE: 12 FR. BOLSA.							

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials and marks.

SIN TEXTO

2017/11/11

11/11/2017

Clasif. Presp:
0990601150000

PAGINA: 2

HORA: 04:20:21 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U220818

No. REQUISICION: 0990060040123HX11

No. REQUISICION: 0990060041223HX11

ANEXO 1

PROVEEDOR : PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PRO -820519-TM6
No. PROVEEDOR: 00035395

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 167 774 11 01	ERIL. CALIBRE: 12 FR. BOLSA. Marca: NUTRITEC/RS 0147C2019 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TME -981111-988	1,036	2,588	\$235.50	\$609,474.00	0%	\$0.00	\$235.50	\$243,978.00	\$609,474.00

COBERTURA :
098001150900 2,588

EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEUR
AL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA,
SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DO
S VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION
POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABL
E. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.
E. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.

060 3/4 0054 11 01

Marca: MECMED/RS-0305C2003 SSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TME -981111-988

COBERTURA :
098001150900 98,015

SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILE
TE, PUNTA DE TUNGSTENO Y GUIA DE ALAMBRE
CON ADAPTADOR. LONGITUD. 114 CM CALIBRE
. 12 FR.

060 830 7187 11 01

Marca: NUTRIVIC/RS 0147C2019 SSA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: TME -981111-988

COBERTURA :
098001150900 2,653

IMPORTE DEL CONTRATO: \$24,412,974.36
FIANZA REQUERIDA: \$61,029,225.70
\$6,102,922.57

IMPORTES CON LETRA:
MINIMO : VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.
MAXIMO : SESENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO PESOS 70/100 M.N.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials

SIN TEXTO

2015

Diciembre



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322059

Registro SAI
U220818

ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MATERIAL DE CURACIÓN, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000101-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
180000	CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 6729 RECIBIDO EL 07/OCT/2022 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración: 07/10/2022

Totál Comprometido (en pesos): \$ 10,381,600.525.00
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
10,381,600.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"**

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹
9	GUARDIA NACIONAL

¹ Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.



En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUIERENTES".

En el **APÉNDICE 3." INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUIERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

EL LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>	<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>	<i>Para todas las partidas</i>



<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
NOM-138-SSA1-2016	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>
NOM-137-SSA1-2008	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-240-SSA1-2012	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-241-SSA1-2021	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-144-SEMARNAT-2017	<i>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</i>	<i>Para las partidas que aplique.</i>
<i>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias</i>		<i>Para las partidas que aplique</i>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante).
Formato 1.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

51 Formato PROPUESTA TÉCNICA (Formato 2)

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferté, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas; cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (la propuesta técnica no deberá indicar precios)

52 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**.

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **Las ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la **COFEPRIS**.



- 5.2.3** **EL LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.
- 5.2.4** El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.
- 5.2.5** En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:
- 5.2.6** El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.
- 5.2.7** Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.
- 5.2.8** En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado ².

² Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 166, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; y, en materia de los Insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud: Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de Productos Terapéuticos de Australia y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria de Brasil.



5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. Formato 5.

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Copia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES FDA, TUV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARÁN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las.



especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 4)**, el cual podrá ser utilizado por el **LICITANTE** para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato 8.**

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 6. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicadose obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS AREAS REQUERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. *DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.*

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento de la entrega de los bienes

5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que



acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento a) numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

5.9. TECNOVIGILANCIA

El **LICITANTE** deberá entregar **DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA** el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El **LICITANTE** deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.
- b) Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.



En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**:

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

8.1 Programa de entregas

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:



- a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- b) En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- c) De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

3.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUIRENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El **proveedor** deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUIRENTES** se deberá considerar que:

- 9.1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de



almacén, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUERENTES, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUERENTE, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
 - a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
 - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
 - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
 - e. Nombre y descripción completa del producto.
 - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
 - g. Número de Lote.
 - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
 - j. Número de contrato
 - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
 - b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
 - c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.
- 9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.



- 9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.
- 9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- 9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.
- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
 - Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
 - Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
 - Contaminación visible en las cajas colectivas.
 - Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
 - Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
 - Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
 - Envases o empaques vacíos o deteriorados.
 - Caja o etiqueta incorrecta.
 - Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
 - Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
 - Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
 - Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
 - Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
 - Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
 - Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
 - Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
 - Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
 - Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
 - Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.
- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.



- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda **"Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta"**.
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicará 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS



lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Cuando las **ÁREAS REQUERENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de Infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12.1. El PROVEEDOR entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. LOS PROVEEDORES podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido en **este Anexo**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 8.**

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de



vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUIERENTES** y/o terceros.

14.1. CANJE

ÁREAS REQUIERENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUIERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUIERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2. DEVOLUCIÓN

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

ÁREAS REQUIERENTES
DIVISION DE...

- 15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1- 2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el período de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

La **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales



y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y **UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.



En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.



No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.



Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

EL PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por **EL PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
(ORIGINAL Y COPIAS)**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



No	Documentación	IMSS	INSABI	SALUD	SEMAR	PYRS	ISSSTE	GUARDIA NACIONAL	SEDENA								
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
2	Ordenes de reposición / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	5
6	Carta Canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.



El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EI PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP; 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y aplicará, en su caso al **PROVEEDOR** las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

- 24.1** Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUERENTES, sin cargo extra para las mismas.

CANTAS	DESCRIPCIÓN	MSE		TOTAL CANTAS
		CANTIDAD	VALOR	
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	ASIMS000185	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NÚM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290
IMSS	BCIMS000460	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CARDENAS N° 3035 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
IMSS	BSIMS000265	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
IMSS	CCIMS000156	CAMPECHE	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
IMSS	CHIMS000643	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NÚM 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
IMSS	CLIMS000490	COAHUILA	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
IMSS	CLIMS000584	COAHUILA	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
IMSS	CMIMS000191	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZARAGOZA NÚM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GILROIA
IMSS	CSIMS000345	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
IMSS	CSIMS000350	CHIAPAS	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND LOS MANGOS
IMSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
IMSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. IP.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
IMSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
IMSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
IMSS	DFIMS000741	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NÚM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
IMSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PTE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
IMSS	DFIMS000375	DURANGO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NÚM. 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
IMSS	GRIMS000264	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
IMSS	GTIMS000226	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSO C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000231	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAÍSO C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
IMSS	GTIMS000576	GUANAJUATO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAÍSO C.P. 37320
IMSS	HGIMS000082	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL SAN CARLOS LA RONCHA,
IMSS	JCIMS000301	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS000313	JALISCO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	JCIMS000325	JALISCO	CUADALAJARA	CUADALAJARA	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
IMSS	JCIMS001450	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NUM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXAN
IMSS	MCIMS000454	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. LOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS001195	MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOACANA C.P. 52140
IMSS	MNIMS000622	MICHOACÁN	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO. INFONAVIT CAMELINAS
IMSS	MSIMS000351	MORELOS	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 1201 COLONIA CUARNAHUAC
IMSS	NLIMS000303	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000315	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000320	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCION Y FELIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000344	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS000764	NUEVO LEÓN	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NÚM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS000350	NAVARRIT	TEPIC	TEPIC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS000421	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NUMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS000200	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000212	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL. AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS000632	PUEBLA	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS000171	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	CHIETUMAL	CARRETERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTO
IMSS	QTIMS000290	QUERÉTARO	QUERÉTARO	SANTIAGO DE QUERÉTARO	AV. DEL MEZQUITAL NÚM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS000650	SINALOA	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS000410	SAN LUIS POTOSÍ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-111 COLONIA HOGARES FÉRROCARRILEROS
IMSS	SRIMS000150	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS000332	SONORA	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA
IMSS	TCIMS000401	TABASCO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TLIMS000211	TLAXCALA	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NÚM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TSIMS000544	TAMAULIPAS	VICTORIA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N
IMSS	VZIMS001112	VERACRUZ	VERACRUZ	CIUDAD VICTORIA	CARRETERA MÉXICO - LAREDO KM. 701
IMSS	VZIMS001556	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	VERACRUZ	AV. CUAUHTÉMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC. VERAC. NORTE
IMSS	VZIMS001561	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	YNIMS000071	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS000095	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS000440	ZACATECAS	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS



APÉNDICE 3

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente **APÉNDICE**, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción		Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	<p>Clave 080.829.5406</p> <p>Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma.</p> <p>Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria.</p> <p>Equipo para 25 pruebas. TATC.</p>		Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	<p>Clave 080.829.5463</p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano.</p> <p>Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.</p>		Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	<p>Clave 080.980.0001</p> <p>Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.</p> <p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p>		Pieza		Pieza

ANEJOS
EMISION DE CONTRATOS



N°	Descripción		Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza				
4	<p>Clave 080.829.5539</p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC</p>		Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.



Características de las lancetas.

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica **del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos**, Requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.



5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.





APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
1	Tira Reactiva. Clave 080.889.2533 Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC..	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	Tiras Reactivas Clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	Consumible (Tira reactiva) Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297. <u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA



N°	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	<p><u>Descripción del consumible:</u> Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.</p>		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	<p>Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC</p> <p><u>con las siguientes características:</u></p> <p>Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requirentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Equipos lectores Características del equipo. - Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento</p> <p>❖ Lancetas (sin costo) Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.</p>	<p>Cantidad total a suministrar equipos. Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p><u>Características de las lancetas.</u></p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p> <p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable.</p> <p>Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p> <p>❖ Adiestramiento para el uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>de lancetas con respecto al número total de tiras.</p> <p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p>Tiras Reactivas</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o menos, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Adiestramiento para uso.</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos).</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculado. <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p> <p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas. -</u></p> <p>Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p>	
				<p>❖ Adiestramiento para su uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	Para todas las Instituciones Consolidadas
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la</p>	<p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p>Con las siguientes características:</p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o venosa.</p> <p>Principio de medición: Inmunoensayo, fotométría, enzimático o afinidad al boronato.</p> <p>Rango de medición: Límite menor: 4% o menos.</p> <p>El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido en el cartucho para cada una de las pruebas.</p> <p>Límite mayor de 14%</p> <p>Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl.</p> <p>Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.</p>	<p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas.</u> -</p> <p>Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>
				<p>❖ Adiestramiento para su uso:</p> <p>- Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:



- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE **AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la **clave 080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL.-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera integral en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

- **ADiestRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADiestRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, sera causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.



2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el PROVEEDOR proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:**

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES** (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) **Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la



información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS**

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.



Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.



APÉNDICE 5

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.
COMPRA 2023-2024 CCINSHAE

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO CÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Transmisión de Pedido con descripción de entrega al Almacén solicitada por la Dependencia, por el Área de Compras y el proveedor de los medicamentos.	3	0	3	0	1	5
2		N/A	1	N/A	1	N/A	1
3		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4		N/A	1	N/A	1	N/A	1
5		N/A	1	N/A	1	N/A	1
6		1	0	1	0	1	1
7		1	0	1	0	1	1
8		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9		1	N/A	1	N/A	1	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	2	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	0	3
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1

ANEJOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato/Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacen. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaría	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	1	4	N/A	N/A	1	5

Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	[REDACTED]	3	1	3	0	1	1
2	[REDACTED]	N/A	1	N/A	1	N/A	1



Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	productos de importación que lo requieran)						
3	Ordenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia Internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 523	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	0	1	0
7	Carta Garantía (12-9 meses en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red Tri, monitores de temperatura (data logger) se proporcionen gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 7° y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios, y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A		N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nº	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1



N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad; precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remision / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILEA). La remision debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como eluyente cuando aplique.	1	4			3	0
2	Oficio de liberación de COFERPIS (biológico)	N/A	2	N/A	1	N/A	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Productos de importación que requieren...						
3	Ordenes de reposición / Orden de suministro / Pedido de compra de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificados analíticos de calidad	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro sanitario vigente/modificación/promoción (en caso de aplicarse) al documento equivalente al caso de ser sistemas de control de calidad internacionales aprobados por el INPC	N/A	2	N/A	1	N/A	1
6		1	2	1	0	1	N/A
7		1	2	1	0	1	N/A
8		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
9		1	2	1	N/A	1	N/A
10		N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1



Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1

ANEXOS
ENTRADA DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	[REDACTED]	1	4	1	4	3	0



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)						
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Suministro / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fina, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística, temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	agregar el número del contrato y del pedido.						
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.						
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	fiscales en materia de seguridad social (IMSS)						
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A			N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remision y Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remision debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	2	1	3	3	2	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
2	Cita de liberación de COFOPES (original y copias de importación a la mujer)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Ordenes de suministro / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Cartificador a favor de calidad	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario (Módulo de inscripción) en caso de ser el fabricante o el representante autorizado en México de la empresa que fabrica el medicamento	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6		1	0	1	3	1	2
7		1	0	1	3	1	2
8		N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9		1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario						
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Permiso / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Unidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote.	1	2	1	0	3	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	caducado por cantidad más como eluyente cuando aplica						
2	Ordenes de liberación de GO (PPIS) biológicos y productos de importación que requieren	N/A	1	0	1	N/A	1
3	órdenes de liberación / Orden de suministro / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico de calidad	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Proceso de liberación de medicamentos / Orden de liberación / Orden de suministro / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	0	2	N/A	1
6		1	0	1	1	1	0
7		1	1	1	1	1	0
8		N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9		1	N/A	0	1	1	N/A
10		N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción -del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad juridica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A		1	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1		3	1	1	3	1	3
2		N/A	1	N/A	1	N/A	1
3		N/A	1	1	3	N/A	3
4		N/A	1	N/A	1	N/A	1
5		N/A	1	N/A	1	N/A	1



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	Internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3						
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitorias. Red de monitores de temperatura (data logger) se proporcione grafica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 29° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible						
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricacion extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario						
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	1	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A



N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega de Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo regularán).	N/A	1	N/A	2
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución.	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prorroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3.	N/A	1	1	1
6	Carta contra virus ocultos.	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses en caso de aplicar).	1	0	2	1
8	Contrato con anexos.	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia de monitoreo: Rec. final, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°).	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico.	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	1	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1



Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL

OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO COAH
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474. LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA HGO
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA JAL
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P., 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMÁL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SÓSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHI'LA S/N, COL: LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO. CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

ANEXOS
DIVISION DE REGISTROS

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 2ª CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2022/ 002

Ciudad de México, a 3 de enero de 2022

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación del Control de Abasto
Presente.

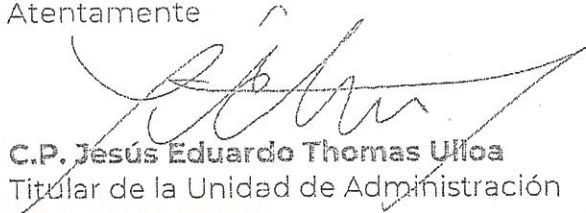
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2022, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que se deriven, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para la terminación anticipada, rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos que de éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación de Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2022, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa
Titular de la Unidad de Administración

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





C.c.p. Mtro. Borsalino González Andrade, Titular de la Dirección de Administración. *

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios. *

Ing. Julio César Hernández Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. *

* Copia enviada a través del SICCC



ADMINISTRADOR DE CONTRATO

/ OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OAD AGUASCALIENTES	CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 0795 449 769 9011	cesar.robledo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CUIDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OAD BAJA CALIFORNIA	MIGUEL ANGEL EBOLI ARAIZA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	686 5 64 77 30 614 278 1823	miguel.eboli@imss.gob.mx	LAZARO CARDENAS No. 3069, FRACC. NUEVO MEXICALLI, MEXICALLI C.P. 21600, BAJA CALIFORNIA
OAD BAJA CALIFORNIA JR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	612 127 2587	luis.duartej@imss.gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO.2415, COL. LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP.23040
OAD CAMPECHE	FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442 3598 380	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N, ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE 20. COLONIA CENTRO; C.P. 24000. CAMPECHE.
OAD CHIAPAS	MTRO. FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962 6281696 961 109 9282	fernando.cancino@imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMETRO 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-16-57 228 194 2365	sergio.delvalle@imss.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110.
OAD COLIMA	ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGUERZA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	312 311 4021 312 309 7643	manuel.reyesm@imss.gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
OAD COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844133538 844 455 2598	alejandro.quintanar@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOR OSCAR FLORES TAPIA, COL. EL LLANO, C.P. 25015, ARTEAGA, COAHUILA
OAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	55 53 68 29 72 55 1320 7161	ivan.paredes@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.
OAD DF SUR	ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	55 5719-2065 55 2307 3532	antonio.rodriguezv@imss.gob.mx	AV. INSURGENTES No. 1960, COL. FLORIDA, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01030, CDMX
OAD DURANGO	LIC. HUGO GARCIA ORTIZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	6188256047 55 2059 5137	hugo.garciao@imss.gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OAD GUANAJUATO	DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477 7730980 462 186 0830	delia.isaias@imss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	744 4 45 51 40 55 3456 1721	sergio.diazgr@imss.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610
OOAD HIDALGO	LIC. MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ PUENTE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	771 15 3 31 45 771 129 0676	mario.rodriguezp@imss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
OOAD JALISCO	ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36-17-53-73 Ext. 31091 y 31092 331 605 7560	miguel.navarro@imss.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P.44340, GUADALAJARA, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	IMA. GUADALUPE MARTINEZ TORRIJOS	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061 2321664 722 514 7115	guadalupe.martinez@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	811 810 6263	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140
OOAD MICHOACÁN	L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	443 256 1022 443 389 2198	sergio.abrego@imss.gob.mx	JESUS PÉREZ CORONADO #200 ESQ. CON SANZÓN FLORES COL. ELECTRICISTAS C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132 31 2111 2030	miguel.mier@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	LIC. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	3112137278 722 511 0104	joel.montes@imss.gob.mx	CALLE RETORNO No. 72, COL. OBRERA, c.p. 63120, TEPIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	LIC. ABRAHAM JERONIMO VILLAREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	8150-3132 EXT 41008 998 109 6500	abraham.villareal@imss.gob.mx	IGREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64010
OOAD OAXACA	LIC. GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800/9515171515 55 3466 5717	guadalupe.carmoname@imss.gob.mx	BOULEVAR GUADALUPE HINOJIA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71230
OOAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04 222 709 3244	diliam.montañ@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.
OOAD QUERÉTARO	MTR. KEVIN CAZARES BARCENAS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442 210 1063 - 210 1064 442 748 4502	kevin.cazares@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

D QUINTANA ROO	Mtra. Wendy Guadalupe Lora Aroche	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	9838326802 983 26802	wendy.lora@imss.gob.mx	CARRETERA FEDERAL CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.5, COLONIA AEROPUERTO, SIN NUMERO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, CIUDAD DE CHETUMAL EN QUINTANA ROO. CP 77050
D SAN LUIS POTOSI	LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818 2425 ext.103 722 426 6714	hector.delaloza@imss.go b.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A. SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ S.L.P.
D SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	667-992-0121 EXT. 39517 222 563 8961	sergio.santana@imss.go b.mx	FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE S/N, COL. MIGUEL ALEMAN, CULIACÁN, SINALOA.
D SONORA	JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 4153803, 644 4153801 644 150 4015	juan.beltranm@imss.gob .mx	CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE, COLONIA CENTRO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA, CÓDIGO POSTAL 85000.
D TABASCO	PEDRO SANCHEZ ASCENCIO	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9933 15 63 89 993 275 9883	P edro.sanchezas@imss.go b.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
D TAMAULIPAS	LIC. DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	834 31.6 01 99 834 179 9442	david.canoc@imss.gob.m x	CARRETERA NACIONAL MEX- LAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS
D TLAXCALA	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	246 46 65183 246 115 3246	francisco.hernandezl @imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA.
D VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288176296 OFICINA CEL [REDACTED]	ana.puig@imss.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ N°15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070
D VERACRUZ SUR	MTR. MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94 55 2058 6918	mauricio.cruz@imss.go b.mx	CALLE PONIENTE 7 NO. 1350, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
D YUCATÁN	LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	999 940 25 64 228 139 0131 999 575 6960	geovani.medina@imss.g ob.mx	CALLE 34 X41 NO. 439 COL. INDUSTRIAL, MÉRIDA, YUCATÁN, CP97150
D ZACATECAS	L.D.I. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365 492 117 4402	jose.escobedov@imss.go b.mx	JUAN ALDAMA S/N ESQUINA CON VICENTE GUERRERO COL. CENTRO C.P. 98500
D CARDIOLOGÍA O LEON	CP. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298 81 1255 5762	fernando.barrera@imss. gob.mx	CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC. IGNACIO ALDAMA 614 SUR CENTRO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA , NUEVO LEON, CP.66400
D CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABSTO Y SUMINISTROS	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926 55 8040 7967	gustavo.villanueva@imss -gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, COMX

UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARIA ESTRELLA SORIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 EXT. 31317 Y 31713	estrella.soria@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN GUANAJUATO
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36683000 EXT. 32259 333 809 2111	adrian.castillom@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. JOSÉ ANTONIO BUENO-FARIAS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	57245900 EXT. 23113 552 787 9091	jose.bueno@imss.gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N COL. LA RAZA OOAD AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F. C.P. 02990
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	C.P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	81 83 71 41 00 811 080 4100	manuel.zavala@imss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ S/N . COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P. 64180
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 EXT. 61361 222 250 0633	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE 2004, COLONIA CENTRO, CP 72000
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	LIC. FRANCISCO JAVIER CASTILLO MOLINA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	644 173 2873	francisco.castillom@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLONIA BELLA VISTA. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868 55 4617 4058	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC 330. COL. DOCTORES, ALC. CUAUHTÉMOC, 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	L.A.E. PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	22-9934-1564 229 111 7876	perla.trueba@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	MTR. EFRÁIN ARMANDO CÁCERES HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	922-56-56 EXT. 61618 / 61632 999 334 9173	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO 439 POR 34 COL. INDUSTRIAL CP 97150 MÉRIDA YUCATÁN
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311 55 3184 8778	sarita.montiel@imss.gob.mx	AVENIDA VALLEJO ESQUINA ANTONIO VALERIANO S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CDMX
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3617-0060 EXT 32748 331 602 3838	francisco.cabrera@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44340
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. JOSE SALVADOR SOLÍS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	81.50.31.32 EXT 41353 8182 870505	jose.solisa@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U GOMEZ. ZONA CENTRO. EN MONTERREY, N.L. C.P. 64000.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 7174 800 EXT 31802	david.lozano@imss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO.

AE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	N53 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 506422	EXT 28033	mario.viverosm@imss.gob.mx	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO OBREGON CP. 01090 CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS S/N. COL. LA RAZA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CDMX
AE DR. GAUDENCIO JAZÁLEZ GARZA DEL VALLE LA RAZA	GABRIEL BARRETO OLMOS	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	57 24 59 00	EXT. 23420	gabriel.barreto@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
AE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900	EXT 21785	noel.cruz@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340
AE PEDIATRÍA JALISCO	IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	33 36 68 30 00	EXT. 32713	ivan.hernandezt@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, OOAD CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
AE PEDIATRÍA SXXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	55 4187 5075	EXT. 21933 22343	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N52 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.
AE TRAUMATOLOGÍA OTRAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00		enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO.
AE "DR. VICTORIO DE FUENTE NARVÁEZ" JMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENCARGADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ"	57473500	EXT. 25661	francisco.lozanop@imss.gob.mx	
AE TRAUMATOLOGÍA OTRAS LEÓN	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 81503190	EXT. 41747	martin.martinezs@imss.gob.mx	PINO SUAREZ, ENTRE 15 DE MAYO Y JUAN IGNACIO RAMÓN COL. CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN CP. 64000
AE TRAUMATOLOGÍA OTRAS	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99	EXT 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
ACÉN DE GRAMAS ESPECIALES O FRIA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	55 5333 1100	EXT. 15181	ana.montesdeoca@imss.gob.mx	DURANGO 291 PISO 7, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06700

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12743/2022 Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTROL

★ 5 DIC 2022

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-012M7B997-E113-2022, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado Anexo 1 que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT, del contrato U220664, U220666, U220673, U220674, U220676, U220677, U220678, U220679, U220680, U220683, U220686, U220688, U220689, U220690, U220691, U220692, U220694, U220695, U220696, U220697, U220698, U220699, U220700, U220701, U220702, U220705, U220706, U220709, U220808, U220809, U220810, U220812, U220813, U220814, U220815, U220818, U220819, U220821, U220822, U220823, U220824, U220825 y U220826, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la obligación del Registro de Contratos y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Marcel Sánchez Vega
Titular de la División

Roberto

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
C.P. Jorge de Anda García Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/12743/2022

Relación de Anexos 1
LA-012M7B997-E113-2022

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322001	U220664	3M MEXICO SA DE CV	2930321
012M7B997E11322002	U220665	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC SA DE CV	2930342
012M7B997E11322003	U220666	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS SA DE CV	2930356
012M7B997E11322004	U220675	ADVANCED STERILIZATION S DE RL DE CV	2930363
012M7B997E11322005	U220676	ADVANTA PHARMA S A P I DE CV	2930365
012M7B997E11322006	U220825	AGYPROM SA DE CV	2930367
012M7B997E11322007	U220667	ALEACIONES DENTALES ZEYCO SA DE CV	2930370
012M7B997E11322008	U220677	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	2930371
012M7B997E11322009	U220669	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO SA DE CV	2930374
012M7B997E11322010	U220678	BECTON DICKINSON DE MEXICO SA DE CV	2930376
012M7B997E11322011	U220810	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	2930390
012M7B997E11322012	U220679	BIOMICS LAB MEXICO SA DE CV	2930391
012M7B997E11322013	U220670	BLUE PACIFICARE S DE RL DE CV	2930393
012M7B997E11322014	U220671	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO S.A. DE C.V. CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA SA DE CV	2930396
012M7B997E11322015	U220672	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS SA DE CV	2930400
012M7B997E11322016	U220673	COMERCIALIZADORA UCIN S A P I DE CV	2930403
012M7B997E11322017	U230002	COMERCIT SA DE CV	2930405
012M7B997E11322018	U220674	CONSUMIBLES PARA LA SALUD SA DE CV	2930407
012M7B997E11322019	U220680	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	2930410
012M7B997E11322020	U220681	CONTROLADORA MEDIKA SA DE CV	2930414
012M7B997E11322021	U220682	DL MEDICA SA DE CV	2930419
012M7B997E11322022	U220823	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA SA DE CV	2930422
012M7B997E11322023	U220683	EQUIHOSP SA DE CV	2930424
012M7B997E11322024	U230008	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA SA	2930426
012M7B997E11322025	U220684	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	2930429
012M7B997E11322026	U220685		2930431

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo
Flores
Año de
Maqón



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322027	U220826	FARMALIC SA DE CV	2930433
012M7B997E11322028	U220686	GALIA TEXTIL SA DE CV	2930441
012M7B997E11322029	U220824	GARKEN MEDICAL SA DE CV	2930444
012M7B997E11322030	U220688	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA SA DE CV	2930446
012M7B997E11322031	U220689	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON SA DE CV	2930451
012M7B997E11322032	U220808	IARE DE OCCIDENTE SA DE CV	2930454
012M7B997E11322033	U220809	INDUSTRIAS DANJUR SA DE CV	2930456
012M7B997E11322035	U220691	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	2930459
012M7B997E11322034	U220690	INDUSTRIAS NAJI SA DE CV	2930457
012M7B997E11322036	U220692	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS SA DE CV	2930360
012M7B997E11322037	U220693	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS S.A. DE C.V.	2930364
012M7B997E11322038	U220694	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	2930366
012M7B997E11322039	U220695	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA SA DE CV	2930377
012M7B997E11322040	U220696	INTERNACIONAL FARMACEUTICA SA DE CV	2930379
012M7B997E11322041	U220697	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2930380
012M7B997E11322042	U220811	KABLA COMERCIAL SA DE CV	2930381
012M7B997E11322043	U220698	KENDALL DE MEXICO S.A DE C.V.	2930383
012M7B997E11322044	U220699	LABORATORIOS BYM SA DE CV	2930386
012M7B997E11322045	U220812	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	2930389
012M7B997E11322046	U220700	LUXIMIA CAPITAL GROUP SA DE CV	2930392
012M7B997E11322047	U220701	MADERIE SA DE CV	2930394
012M7B997E11322048	U220813	MAPE+TZIN SA DE CV	2930395
012M7B997E11322049	U220687	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	2930399
012M7B997E11322050	U220702	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE RL DE CV	2930402
012M7B997E11322051	U220703	MED EVOLUTION S A P I DE CV	2930404
012M7B997E11322052	U220704	MEDICAL RECOVERY SA DE CV	2930408
012M7B997E11322053	U220814	MEDTRONIC S DE RL DE CV	2930411
012M7B997E11322054	U220705	MEX MEDICA SA DE CV	2930413
012M7B997E11322055	U220815	PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.	2930417
012M7B997E11322056	U220816	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	2930420
012M7B997E11322057	U230047	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO	2930421



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social	Código de Contrato en CompraNet
012M7B997E11322058	U220817	PROMESURGICAL SA DE CV	2930423
012M7B997E11322059	U220818	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2930425
012M7B997E11322060	U220706	QUIMED SA DE CV	2930428
012M7B997E11322061	U220819	QUIRMEX S.A. DE C.V.	2930432
012M7B997E11322062	U220820	ROCHE DC MEXICO SA DE CV	2930434
012M7B997E11322063	U220821	SANOFI PASTEUR SA DE CV	2930440
012M7B997E11322064	U230003	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA SA DE CV	2930443
012M7B997E11322065	U220707	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	2930445
012M7B997E11322066	U220822	SJ MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV	2930448
012M7B997E11322067	U220708	SONOMEDICS SA DE CV	2930449
012M7B997E11322068	U220709	TRENKES SA DE CV	2930450
012M7B997E11322069	U220710	VARLIX MEXICO SA DE CV	2930455

SIN TEXTO



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997E11322059

Registro SAI
U220818

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, DATOS DE CONTACTO Y
ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA - PARTIDA 125
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533
R.F.C: PRO820519TM6
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO 1 DE 1
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NO. PARTIDA	CLAVE (10 DIGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD		IMPORTE TOTAL		
			UNI	CANT TIPO				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO	
125	060.167.8009	Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Infantil Longitud: 38.5 cm Calibre: 8 Fr.	ENV	1	PIEZA	1008C2004 SSA	TÉCNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	2,786.029	6,964.966	\$2.88	\$8,023,763.52	
										SUBTOTAL	\$8,023,763.52	\$20,059,159.66
										IVA	\$1,283,602.16	\$3,209,465.55
										GRAN TOTAL	\$9,307,365.68	\$23,268,625.21

Importe total mínimo con número y letra (\$8,023,763.52 - OCHO MILLONES, VEINTITRES MIL, SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.) antes del I.V.A.
Importe total máximo con número y letra (\$20,059,159.66 - VEINTE MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional a dos decimales y hijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
SAN ESTEBAN 107
COL. SANTO TOMÁS
ALC. AZCAPOTZALCO
C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
REPRESENTANTE LEGAL
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
N° LA-012M7B997-E113-2022
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco,
C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5547-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA - PARTIDA 101
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M78997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533 R.F.C.: PRO820519TM6 CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx		HOJA NUMERO 1 DE 1 FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
--	--	---

NO. PARTIDA	CLAVE (10 DÍGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNID.	CANT. TIPO							MÍNIMO	MÁXIMO
101	050.166.5204	Catéter peritónico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de polianilino o fluorotieno-propileno radiopaco con o sin aleas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retrae el catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	ENV	1	PIEZA	0286C2004 SSA	1. Braun Medical Industries San. Bhd. 2. B. Braun Medical Inc. IMPORTADORA TRUQUINDO B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V. DE C.V. 3. B. BRAUN ASOCIAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,095	52,720	\$23.76	\$501,217.20	\$1,252,627.20
SUBTOTAL											\$501,217.20	\$1,252,627.20
IVA											\$60,194.75	\$200,420.95
GRAN TOTAL											\$561,411.95	\$1,453,047.55

Importe total mínimo con número y letra (\$501,217.20 - CUMBIENTOS UN MIL, DOSCIENTOS DECISIETE PESOS 20/100 M.N.) antes del I.V.A.
Importe total máximo con número y letra (\$1,252,627.20 - UN MILLÓN, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

SAN ESTEBAN 107
COL. SANTO TOMÁS
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
REPRESENTANTE LEGAL
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5547-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica- N° LA-012M78997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA – PARTIDA 127
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533
R.F.C.: PRO820519TM6
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO 1 DE 1

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NO. PARTIDA	CLAVE (10 DÍGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI.	CANT.							TIPO	MÍNIMO
127	060.167.8758	Sondas. De nutrición enteral de poluretano radiopaco con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 8 Fr. Bolsa.	ENV	1	PZA	0147C2019 SSA	TÉCNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1,402	3,488	\$235.50	\$330,171.00	\$821,424.00
SUBTOTAL											\$52,827.36	\$131,427.84
IVA												
GRAN TOTAL											\$382,998.36	\$952,851.84

Importe total mínimo con número y letra (\$330,171.00 – TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A.
Importe total máximo con número y letra (\$921,424.00 – OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
 SAN ESTEBAN 107
 COL. SANTO TOMÁS
 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
 C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO

[Firma]
 LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
 TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
 REPRESENTANTE LEGAL
 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
N° LA-012M7B997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. (394 CLAVES)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535; 1166-1533 Fax: (55) 5347-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-920519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA – PARTIDA 128
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
PRESENTE

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcatla, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533
R.F.C.: PRO0820519TM6
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO 1 DE 1
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NO. PARTIDA	CLAVE (10 DÍGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OPERADA	UNID	CANT	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
										MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
128	060.167.6766	Sondas. De nutrición, enteral de polietileno radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114,3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa, Estéril, Calibrar, 10 Fr, Bolsa.	ENV	1	PZA	PIEZA	0147C2019 SSA	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1,585	3,949	\$235.50	\$373,267.50	\$929,989.50	
												SUBTOTAL	\$273,267.50	\$929,989.50
												IVA	\$59,722.80	\$146,798.30
												GRAN TOTAL	\$432,990.30	\$1,076,787.82

Importe total mínimo con número y letra (\$373,267.50 – TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) antes del I.V.A.
Importe total máximo con número y letra (\$929,989.50 – NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) antes del I.V.A.
Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
SAN ESTEBAN 107
COL. SANTO TOMÁS
ALCATLA AZCAPOTZALCO
C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
REPRESENTANTE LEGAL
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
N° LA-012M7B997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcatla, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5947-2651
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-320519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA - PARTIDA 129
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533
R.F.C.: PRO820519TM6
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO 1 DE 1
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NO. PARTIDA	CLAVE (16 DÍGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		IMPORTE TOTAL		
			UNI	CANT				TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
129	060.167.8774	Sondas. De nutrición enteral de polietileno radioopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica, bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 12 Fr. Bolsa.	ENV	1	PZA	0147C2019 SSA	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	1,925	4,792	\$235.50	\$453,337.50	\$1,128,516.00	\$1,128,516.00	
											SUBTOTAL	\$72,594.00	\$180,562.56	
											IVA			
											GRAN TOTAL	\$525,871.50	\$1,309,078.56	

Importe total mínimo con número y letra (\$453,337.50 - CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) antes del I.V.A.
Importe total máximo con número y letra (\$1,128,516.00 - UN MILLÓN, CIENTO VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
S.A. ESTEBAN 107
COL. SANTO TOMÁS
C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO
LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
REPRESENTANTE LEGAL
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
Nº LA-012M7B997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5347-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA - PARTIDA 200
PROCEDIMIENTO NO. LA-012MTB997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
PRESENTE

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		HOJA NUMERO 1 DE 1
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México		FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533		
R.F.C: PRO820519TM6		
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth_santiago@proquigama.com.mx		

NO PARTIDA	CLAVE (40 dígitos)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/OBJETO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE/ETIQUETA	CANTIDAD UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			UNI	CANT						
200	1060.314.0064	Equipo. Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua succión y colección de líquidos. Con tres cámaras para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua succión y colección de líquidos. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo. Válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable.	EQUIPO	1	0305C2003 SSA	TECNICA MEDICAL S.A. DE C.V.	90.884	227.117	\$460.80	\$43,669,762.00
SUBTOTAL										\$109,129,718.50
IVA										\$6,967,151.92
GRAN TOTAL										\$116,096,870.42

Importe total mínimo con número y letra (\$43,669,762.00 - CUARENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A.
 Importe total máximo con número y letra (\$109,129,718.50 - CIENTO NUEVE MILLONES, CIENTO VEINTINUEVE MIL, SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y tipos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
 LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
 REPRESENTANTE LEGAL
 TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Trazados Electrónica
 N° LA-012MTB997-E113-2022
 "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
 Tel: (55) 1166-1530, 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5347-2651
 Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA – PARTIDA 312
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.		HOJA NUMERO 1 DE 1
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Acazapatzalco, C.P. 02020, Ciudad de México		FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533		
R.F.C.: PRO820519TM6		
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@p.proquigama.com.mx		

NO. PARTIDA	CLAVE (10 DÍGITOS)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	PRESENTACIÓN OFERTADA		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT			TIPO	MINIMA	MAXIMA	MINIMO		MAXIMO	
312	060.830.7181	Sondas. Sonda para nutrición enteral con estilite punta de tungsteno y guía de alambre con adaptador. Longitud: 114 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	0147C2019 SSA	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	3.032	7.561	\$235.50	\$714,036.00	\$1,780,615.50	
											SUBTOTAL	\$714,036.00	\$1,780,615.50
											IVA	\$114,245.76	\$284,898.48
											GRAN TOTAL	\$828,281.76	\$2,065,513.98

Importe total mínimo con número y letra (\$714,036.00 – SETECIENTOS CATORCE MIL, TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) antes del I.V.A.
Importe total máximo con número y letra (\$1,780,615.50 – UN MILLÓN, SETECIENTOS OCHENTA MIL, SEISCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fljos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES).

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
 SAN ESTEBAN 107
 COL. SANTO TOMÁS
 C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO

[Firma]
 LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
 TESTIMONIO NOTARIAL: 27, 844
 REPRESENTANTE LEGAL
 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
N° LA-012M7B997-E113-2022
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Acazapatzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5347-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx

SIN TEXTO



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRC-820519-TM6

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN EXACTAMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PRO820519TM6
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Acazapatzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1533, (55) 1166-1533
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO: 1 DE 3
FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE DIGITOS	GRO	DEN	ESP	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
							UNI	CANT TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA					
99	060.166.4212	060	166	4212	Catéter intravenoso periférico para venodilisis	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de polietileno o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 28-34 mm Pieza.	ENV	1	PZA	40,608	101,499	40,608	101,499	Introcath Safety@Introcath® Certo	1. B. Braun Medical Industries Sdn. Bhd. 2. B. Braun Medical Inc. IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR MEXICO, S.A.P.I DE C.V. 2. B. BRAUN AESCQUAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1. Malasia 2. E.U.A	0266C2004 SSA
101	060.166.5204	060	166	5204	Catéter intravenoso periférico para venodilisis	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de polietileno o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	ENV	1	PZA	21,095	52,720	21,095	52,720	Introcath Safety@Introcath® Certo	1. B. Braun Medical Industries Sdn. Bhd. 2. B. Braun Medical Inc. IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR MEXICO, S.A.P.I DE C.V. 2. B. BRAUN AESCQUAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1. Malasia 2. E.U.A	0266C2004 SSA
125	060.167.8089	060	167	8089	Sonda para alimentación de plástico	Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: infantil Longitud: 36.5 cm Calibre: 8 Fr.	ENV	1	PZA	2,786,029	6,964,986	2,786,029	6,964,986	TECMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	1008C2004 SSA
127	060.167.8756	060	167	8756	Sonda de nutrición enteral	Sondas. De nutrición enteral de polietileno radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 8 Fr. Bolsa.	ENV	1	PZA	1,402	3,488	1,402	3,488	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	0147C2019 SSA
128	060.167.8766	060	167	8766	Sonda de nutrición enteral	Sondas. De nutrición enteral de polietileno radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 10 Fr. Bolsa.	ENV	1	PZA	1,585	3,949	1,585	3,949	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	0147C2019 SSA
129	060.167.8774	060	167	8774	Sonda de nutrición enteral	Sondas. De nutrición enteral de polietileno radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 12 Fr. Bolsa.	ENV	1	PZA	1,925	4,792	1,925	4,792	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	0147C2019 SSA
137	060.168.4277	060	168	4277	Sonda gastrointestinal tipo Levin	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	112,743	281,796	112,743	281,796	TECMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
Nº LA-012M7B997-E113-2022
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Acazapatzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1533, 1166-1533 Fax: (55) 5347-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

R.F.C: PRO820519TM6

DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México

TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533

CORREO ELECTRÓNICO: izbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO: 2 DE 3

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

138	060.168.4418	060	168	4418	Sonda gastrointestinal tipo Levin	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	208,678	521,650	208,678	521,650	521,650	208,678	521,650	TECMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
157	060.168.9896	060	168	9896	Sonda gastrointestinal tipo Levin	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>243,772 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	243,772 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th>	609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th>	243,772 <th>609,347 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th>	609,347 <th>609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th>	609,347 <th>243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th>	243,772 <th>609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th>	609,347 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th>	TECMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
158	060.168.9904	060	168	9904	Sonda gastrointestinal tipo Levin	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>304,378 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	304,378 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th>	760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th>	304,378 <th>760,879 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th>	760,879 <th>760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th>	760,879 <th>304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th>	304,378 <th>760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th>	760,879 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th>	TECMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
200	060.314.0054	060	314	0054	Equipo para drenaje pleural	Equipo. Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua succión y colección de líquidos. Con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	ENV	1 <th>EPO</th> <th>90,884 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th></th></th></th></th></th></th>	EPO	90,884 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th></th></th></th></th></th>	227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th></th></th></th></th>	90,884 <th>227,117 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th></th></th></th>	227,117 <th>227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th></th></th>	227,117 <th>90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th></th>	90,884 <th>227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th> </th>	227,117 <th>TECMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>0305C2003 SSA</th>	TECMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	0305C2003 SSA
222	060.422.0657	060	422	0657	Filtro	Filtros. Dispositivo de plástico grado médico para reconstruir medicamentos. Con 2 filtros el primero de 0.2 micras y el segundo de 5.0 micras. Con adaptador her lock y protector. Estéril y desechable. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>13,752 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	13,752 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th></th></th></th></th></th>	34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th></th></th></th></th>	13,752 <th>34,376 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th></th></th></th>	34,376 <th>34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th></th></th>	34,376 <th>13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th></th>	13,752 <th>34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th> </th>	34,376 <th>Mini-Spike®</th> <th>B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>0202C2004 SSA</th>	Mini-Spike®	B. Braun Melsungen AG, Importador y Distribuidor México, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	0202C2004 SSA
257	060.506.2769	060	506	2769	Colágeno Liofilizado Implantable	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 2.5 cm x 7.5 cm. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>256 <th>634 <th>256 <th>634 <th>634 <th>256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	256 <th>634 <th>256 <th>634 <th>634 <th>256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th>	634 <th>256 <th>634 <th>634 <th>256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th>	256 <th>634 <th>634 <th>256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th>	634 <th>634 <th>256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th>	634 <th>256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th>	256 <th>634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th>	634 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th>	Colágeno Liofilizado Aesculap	1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	064C92 SSA
258	060.506.2777	060	506	2777	Colágeno Liofilizado Implantable	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 5 cm x 5 cm. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>536 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	536 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th>	1,334 <th>536 <th>1,334 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th>	536 <th>1,334 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th>	1,334 <th>1,334 <th>536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th>	1,334 <th>536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th>	536 <th>1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th>	1,334 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th>	Colágeno Liofilizado Aesculap	1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	064C92 SSA
259	060.506.2785	060	506	2785	Colágeno Liofilizado Implantable	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 7.5 cm x 7.5 cm. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>974 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	974 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th>	2,427 <th>974 <th>2,427 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th>	974 <th>2,427 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th>	2,427 <th>2,427 <th>974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th>	2,427 <th>974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th>	974 <th>2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th>	2,427 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th>	Colágeno Liofilizado Aesculap	1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	064C92 SSA
260	060.506.2793	060	506	2793	Colágeno Liofilizado Implantable	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 10 cm x 12.5 cm. Estéril. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>1,206 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	1,206 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th></th>	2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th></th>	1,206 <th>2,982 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th></th>	2,982 <th>2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th></th>	2,982 <th>1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th></th>	1,206 <th>2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th> </th>	2,982 <th>Colágeno Liofilizado Aesculap</th> <th>1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</th> <th>ALEMANIA</th> <th>064C92 SSA</th>	Colágeno Liofilizado Aesculap	1. B. BRAUN MEDICAL DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. 2. B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALEMANIA	064C92 SSA
307	060.830.7070	060	830	7070	Cánula para drenaje torácico	Sondas. Para drenaje torácico de elastómero de silicona radiopaca. Longitud: 45 a 51 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>34,449 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	34,449 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th>	86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th>	34,449 <th>86,076 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th>	86,076 <th>86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th>	86,076 <th>34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th>	34,449 <th>86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th>	86,076 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th>	TORAMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
308	060.830.7088	060	830	7088	Cánula para drenaje torácico	Sondas. Para drenaje torácico de elastómero de silicona radiopaca. Longitud: 45 a 51 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	ENV	1 <th>PZA</th> <th>13,204 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th></th>	PZA	13,204 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th></th>	32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th></th>	13,204 <th>32,978 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th></th>	32,978 <th>32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th></th>	32,978 <th>13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th></th>	13,204 <th>32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th> </th>	32,978 <th>TORAMED</th> <th>TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.</th> <th>México</th> <th>EN TRÁMITE</th>	TORAMED	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE

Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
Nº LA-012M7B997-E113-2022
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNOSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)"

San Esteban Nc. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5347-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11.3 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
PRO-820519-TM6

NOMBRE DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

R.F.C: PRO820519TM6
DOMICILIO: San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
TELÉFONO: (55) 1166-1530, (55) 1166-1535, (55) 1166-1533
CORREO ELECTRÓNICO: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx

HOJA NUMERO: 3 DE 3

FECHA: CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

309	060.830.7096	060	830	7096	Sonda para yeyunostomía	Sondas. Para yeyunostomía especial para nutrición a largo plazo. Desechable. Longitud: 120 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	3,201	7,970	3,201	7,970	3,201	7,970	3,201	7,970	3,201	7,970	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
310	060.830.7138	060	830	7138	Sonda para yeyunostomía	Sondas. Para yeyunostomía especial para nutrición a largo plazo. Desechable. Longitud: 120 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	1,624	4,043	1,624	4,043	1,624	4,043	1,624	4,043	1,624	4,043	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
311	060.830.7146	060	830	7146	Sonda para yeyunostomía	Sondas. Para yeyunostomía especial para nutrición a largo plazo. Desechable. Longitud: 120 cm. Calibre: 22 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	1,490	3,701	1,490	3,701	1,490	3,701	1,490	3,701	1,490	3,701	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	EN TRÁMITE
312	060.830.7187	060	830	7187	Sonda de nutrición enteral	Sondas. Sonda para nutrición enteral con eschete punta de tungsteno y guía de alambre con adaptador. Longitud: 114 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	ENV	1	PZA	3,032	7,561	3,032	7,561	3,032	7,561	3,032	7,561	3,032	7,561	NUTRITEC	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V.	México	0147C2019 SSA
316	060.833.0353	060	833	0353	Solución para perfusión conservativa de órganos.	Solución de lavado y preservación de órganos. Contiene amortiguadores de pH y radicales libres; pH 7.0 a 7.4 Conservar de acuerdo a las instrucciones del fabricante a temperatura ambiente o en refrigeración (2 a 8°C). Embase con un litro de solución. Las unidades medicas seleccionarán el tipo de solución de acuerdo al órgano a trasplantar.	ENV	1	SOL	5,698	14,207	5,698	14,207	5,698	14,207	5,698	14,207	5,698	14,207	SERVATOR H SALT	S.A.L.F. S.p.A. Laboratorio Farmacológico IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ITALIA	0807C2018 SSA
385	060.859.0519	060	859	0519	Cono y Tapón de Cierre	Tapones. Tapones luer lock para catéter de Hickman para heparinización. Están y desechable. Pieza.	ENV	1	PZA	2,523,219	6,308,016	2,523,219	6,308,016	2,523,219	6,308,016	2,523,219	6,308,016	2,523,219	6,308,016	Stopper B. Braun	B. Braun Mabergen AG. IMPORTADOR: DISTRIBUIDOR B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ALEMANIA	1173C2014 SSA

ATENTAMENTE

LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

PROQUIGAMA S.A. DE C.V.
SAN ESTEBAN 107
ALCALDIA SANTO TOMAS
C.P. 02020 CIUDAD DE MEXICO

Conectada a la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica
N° LA-012M76997-E113-2022
ADQUISICION CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACION, AGENTES DE DIAGNOSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

San Esteban No. 107, Col. Santo Tomás, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02020, Ciudad de México
Tel: (55) 1166-1530 1166-1535, 1166-1533 Fax: (55) 5347-2561
Correo Electrónico: ventas_gobierno@proquigama.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/10/03

10/10/03

FORMATO 12
DATOS DE CONTACTO
PROCEDIMIENTO NO. LA-012M7B997-E113-2022

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS DEL ABASTO.
P R E S E N T E

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante legal:

- Nombre completo del contacto oficial: Lizbeth Adriana Santiago Zepeda
- Cargo: [REDACTED]
- Domicilio: Laguna de Términos 221 Torre A Oficina 903, Colonia Granada, Código Postal 11520, Ciudad de México.
- Teléfono: Oficina (55) 4040 7575 ext. 1465 Celular [REDACTED]
- Correo electrónico: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx;

Usuario de la plataforma de órdenes y suministro:

- Nombre completo del contacto oficial: [REDACTED]
- Cargo: [REDACTED]
- Domicilio: Laguna de Términos 221 Torre A Oficina 903, Colonia Granada, Código Postal 11520, Ciudad de México.
- Teléfono: Oficina (55) 4040 7575 ext. 7855 Celular [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro:

- Nombre completo del contacto oficial: Lizbeth Adriana Santiago Zepeda
- Cargo: [REDACTED]
- Domicilio: Laguna de Términos 221 Torre A Oficina 903, Colonia Granada, Código Postal 11520, Ciudad de México.
- Teléfono: Oficina (55) 4040 7575 ext. 1465 Celular (55) [REDACTED]
- Correo electrónico: lizbeth.santiago@proquigama.com.mx;

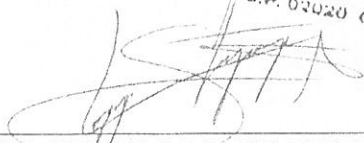
Persona encargada de la facturación:

- Nombre completo del contacto oficial: [REDACTED]
- Cargo: [REDACTED]
- Domicilio: Laguna de Términos 221 Torre A Oficina 903, Colonia Granada, Código Postal 11520, Ciudad de México.
- Teléfono: Oficina (55) 4040 7575 ext. 7271 Celular [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR.
- Vía correo electrónico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


LIZBETH ADRIANA SANTIAGO ZEPEDA
REPRESENTANTE LEGAL
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
SAN ESTEBAN 107
COL. SANTO TOMÁS
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
C.P. 02020 CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: N° LA-012M7B997-E113-2022
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y
 OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 2 de diciembre de 2022, en la Sala 2 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicado en el piso 2, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.14 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la participación de los representantes de la Coordinación de Abasto (Área Consolidadora Requirente), la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), el Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Testigo Social, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287



No	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS CADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398
6	ACYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196.
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA. DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.	24
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417
30	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382

SALUD**INSABI**INSTITUTO DE SALUD
DE BURENANGOUnidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
31	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287
32	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33
33	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411
37	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407
39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285
40	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336
41	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366
50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35
52	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370
65	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418
82	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323,

No.	LIGITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
		327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66, 185, 187, 188, 189, 191, 192, 231 y 232
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235
96	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3
97	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189
98	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47
99	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417
107	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235
111	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370
121	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234

DIVISION DE CONTRATOS



No.	LICITANTES	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 287
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/isp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.h tm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 2 de diciembre de 2022, se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.8 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizaron utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos



de identificación electrónica; en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)"-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado digital "Valido", como se muestra a continuación:-----

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	ACYPROM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

SALUD

INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD E HIGIENE

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LA FIRMA
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
29	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
81	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
105	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

No.	LICITANTE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
119	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Al respecto, las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.** y **SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.** no se consideran solventes, toda vez que no cumplen con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:-----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público -----

(...)-----

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

CONVOCATORIA-----

(...)-----

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR-----



Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)" -----

En este sentido, los licitantes no presentan su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada válida, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 2334816-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2023 16:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de propuestas | Fallo | Usuarios | Mensajes | Mensajes de Compras | Listados

Resumen de Preguntas | Preguntas Técnicas | Preguntas Económicas | Estados de la Apertura de Preguntas

« < > » Licitante : COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Resposta actual

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Forca a las 13:11:22 22/02/2024 por GERARDO PAPANTE STA. LEOCADA

Medio del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta a efectos)

0/00 | 0/00 | Ver Respuestas

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 PROPUESTA TÉCNICA-LEGAL - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Compradora (Parámetros Locales)

Comprobar la descarga de Anexos

Preguntas Contestadas | Comentarios de Evaluación (filtrar Parámetros)

17 de 17

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





36.36.2023 03:00:00

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
Tecnología Empleada (Formato y Extensión)	15/11/2023 09:44:13
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (MB)
	75.365
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
GERARDO PAREMTE SINALOCCA	OK - El archivo es correcto y no ha sido alterado
Fecha y hora de verificación	Formato correcto de firma electrónica
15/11/2023 09:45:37	OK

Volviendo a la lista

Publicación PDF

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Relación PDF

Expediente 2614616 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
Fecha y hora de aplicación de proposiciones: 15/11/2023 10:00:00

Administración del Procedimiento: Monitoreo de Ofertantes, Grupo de Evaluación, Agencias de proposiciones, Fallo, Discusiones, Mensajes y Unidades Compras/Ofertas

Resumen de Respuestas: Procesos Técnicos, Propuestas Económicas, Estudios de la Acreditación de Proponentes

« () » Licitante: COMERCIALIZADORA LAVIC SA DE CV

Ofertas

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Orden actual	Detalles de envío de la Respuesta Económica
1	Respuesta enviada por: Banca 000135, 11/11/2023 09:45:52 Por: GERARDO PAREMTE SINALOCCA
¿Rechazar Propuesta del Licitante?	Medio del rechazo
<input checked="" type="checkbox"/>	
Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente	Exclusión de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta actual)
ProcedimientoSummary (Firmado por: 11/11/2023)	OK - Verificada Firma





Verificar PDF Regenerar contraseña Cerrar

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
PruebaEvaluacionSummary (1) firmado.pdf	15/11/2022 09:45:45
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	179.2 KB
Archivo cargado por:	Resultado de la verificación de firma electrónica
GEFARDO PARENTE STALLIGCCA	OK Archivo con Firma Digital No Verificada
Fecha y hora de verificación	Formato contenido de firma electrónica
15/11/2022 09:45:52	NO

Volvers a la lista Verificar contraseña

Procedimiento : 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 2324616-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento Monitores de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo Cuestiones Mensajes y otros Compradores / Licitantes

Resumen de Peticiones Preguntas Técnicas Preguntas Económicas Estados de la Apertura de Propuestas

« < > » Licitante : SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Medio

Ronda actual: 0 Detalles de envío de la Respuesta Técnica: Respuesta enviada por Fondo 6/04/15/11/2022 09:20:19 Por DANEVA, DÍEZEL C44492

Rechazar/Propuesta del Licitante? Motivo del rechazo:

Archivo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente

PruebaEvaluacionSummary (1) firmado.pdf

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

1. Requerimiento Técnico / Legal

Verificar la Evaluación Comparar la respuesta con otras

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Boletín de CompraNet

Información general del archivo

Nombre del archivo
Tecnos Desarrollo y Comercio S.A. de CV

Fecha y hora de carga del archivo
15/11/2022 07:43:44

Descripción del archivo

Tamaño del archivo (KB)

Archivo cargado por
DAISY VALDESPA CHAVEZ

Resultado de la verificación de firma electrónica
Sí
Formato de Firma Digital (X.509)

Fecha y hora de verificación
15/11/2022 07:43:19

Formato de firma electrónica
No



Ver el lote

Boletín de CompraNet

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

15/11/2022

Excedente 1504816 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 16:00:00

Administración del Procedimiento: Mecanismo de Licitación Grupo de Evaluación: Apertura de propuestas Fallo: Insuficientes Muestra de Juicio Comparativa / Licitación

Regimen de Pagos: Pagos Técnicos Pagos Económicos Estado de la Aceptación de Propuestas:

Licitante: SURTIADOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

07/10/2020

Ronda actual

Detalles de envío de la Respuesta Económica

0

Respuesta enviada por: FORCES O O 15/11/2022 07:43:19 Por DAISY VALDESPA CHAVEZ

¿Resalta Propuesta del Licitante?

Método de envío

Resalta

Acepto Proposición Económica firmada digitalmente
01/11/2022 10:13:19

¿Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta a la oferta)

0/10 0/10

Boletín de CompraNet



SALUD

INSABI

INSTITUTO DEL SECTOR PÚBLICO
DE LA SALUD

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto



Generar PDF Generar el informe Ver

Información general del archivo

Nombre del archivo	Fecha y hora de carga del archivo
File:EnquetesSummary.pdf (1)	15/07/2022 07:07:14
Descripción del archivo	Tamaño del archivo (KB)
	5
Archivo cargado por:	<input type="checkbox"/> Realizado la verificación de firma electrónica <input checked="" type="checkbox"/> Se usó un sistema Digital No Verificado
DAISY WALTERA CHAVEZ	Formato contenido de firma electrónica
Fecha y hora de verificación:	No
15/07/2022 07:08:19	

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, SE DESECHAN las propuestas de los licitantes COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V. y SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. por no cumplir con los requisitos solicitados.

Asimismo, la propuesta del licitante MAXISERY, S.A. DE C.V. no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, de la convocatoria, que a la letra dice:

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"
 (...)-----

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"CONVOCATORIA"

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. (...)"-----

Al respecto, el licitante no presenta su propuesta técnica y económica con la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet:-----

DIVISION LICITACIONES



SALUD

INSABU

INSTITUTO SALUDABLE DEL GOBIERNO FEDERAL
CULTURA Y DEPORTE

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

1. Datos generales

Procedimiento: 1119565 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 231016-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento: Monitoreo de Licitantes, Carga de Evaluación, Apertura de propuestas, Fide, Desechos, Mensajería del Comprador, Licitación

Parámetros de Respuestas: Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas, Estudios de Aprobación de Propuestas

Licitante: MAXISERY SA DE CV

Proposición Técnica Licitante - Informe Evaluación

Bandera actual

2

Detalles de estado de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Expediente 15-11-2022 09:41:03 por Cliente: Cliente Abasto

¿Rechazo Propuesta del Licitante?

Medio del rechazo

Antes de que se emita la decisión final de la oferta
¿Rechazo Propuesta del Licitante?

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta Técnica)

0 de 0 ver: Maxisery

2. Datos generales

Procedimiento: 1119566 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)

Expediente 231016-ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)
Fecha y hora de apertura de propuestas: 15/11/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento: Monitoreo de Licitantes, Carga de Evaluación, Apertura de propuestas, Fide, Desechos, Mensajería del Comprador, Licitación

Parámetros de Respuestas: Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas, Estudios de Aprobación de Propuestas

Licitante: MAXISERY SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Bandera actual

2

Detalles de estado de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Expediente 15-11-2022 09:57:03 por Cliente: Cliente Abasto

¿Rechazo Propuesta del Licitante?

Medio del rechazo

Antes de que se emita la decisión final de la oferta
¿Rechazo Propuesta del Licitante?

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta Económica)

0 de 0 ver: Maxisery

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso u) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, SE DESECHA la propuesta del



licitante MAXISERY, S.A. DE C.V. por no cumplir con los requisitos solicitados.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por el Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES.

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 135 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 37, 38, 178, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	201, 202 y 203	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	333, 334, 335, 341, 342, 353, 356, 358, 360 y 362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4, 7, 8, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 29, 39, 66, 163, 164, 165, 167, 173, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 303, 305, 306, 371, 381, 396 y 398	CUMPLE
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10, 11, 14, 16, 78, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 137, 157, 158 y 196.	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 80 EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288 y 381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 236, 237, 238, 239, 240 SON DE ORIGEN DE INDIA. Y PARTIDAS 243, 244 y 245 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 126, 131, 132, 134, 135, 136 y 417	CUMPLE
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEdia DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE

ANEJOS
DIVISION DE LICITACIONES



No.	licitantes	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 132, 134, 135, 376, 377, 378 y 379	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 134 Y 135 SON ORIGEN DE MALASIA. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10, 16, 214, 216, 217 y 219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 y 410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261, 263, 286 y 287	CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11, 32, 34, 159, 160, 161, 162 y 277	CUMPLE
17	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114, 121, 286, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 342, 343, 359, 362 y 364	CUMPLE
18	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 218, 261, 262, 263 y 287	CUMPLE
19	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	NO CUMPLE. LA PARTIDA ES DE ORIGEN DE COREA.
20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	54 y 63	CUMPLE
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70 y 94	CUMPLE
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTÍFICAS, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
27	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10, 16, 121 y 286	CUMPLE
28	COMERCIT, S.A. DE C.V.	18, 39, 57, 60, 67, 102, 103, 112, 113, 114, 121, 172, 218, 270, 291, 306, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 328, 329, 330, 338, 339, 342, 343, 359, 362, 364, 370 y 417	CUMPLE
29	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116 y 382	CUMPLE
30	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	66, 231, 232, 233, 234, 249, 250, 251, 252 y 287	CUMPLE
31	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	23, 29, 30, 32 y 33	CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	406, 407, 408 y 411	CUMPLE

No.	LIGITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
33	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186, 188 y 192	CUMPLE
34	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	CUMPLE
35	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406 y 411	NO CUMPLE PARTIDAS 406, 411 SON DE ORIGEN DE CHINA
36	DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	66, 189, 190, 191, 231, 233 y 235	CUMPLE
37	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE. NO PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA
38	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
39	DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102, 103, 112, 113, 114 y 336	CUMPLE
40	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
41	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15, 58, 59, 171, 173, 207, 221, 255, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277 y 278	CUMPLE
42	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 189, 192, 193, 194, 221, 231, 232, 233, 234, 246, 247 y 248	CUMPLE
43	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11 y 70	CUMPLE
44	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
45	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1, 185, 186, 187, 188, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234 y 235	CUMPLE
46	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	99, 105 y 111	CUMPLE
47	EQUIVER, S.A. DE C.V.	294, 406, 410 y 411	CUMPLE
48	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	26, 32, 41, 42, 53, 180, 181, 313, 314 y 366	CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27, 56, 66, 185, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 233, 249, 251, 287, 295 y 296	CUMPLE
50	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	29 y 35	CUMPLE
51	FARMACASTELL, S.A. DE C.V.	66, 186, 187, 192, 193, 232, 246, 247 y 248	CUMPLE
52	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223 y 317	CUMPLE
53	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50, 52, 67, 71, 72, 96, 97, 117, 127, 128, 129, 298, 308, 309, 310, 311 y 312	CUMPLE
54	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
55	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214, 216, 217 y 219	CUMPLE
56	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184, 218, 224, 225, 226, 227, 229, 230, 287, 371, 385, 388, 389, 390, 391 y 395	CUMPLE
57	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8, 17, 21, 22, 24, 28, 30, 39, 178, 231, 232, 236, 237, 238, 239,	CUMPLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
		240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 290, 294, 304, 370, 371, 392, 393, 396, 397, 398 y 399	
58	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24, 57, 60, 67, 178 y 314	CUMPLE
59	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 372, 373, 374 y 375	CUMPLE
60	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39, 73, 218 y 370	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 73 Y 218 SON DE ORIGEN DE ARGENTINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
61	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127, 128, 129, 215, 286, 309 y 312	CUMPLE
62	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127, 128, 129, 133, 142, 144, 150, 151, 152 y 290	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 133, 142, 144, 150, 151, 152 Y 290 SON DE ORIGEN DE MALASIA Y PARTIDA 290 ES DE COSTA RICA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
63	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39, 291, 292, 293, 294 y 370	CUMPLE
64	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56, 178, 179, 189, 193, 267, 268, 275, 276 y 290	NO CUMPLE LAS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE CHINA
65	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261, 262, 263 y 287	CUMPLE
66	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51, 55, 62, 207, 216, 269 y 313	CUMPLE
67	IMEDIC, S.A. DE C.V.	48, 57, 60, 185, 187, 188, 189, 233, 234, 291, 292, 293, 294 y 298	CUMPLE
68	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1, 8, 9, 12, 13, 23, 24, 39, 48, 50, 52, 57, 60, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 84, 96, 97, 117, 122, 123, 127, 128, 129, 148, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 204, 205, 215, 232, 235, 261, 262, 263, 286, 287, 291, 292, 293, 294, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 321, 322, 324, 327, 328, 329, 336, 337, 341, 342, 359, 362, 365, 370 y 380	CUMPLE
69	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24, 25, 26, 30 y 34	CUMPLE
70	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
71	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45, 47, 84, 98, 109, 110, 122, 257, 258, 259, 260, 366, 382 y 383	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45, 46, 253, 254 y 264	CUMPLE



SALUD**INSABI**

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 INSTITUTO MEXICANO DE SALUD

Unidad de Coordinación Nacional de
 Abastecimiento de Medicamentos
 y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL-ADMINISTRATIVA
73	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
74	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405, 406, 407 y 411	CUMPLE
75	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
76	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 354, 355, 357, 359, 362, 363 y 364	CUMPLE
77	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24, 192, 193, 194, 212, 213 y 365	CUMPLE
78	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201, 202, 203 y 351	CUMPLE
79	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
80	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409, 416 y 418	NO CUMPLE PARTIDAS 409, 416 SON DE ORIGEN DE COREA PARTIDA 418 SON DE ORIGEN DE CHINA Y COREA EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
81	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 102, 103, 104, 112, 113, 114, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 143, 201, 202, 203, 215, 343, 376, 377, 378 y 379	CUMPLE
82	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA LAS PARTIDAS CON SU ORIGEN
83	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23, 24, 27, 28 y 30	CUMPLE
84	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	211, 264, 316 y 365	CUMPLE
85	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
86	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
87	MADERIE, S.A. DE C.V.	19, 20, 21, 22, 23 y 25	CUMPLE
88	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4, 6, 11, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 41, 42, 71, 72, 77, 96, 97, 102, 112, 117, 121, 122, 123, 137, 148, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 174, 175, 176, 183, 195, 203, 212, 213, 215, 256, 281, 282, 286, 297, 301, 303, 305, 308, 318, 320, 321, 322, 323, 327, 329, 331, 332, 336, 337, 338, 339,	CUMPLE

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
		342, 362, 365, 367, 381, 386, 387 y 417	
89	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177 y 384	CUMPLE
90	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23, 26, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 55, 63, 64, 122, 123, 199, 200, 386 y 387	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 55 ES DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTA PARTIDA CON SU ORIGEN. EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
91	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
92	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416 y 418	CUMPLE
93	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192, 193, 194 y 235	CUMPLE
94	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE
95	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186, 188 y 189	NO CUMPLE. PROPUESTA CONJUNTA FALTARON FORMATOS DEL SEGUNDO LICITANTE
96	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	43, 44, 45, 46 y 47	CUMPLE
97	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218, 409, 410 y 418	NO CUMPLE. SIN FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA
98	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
99	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106, 107 y 108	CUMPLE
100	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243, 244 y 245	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE MALASIA
101	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17, 24, 30, 53, 54, 55, 66, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 231, 232, 233, 234, 268, 269, 287, 291, 292, 293 y 294	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 53, 54, 55 y 287 SON DE ORIGEN DE CHINA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
102	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
103	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192, 193, 194 y 281	CUMPLE
104	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34, 57, 60, 102, 103, 112, 113, 114, 115, 218, 298, 362, 364, 380, 383 y 417	CUMPLE
105	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	406, 409, 411 y 416	CUMPLE
106	PROARTA, S.A. DE C.V.	185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194	CUMPLE
107	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
108	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	192, 194 y 235	CUMPLE
109	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198 y 287	CUMPLE
110	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258 y 259	CUMPLE



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
111	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99, 101, 125, 127, 128, 129, 200, 222, 257, 258, 259, 260, 312, 316 y 365	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 99 Y 101 SON DE ORIGEN DE MALASIA EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
112	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220 y 366	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA 366 SON DE ORIGEN DE INDIA EL RESTO CUMPLE
113	QUIMED, S.A. DE C.V.	24, 39, 57, 60, 67, 178, 291, 293 y 370	CUMPLE
114	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225, 230, 396 y 398	CUMPLE
115	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10, 16 y 219	CUMPLE
116	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
117	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
118	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39 y 370	CUMPLE
119	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315 y 403	CUMPLE
120	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24, 26, 30, 33, 34 y 218	CUMPLE
121	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48, 185, 187, 188, 233 y 234	CUMPLE
122	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411 y 418	CUMPLE
123	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284 y 285	CUMPLE
124	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40, 41, 42, 45 y 46	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 40, 41 Y 42 SON DE ORIGEN DE CHINA. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA ESTAS PARTIDAS CON SU ORIGEN EL RESTO DE LAS PARTIDAS SI CUMPLEN
125	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
126	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404 y 407	CUMPLE
127	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66, 185, 186, 187, 188, 189, 192, 193, 194, 231, 232, 233 y 234	CUMPLE
128	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192, 193 y 194	CUMPLE
129	TRENKES, S.A. DE C.V.	118, 119, 120, 133, 139, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 172, 173, 183, 195, 196, 198, 281, 305, 372, 373, 374, 375, 386 y 387	CUMPLE
130	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37, 38, 40, 42, 45, 180 y 181	NO CUMPLE. SUS PARTIDAS SON DE ORIGEN DE EGIPTO
131	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257, 258, 259 y 260	CUMPLE
132	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 261, 262, 263 y 287	NO CUMPLE. EN EL FORMATO DE ORIGEN DE BIENES, NO SEÑALA EL ORIGEN Y NINGUNA PARTIDA

DIVISION DE LICITACIONES

2022 **Ricardo Flores**
Ayuda Magón

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el "Resultado de la Evaluación Técnica" y consta de 1,189 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		178	CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	CUMPLE
		263	CUMPLE
		287	CUMPLE
		201	CUMPLE
2	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	202	CUMPLE
		203	CUMPLE
		333	CUMPLE
3	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	334	CUMPLE
		335	CUMPLE
		341	CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		353	CUMPLE
		356	CUMPLE
		358	CUMPLE
		360	CUMPLE
		362	CUMPLE
4	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	27	CUMPLE
5	ADVANTA PHARMA, S.A.P.J. DE C.V.	4	CUMPLE
		7	CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		15	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		24	CUMPLE
		29	CUMPLE
		39	CUMPLE

SALUD

INSABI

INSTITUTO DEL SEGURO PARA
LA VEJEZ

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		66	CUMPLE
		163	CUMPLE
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		167	CUMPLE
		173	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		303	CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		306	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		381	CUMPLE
		396	CUMPLE
398	CUMPLE		
6	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		78	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		137	CUMPLE
		157	CUMPLE
		158	CUMPLE
196	NO CUMPLE		
7	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288	CUMPLE
		381	CUMPLE
8	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
243	CUMPLE		

ANTROS
DIVISION DE



2022 Ricardo Flores
Año de Magón

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
9	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
		76	NO CUMPLE
		77	NO CUMPLE
		78	NO CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		126	NO CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
135	NO CUMPLE		
136	NO CUMPLE		
417	NO CUMPLE		
10	APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
11	ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
12	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		376	CUMPLE
		377	CUMPLE
		378	CUMPLE
379	CUMPLE		
13	ASOKAM, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		214	CUMPLE
		216	NO CUMPLE
		217	NO CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		219	CUMPLE
14	AXMILAB, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
		410	CUMPLE
15	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
16	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		34	CUMPLE
		159	CUMPLE
		160	CUMPLE
		161	CUMPLE
		162	CUMPLE
		277	CUMPLE
17	BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		286	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	NO CUMPLE
		332	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		359	CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		364	NO CUMPLE
18	BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
19	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	30	CUMPLE

ANTONIO
DIVISION DE LICITACIONES



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		33	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		20	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.
54	CUMPLE		
21	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	63	CUMPLE
		45	CUMPLE
22	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	70	CUMPLE
		94	CUMPLE
23	BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
24	CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	257	NO CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	NO CUMPLE
25	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		246	CUMPLE
247	CUMPLE		



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		248	CUMPLE
		66	CUMPLE
26	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		27	COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.
28	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	10	NO CUMPLE
		16	CUMPLE
		121	NO CUMPLE
29	COMERCIT, S.A. DE C.V.	286	CUMPLE
		18	CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		121	NO CUMPLE
		172	CUMPLE
		218	CUMPLE
		270	CUMPLE
		291	CUMPLE
		306	NO CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		325	NO CUMPLE
		326	NO CUMPLE
		328	NO CUMPLE
		329	NO CUMPLE
		330	NO CUMPLE
		338	CUMPLE
339	CUMPLE		
342	NO CUMPLE		
343	NO CUMPLE		
359	NO CUMPLE		
362	NO CUMPLE		
364	NO CUMPLE		

ANEXOS
DIVISION DE...



No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		370	CUMPLE
		417	CUMPLE
30	COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	116	CUMPLE
		382	CUMPLE
		66	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		406	CUMPLE
32	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	407	CUMPLE
		408	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
		23	CUMPLE
		29	CUMPLE
		30	CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
34	CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
35	CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
36	CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	CUMPLE
		411	CUMPLE
		66	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
38	DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	NO CUMPLE
39	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	CUMPLE
		284	CUMPLE
40	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	285	CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		336	NO CUMPLE
42	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		58	CUMPLE



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		59	CUMPLE
		171	CUMPLE
		173	CUMPLE
		207	CUMPLE
		221	CUMPLE
		255	CUMPLE
		267	CUMPLE
		268	CUMPLE
		269	CUMPLE
		271	CUMPLE
		272	CUMPLE
		273	CUMPLE
		274	CUMPLE
		275	CUMPLE
		276	CUMPLE
		277	CUMPLE
278	CUMPLE		
43	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		221	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		246	CUMPLE
		247	CUMPLE
		248	CUMPLE
44	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		70	NO CUMPLE
45	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
46	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
233	NO CUMPLE		
234	NO CUMPLE		

ANEXOS
DIVISION DE...



Nº	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		235	NO CUMPLE
		99	CUMPLE
47	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	105	CUMPLE
		111	CUMPLE
		294	CUMPLE
48	EQUIVER, S.A. DE C.V.	406	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
		411	NO CUMPLE
		26	CUMPLE
		32	NO CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
49	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	180	NO CUMPLE
		181	NO CUMPLE
		313	CUMPLE
		314	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
		27	NO CUMPLE
		56	CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		249	NO CUMPLE
		251	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		295	CUMPLE
		296	CUMPLE
		29	CUMPLE
51	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	35	CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		223	CUMPLE
53	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	317	CUMPLE
54	FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	50	CUMPLE



SALUD

INSABI

INSTITUTO SALUD ABASTECIMIENTO
EQUIPAMIENTO

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LIGITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		52	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		71	NO CUMPLE
		72	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		311	CUMPLE
		312	NO CUMPLE
55	FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	282	CUMPLE
56	FARMALIC, S.A. DE C.V.	214	CUMPLE
		216	CUMPLE
		217	CUMPLE
		219	CUMPLE
57	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		224	CUMPLE
		225	CUMPLE
		226	CUMPLE
		227	CUMPLE
		229	CUMPLE
		230	CUMPLE
		287	CUMPLE
		371	CUMPLE
		385	CUMPLE
		388	CUMPLE
		389	CUMPLE
		390	CUMPLE
		391	CUMPLE
		395	CUMPLE
58	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	8	CUMPLE
		17	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		24	CUMPLE
		28	CUMPLE
		30	CUMPLE
		39	CUMPLE
		178	CUMPLE
		231	CUMPLE

DIVISION DE...
2022 ^{Diego} Flores ^{Magón}
Año de Magón

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		232	CUMPLE
		236	CUMPLE
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		249	CUMPLE
		250	CUMPLE
		251	CUMPLE
		252	CUMPLE
		290	CUMPLE
		294	CUMPLE
		304	CUMPLE
		370	CUMPLE
		371	NO CUMPLE
		392	CUMPLE
		393	CUMPLE
		396	CUMPLE
		397	CUMPLE
		398	CUMPLE
		399	CUMPLE
59	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		67	CUMPLE
		178	CUMPLE
		314	CUMPLE
60	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		149	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		236	CUMPLE



SALUD

INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		237	CUMPLE
		238	CUMPLE
		239	CUMPLE
		240	CUMPLE
		241	CUMPLE
		242	CUMPLE
		243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
		375	CUMPLE
61	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		73	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
62	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	NO CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		215	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		309	NO CUMPLE
		312	NO CUMPLE
63	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		133	NO CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		150	NO CUMPLE
		151	NO CUMPLE
		152	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
64	GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		291	NO CUMPLE
		292	NO CUMPLE
		293	NO CUMPLE
		294	NO CUMPLE
		370	CUMPLE
65	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	56	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		179	CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE

ALTA DIVISION DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO



No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		267	NO CUMPLE
		268	CUMPLE
		275	NO CUMPLE
		276	NO CUMPLE
		290	NO CUMPLE
66	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
67	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51	CUMPLE
		55	CUMPLE
		62	CUMPLE
		207	CUMPLE
		216	CUMPLE
		269	CUMPLE
68	IMEDIC, S.A. DE C.V.	313	CUMPLE
		48	NO CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
293	CUMPLE		
294	CUMPLE		
298	CUMPLE		
69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		9	CUMPLE
		12	CUMPLE
		13	CUMPLE
		23	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		39	NO CUMPLE
		48	CUMPLE
		50	CUMPLE
		52	CUMPLE
		57	CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
68	CUMPLE		
71	CUMPLE		
72	CUMPLE		
73	CUMPLE		



SALUD

INSABI

INSTITUTO DEL SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
		74	CUMPLE
		84	CUMPLE
		96	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE
		117	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	NO CUMPLE
		129	NO CUMPLE
		148	CUMPLE
		179	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	CUMPLE
		190	CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		204	CUMPLE
		205	CUMPLE
		215	CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		235	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		291	CUMPLE
		292	CUMPLE
		293	CUMPLE
		294	CUMPLE
		307	CUMPLE
		308	NO CUMPLE
		309	CUMPLE
		310	CUMPLE
		311	CUMPLE
		312	NO CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		324	NO CUMPLE
		327	CUMPLE

ANEXOS
DIVISION DE...



Nº	ILICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		336	NO CUMPLE
		337	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
		365	CUMPLE
		370	CUMPLE
		380	NO CUMPLE
70	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		34	CUMPLE
71	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	CUMPLE
72	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	45	CUMPLE
		47	NO CUMPLE
		84	CUMPLE
		98	CUMPLE
		109	CUMPLE
		110	CUMPLE
		122	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
		366	CUMPLE
		382	NO CUMPLE
		383	NO CUMPLE
73	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		253	CUMPLE
		254	CUMPLE
		264	NO CUMPLE
74	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	CUMPLE
75	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405	CUMPLE
		406	CUMPLE
		407	CUMPLE
		411	CUMPLE
76	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE



SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL
DE GUATEMALA

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		190	CUMPLE
		191	CUMPLE
		192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	CUMPLE
		232	CUMPLE
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
		318	CUMPLE
		319	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		324	CUMPLE
		325	CUMPLE
		326	CUMPLE
		327	CUMPLE
		328	CUMPLE
		329	CUMPLE
		330	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	NO CUMPLE
		338	NO CUMPLE
		339	NO CUMPLE
		340	CUMPLE
		341	NO CUMPLE
		342	NO CUMPLE
		343	NO CUMPLE
		344	CUMPLE
		345	CUMPLE
		346	CUMPLE
		347	CUMPLE
		348	CUMPLE
		349	CUMPLE
		350	CUMPLE
		351	CUMPLE
		352	CUMPLE
		354	CUMPLE
		355	CUMPLE
		357	CUMPLE
		359	NO CUMPLE
		362	CUMPLE
		363	CUMPLE
		364	CUMPLE
77	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.		

ANEXO DE LICITACIONES
DIVISION DE LICITACIONES



Nº	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
78	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		212	NO CUMPLE
		213	CUMPLE
		365	CUMPLE
79	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201	CUMPLE
		202	CUMPLE
		203	CUMPLE
80	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	357	CUMPLE
81	KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	410	CUMPLE
		409	CUMPLE
82	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	416	NO CUMPLE
		418	NO CUMPLE
		76	CUMPLE
		77	CUMPLE
		78	CUMPLE
		79	CUMPLE
		80	CUMPLE
		81	CUMPLE
		82	CUMPLE
		83	CUMPLE
		102	CUMPLE
		103	CUMPLE
		104	CUMPLE
		112	CUMPLE
		113	CUMPLE
		114	CUMPLE
		126	CUMPLE
		131	CUMPLE
		132	CUMPLE
		134	CUMPLE
		135	CUMPLE
		136	CUMPLE
		143	CUMPLE
201	CUMPLE		
202	CUMPLE		
203	CUMPLE		
215	CUMPLE		
343	CUMPLE		
376	CUMPLE		
377	CUMPLE		
378	CUMPLE		
379	CUMPLE		
83	KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
LA BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
84	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	23	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		27	NO CUMPLE
		28	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		211	CUMPLE
85	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	264	CUMPLE
		316	CUMPLE
		365	CUMPLE
86	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	301	CUMPLE
87	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
88	MADERIE, S.A. DE C.V.	19	CUMPLE
		20	CUMPLE
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		23	CUMPLE
		25	NO CUMPLE
89	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		11	CUMPLE
		14	CUMPLE
		16	CUMPLE
		18	CUMPLE
		20	CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		31	CUMPLE
		40	CUMPLE
		41	CUMPLE
		42	CUMPLE
		71	CUMPLE
		72	CUMPLE
		77	CUMPLE
		96	CUMPLE
		97	CUMPLE
102	CUMPLE		
112	CUMPLE		
117	CUMPLE		
121	CUMPLE		
122	CUMPLE		
123	CUMPLE		
137	CUMPLE		
148	CUMPLE		
		163	CUMPLE

AVISO
DIVISION DE



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		164	CUMPLE
		165	CUMPLE
		166	CUMPLE
		167	CUMPLE
		168	CUMPLE
		169	CUMPLE
		170	CUMPLE
		174	CUMPLE
		175	CUMPLE
		176	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	CUMPLE
		203	CUMPLE
		212	CUMPLE
		213	CUMPLE
		215	CUMPLE
		256	CUMPLE
		281	CUMPLE
		282	CUMPLE
		286	NO CUMPLE
		297	CUMPLE
		301	CUMPLE
		303	NO CUMPLE
		305	NO CUMPLE
		308	CUMPLE
		318	CUMPLE
		320	CUMPLE
		321	CUMPLE
		322	CUMPLE
		323	CUMPLE
		327	CUMPLE
		329	CUMPLE
		331	CUMPLE
		332	CUMPLE
		336	CUMPLE
		337	CUMPLE
		338	CUMPLE
		339	CUMPLE
		342	CUMPLE
		362	CUMPLE
		365	CUMPLE
		367	CUMPLE
		381	CUMPLE
		386	NO CUMPLE
		387	NO CUMPLE
		417	NO CUMPLE
90	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177	CUMPLE
		384	CUMPLE



SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SEGURO PARA
LA DEFENSA

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
91	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		37	NO CUMPLE
		38	CUMPLE
		40	NO CUMPLE
		41	NO CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	NO CUMPLE
		46	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		63	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		122	NO CUMPLE
		123	NO CUMPLE
199	NO CUMPLE		
200	CUMPLE		
386	CUMPLE		
387	CUMPLE		
92	MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
232	NO CUMPLE		
93	MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294	CUMPLE
94	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416	CUMPLE
95	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	418	CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		235	CUMPLE
96	MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	NO CUMPLE
		409	NO CUMPLE
		410	CUMPLE
97	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	418	CUMPLE
98	MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

AGENCIA DE
DIVISION DE



SALUD INSABI

INSTITUTO SALUDABLE PARA LA COMUNIDAD

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		189	NO CUMPLE
		43	CUMPLE
99	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	44	CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
		47	CUMPLE
100	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
101	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106	CUMPLE
		107	CUMPLE
		108	CUMPLE
102	OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	CUMPLE
		244	CUMPLE
		245	CUMPLE
		17	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		55	NO CUMPLE
		66	NO CUMPLE
		185	NO CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
103	ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	191	NO CUMPLE
		192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	NO CUMPLE
		268	NO CUMPLE
		269	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE
		291	NO CUMPLE
		292	NO CUMPLE
		293	NO CUMPLE
		294	NO CUMPLE
104	PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
105	PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE

10



SALUD INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
106	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	281	NO CUMPLE
		24	NO CUMPLE
		26	NO CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	NO CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	NO CUMPLE
		102	NO CUMPLE
		103	NO CUMPLE
		112	NO CUMPLE
		113	NO CUMPLE
		114	NO CUMPLE
		115	CUMPLE
		218	NO CUMPLE
		298	NO CUMPLE
		362	NO CUMPLE
107	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	364	NO CUMPLE
		380	CUMPLE
		383	CUMPLE
		417	NO CUMPLE
		406	CUMPLE
108	PROARTA, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
		411	CUMPLE
		416	NO CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE
		189	NO CUMPLE
		190	NO CUMPLE
		191	NO CUMPLE
109	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
		39	CUMPLE
		178	CUMPLE
110	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
111	PROFILATEX S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
112	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	235	CUMPLE
		198	NO CUMPLE
113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	287	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		99	CUMPLE

AMERICA
DIVISION DE...

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		101	NO CUMPLE
		125	CUMPLE
		127	CUMPLE
		128	CUMPLE
		129	CUMPLE
		200	CUMPLE
		222	CUMPLE
		257	CUMPLE
		258	NO CUMPLE
		259	NO CUMPLE
		260	CUMPLE
		312	CUMPLE
		316	CUMPLE
		365	CUMPLE
114	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	220	CUMPLE
		366	NO CUMPLE
115	QUIMED, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		39	CUMPLE
		57	NO CUMPLE
		60	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		178	CUMPLE
		291	CUMPLE
		293	CUMPLE
		370	CUMPLE
116	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225	NO CUMPLE
		230	NO CUMPLE
		396	CUMPLE
		398	CUMPLE
117	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE
		16	CUMPLE
		219	CUMPLE
118	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409	CUMPLE
119	RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281	CUMPLE
120	RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE
		370	NO CUMPLE
121	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315	CUMPLE
		403	CUMPLE
122	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24	CUMPLE
		26	CUMPLE
		30	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	NO CUMPLE
		218	NO CUMPLE
123	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	48	CUMPLE
		185	CUMPLE
		187	NO CUMPLE
		188	NO CUMPLE

SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SECTOR
DE LA SALUD

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		233	CUMPLE
		234	CUMPLE
124	SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	NO CUMPLE
		418	CUMPLE
125	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284	CUMPLE
		285	CUMPLE
		40	CUMPLE
126	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	41	CUMPLE
		42	NO CUMPLE
		45	CUMPLE
		46	CUMPLE
127	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	289	CUMPLE
		66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
128	SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
		287	CUMPLE
129	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	404	CUMPLE
		407	CUMPLE
		66	CUMPLE
		185	CUMPLE
		186	NO CUMPLE
		187	CUMPLE
		188	CUMPLE
		189	CUMPLE
130	TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	192	CUMPLE
		193	CUMPLE
		194	CUMPLE
		231	NO CUMPLE
		232	NO CUMPLE
		233	NO CUMPLE
		234	CUMPLE
131	TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	NO CUMPLE
		193	NO CUMPLE
		194	NO CUMPLE
132	TRENKES, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE
		119	CUMPLE
		120	CUMPLE
		133	CUMPLE

AMERICA
DIVISION DE

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		139	CUMPLE
		140	CUMPLE
		141	CUMPLE
		142	CUMPLE
		144	CUMPLE
		145	CUMPLE
		146	CUMPLE
		150	CUMPLE
		151	CUMPLE
		152	CUMPLE
		153	CUMPLE
		154	CUMPLE
		155	CUMPLE
		156	CUMPLE
		172	CUMPLE
		173	CUMPLE
		183	CUMPLE
		195	NO CUMPLE
		196	CUMPLE
		198	CUMPLE
		281	CUMPLE
		305	CUMPLE
		372	CUMPLE
		373	CUMPLE
		374	CUMPLE
		375	CUMPLE
		386	CUMPLE
		387	CUMPLE
		37	CUMPLE
133	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE
		40	CUMPLE
		42	CUMPLE
		45	CUMPLE
		180	CUMPLE
		181	CUMPLE
134	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257	CUMPLE
		258	CUMPLE
		259	CUMPLE
		260	CUMPLE
135	WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	NO CUMPLE
		236	NO CUMPLE
		237	NO CUMPLE
		238	NO CUMPLE
		239	NO CUMPLE
		240	NO CUMPLE
		241	NO CUMPLE
		242	NO CUMPLE
		243	NO CUMPLE

No.	LIOTANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		244	NO CUMPLE
		245	NO CUMPLE
		246	NO CUMPLE
		247	NO CUMPLE
		248	NO CUMPLE
		261	NO CUMPLE
		262	NO CUMPLE
		263	NO CUMPLE
		287	NO CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en la evaluación que antecede, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta y partida que resultó solvente legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

Derivado de la revisión económica y de conformidad con el numeral 5.3 evaluación de la propuesta Económica de la Convocatoria, se desprende que las propuestas presentadas cumplen.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por el Área Consolidadora Contratante, y consta de 6 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitante	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
4	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$1,560.20	\$227.84	\$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
6	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$789.95	\$508.90	\$559.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
7	ADVANTA PHARMA, S. A. P. I. DE C.V.	\$1,562.10	\$227.84	\$250.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
19	MADERE, S.A. DE C.V.	\$200.00	\$164.50	\$180.95	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
46	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	\$4,813.22	\$508.20	\$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Proveedor	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana +10%)	Evaluación Económica
46	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	\$3,520.00	\$508.20	\$559.01	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
54	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	\$391.51	\$328.83	\$361.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$32.50	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	IMEDIC, S.A. DE C.V.	\$72.73	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
57	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	\$54.00	\$21.13	\$23.24	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$600.00	\$404.31	\$444.74	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
62	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$182.79	\$162.19	\$178.41	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
94	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$317.77	\$349.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
98	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$582.00	\$478.76	\$526.64	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
104	AGYPROM, S.A. DE C.V.	\$10.40	\$8.95	\$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
104	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$24.00	\$8.95	\$9.85	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
111	EQUIPOS MEDICOS VIZARRA, S.A.	\$27.00	\$24.00	\$26.40	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
116	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,908.00	\$1,340.88	\$1,474.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
136	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$26.40	\$21.93	\$24.12	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
143	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$520.00	\$440.56	\$484.62	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
165	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$3,994.20	\$473.60	\$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
165	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$3,311.14	\$473.60	\$520.96	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
174	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$4.80	\$4.14	\$4.55	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
175	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$21.78	\$17.00	\$18.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$51.87	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$55.30	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	\$51.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	\$38.10	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



2022 Miguel
Flores
Gobernador de
Magón

SALUD INSABI

INSABI, DE SA, DE CV
C.I. 10-10-1030

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Partida	Proveedor	Precio Ofertado	Medicamento	Precio Aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
178	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$54.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
178	QUIMED, S.A. DE C.V.	\$52.00	\$34.27	\$37.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
184	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	\$57.47	\$36.00	\$39.60	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
218	COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$38.29	\$25.90	\$28.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
223	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$829.40	\$75.40	\$82.94	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
224	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	\$55.47	\$30.14	\$33.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
256	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	\$13.51	\$12.15	\$13.37	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
262	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	\$9,934.00	\$6,695.00	\$7,364.50	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
267	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$10.90	\$9.78	\$10.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	\$9.11	\$8.20	\$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
268	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$9.90	\$8.20	\$9.02	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
290	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$110.00	\$94.50	\$105.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
297	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	\$20.03	\$13.11	\$14.42	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
298	IMEDIC, S.A. DE C.V.	\$400.00	\$245.14	\$269.65	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
303	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,200.00	\$192.00	\$211.20	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
304	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	\$196.00	\$147.39	\$162.13	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
315	SANOI PASTEUR, S.A. DE C.V.	\$1,422.44	\$1,290.00	\$1,419.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
317	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$1,100.00	\$933.05	\$1,026.36	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
341	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$790.00	\$33.51	\$36.86	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
343	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$5,880.00	\$113.42	\$124.76	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
344	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$1,049.34	\$969.98	\$1,066.98	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
358	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	\$2,200.00	\$51.04	\$56.15	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
364	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	\$8,462.31	\$407.19	\$447.91	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

AL SEÑOR
DIVISION DE CONTRATOS

10



Partida	Licitante	Precio ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana +10%)	Evaluación/razón
366	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	\$6,906.00	\$1,863.17	\$2,049.49	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
367	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$21.34	\$16.56	\$18.22	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	\$66.70	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	ALMACENES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	\$103.49	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
381	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	\$77.28	\$41.07	\$45.18	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
382	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$7,910.00	\$5,748.70	\$6,323.57	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
417	COMERCIT, S.A. DE C.V.	\$1,707.41	\$337.00	\$370.70	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desecha la propuesta económica del licitante antes referido, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad con el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso v) de la convocatoria.

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Convocante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
3M, MEXICO, S.A. DE C.V.	6	PRECIO NO ACEPTABLE
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	261	TÉCNICO
	262	PRECIO NO ACEPTABLE
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACÉUTICAS, S.A. DE C.V.	341	PRECIO NO ACEPTABLE
	342	TÉCNICO
	358	PRECIO NO ACEPTABLE
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	4	PRECIO NO ACEPTABLE
	7	PRECIO NO ACEPTABLE
	8	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE
	187	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		188	TÉCNICO
		193	TÉCNICO
		305	TÉCNICO
		303	PRECIO NO ACEPTABLE
		371	TÉCNICO
		381	PRECIO NO ACEPTABLE
AGYPROM, S.A. DE C.V.		80	LEGAL
		104	PRECIO NO ACEPTABLE
		114	TÉCNICO
		196	TÉCNICO
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.		381	PRECIO NO ACEPTABLE
		236	LEGAL Y TÉCNICO
		237	LEGAL Y TÉCNICO
		238	LEGAL
AMBIDERM, S.A. DE C.V.		239	LEGAL Y TÉCNICO
		240	LEGAL Y TÉCNICO
		243	LEGAL
		244	LEGAL
		245	LEGAL
		76	TÉCNICO
		77	TÉCNICO
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.		78	TÉCNICO
		126	TÉCNICO
		135	TÉCNICO
		136	TÉCNICO
		417	TÉCNICO
		190	TÉCNICO
ARCADIO ALONSO SANCHEZ		191	TÉCNICO
		231	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		235	TÉCNICO
		104	TÉCNICO
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		134	LEGAL
		135	LEGAL
ASOKAM, S.A. DE C.V.		216	TÉCNICO
		217	TÉCNICO
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.		261	TÉCNICO
		263	TÉCNICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
BIO REG PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.	317	LEGAL
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	121	TÉCNICO
	331	TÉCNICO
	332	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	362
364		TÉCNICO
218		TÉCNICO
218		TÉCNICO
261		TÉCNICO
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	262	TÉCNICO
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	263	TÉCNICO
	54	PRECIO NO ACEPTABLE
	94	PRECIO NO ACEPTABLE
BR MARCAMP, S.A.P.I. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLÓGICO E INMUNOMOLECULAR, S.A.P.I. DE C.V.	235	TÉCNICO
	257	TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	260	TÉCNICO
	66	TÉCNICO

SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		187	TÉCNICO
		192	TÉCNICO
		193	TÉCNICO
		194	TÉCNICO
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.		231	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		287	TÉCNICO
COMERCIALIZADORA LAVIC, S.A. DE C.V.		24	LEGAL Y TÉCNICO
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.		10	TÉCNICO
		121	TÉCNICO
COMERCIT, S.A. DE C.V.		39	TÉCNICO
		57	TÉCNICO
		67	TÉCNICO
		102	TÉCNICO
		103	TÉCNICO
		114	TÉCNICO
		121	TÉCNICO
		218	PRECIO NO ACEPTABLE
		306	TÉCNICO
		324	TÉCNICO
		325	TÉCNICO
		326	TÉCNICO
		328	TÉCNICO
		329	TÉCNICO
		330	TÉCNICO
		342	TÉCNICO
		343	TÉCNICO
		359	TÉCNICO
		362	TÉCNICO
		364	TÉCNICO
	417	PRECIO NO ACEPTABLE	
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.		116	PRECIO NO ACEPTABLE
		382	PRECIO NO ACEPTABLE
CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.		231	TÉCNICO
		232	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		234	TÉCNICO

ALICITACIONES
DIVISION DE CONTRATOS



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	287	TÉCNICO
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
CONVERMEDIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
CORPORATIVO CLEAN & WIPE, S.A. DE C.V.	218	TÉCNICO
CORPORINTER, S.A. DE C.V.	406	LEGAL
	411	LEGAL
DCX MEDIC, S.A. DE C.V.	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
DIPROQYN, S.A. DE C.V.	407	LEGAL Y TÉCNICO
DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	268	PRECIO NO ACEPTABLE
DISTRIBUIDORA MOLYMED, S.A. DE C.V.	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	58	PRECIO NO ACEPTABLE
	267	PRECIO NO ACEPTABLE
	268	PRECIO NO ACEPTABLE
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	70	TÉCNICO
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	234	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	111	PRECIO NO ACEPTABLE
EQUIVER, S.A. DE C.V.	406	TÉCNICO
	411	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	32	TÉCNICO
	42	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	180	TÉCNICO
	181	TÉCNICO
	366	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
	249	TÉCNICO
	251	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
FARMACASTÉLL, S.A. DE C.V.	66	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	223	PRECIO NO ACEPTABLE
	317	PRECIO NO ACEPTABLE
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.	52	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	71	TÉCNICO

DIVISION DE LICITACIONES



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	184	PRECIO NO ACEPTABLE
	218	TÉCNICO
	224	PRECIO NO ACEPTABLE
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	371	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	290	PRECIO NO ACEPTABLE
	304	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	57	PRECIO NO ACEPTABLE
	60	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	133	TÉCNICO
	246	TÉCNICO
	247	TÉCNICO
	248	TÉCNICO
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	73	LEGAL Y TÉCNICO
	218	LEGAL Y TÉCNICO
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	127	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	215	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	309	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	133	LEGAL Y TÉCNICO
	142	LEGAL
	144	LEGAL
	150	LEGAL Y TÉCNICO

10



SALUD INSABI

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		151	LEGAL Y TÉCNICO
		152	LEGAL Y TÉCNICO
		290	LEGAL Y TÉCNICO
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.		39	TÉCNICO
		291	TÉCNICO
		292	TÉCNICO
		293	TÉCNICO
		294	TÉCNICO
		56	LEGAL Y TÉCNICO
GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.		178	LEGAL
		179	LEGAL
		189	LEGAL Y TÉCNICO
		193	LEGAL Y TÉCNICO
		267	LEGAL Y TÉCNICO
		268	LEGAL
		275	LEGAL Y TÉCNICO
		276	LEGAL Y TÉCNICO
		290	LEGAL Y TÉCNICO
		HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	
262	TÉCNICO		
263	TÉCNICO		
287	TÉCNICO		
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		62	PRECIO NO ACEPTABLE
IMEDIC, S.A. DE C.V.		57	PRECIO NO ACEPTABLE
		48	TÉCNICO
		60	TÉCNICO
		187	TÉCNICO
		188	TÉCNICO
		189	TÉCNICO
		233	TÉCNICO
		298	PRECIO NO ACEPTABLE
		INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	
8	TÉCNICO		
23	TÉCNICO		
24	TÉCNICO		
39	TÉCNICO		
57	PRECIO NO ACEPTABLE		
		60	TÉCNICO

AL SEÑOR
DIVISIÓN DE CONTRATOS



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	67	TÉCNICO
	96	TÉCNICO
	97	TÉCNICO
	117	TÉCNICO
	122	TÉCNICO
	123	TÉCNICO
	128	TÉCNICO
	129	TÉCNICO
	179	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	195	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	235	TÉCNICO
	261	TÉCNICO
	262	TÉCNICO
	263	TÉCNICO
	286	TÉCNICO
	287	TÉCNICO
	308	TÉCNICO
	312	TÉCNICO
	324	TÉCNICO
	336	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
	342	TÉCNICO
	359	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	380	TÉCNICO
INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	47	TÉCNICO
	98	PRECIO NO ACEPTABLE
	366	PRECIO NO ACEPTABLE
	382	TÉCNICO

10



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	383	TÉCNICO
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	264	TÉCNICO
	337	TÉCNICO
	338	TÉCNICO
	339	TÉCNICO
	341	TÉCNICO
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	342	TÉCNICO
	343	TÉCNICO
	344	PRECIO NO ACEPTABLE
	359	TÉCNICO
	364	PRECIO NO ACEPTABLE
	24	TÉCNICO
ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	212	TÉCNICO
KANA UNDESA, S.A. DE C.V.	409	LEGAL
	416	LEGAL Y TÉCNICO
	418	LEGAL Y TÉCNICO
	104	PRECIO NO ACEPTABLE
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	136	PRECIO NO ACEPTABLE
	143	PRECIO NO ACEPTABLE
	343	PRECIO NO ACEPTABLE
	24	LEGAL Y TÉCNICO
KURTZMAN COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	261	LEGAL Y TÉCNICO
	262	LEGAL Y TÉCNICO
	263	LEGAL Y TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
	24	TÉCNICO
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
	28	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
MADERIE, S.A. DE C.V.	19	PRECIO NO ACEPTABLE
	25	TÉCNICO
	4	TÉCNICO
MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	6	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	165	PRECIO NO ACEPTABLE

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS





SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SEGURO PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	174	PRECIO NO ACEPTABLE
	175	PRECIO NO ACEPTABLE
	256	PRECIO NO ACEPTABLE
	286	TÉCNICO
	297	PRECIO NO ACEPTABLE
	303	TÉCNICO
	305	TÉCNICO
	367	PRECIO NO ACEPTABLE
	381	PRECIO NO ACEPTABLE
	386	TÉCNICO
	387	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	23
26		TÉCNICO
30		TÉCNICO
34		TÉCNICO
37		TÉCNICO
40		TÉCNICO
41		TÉCNICO
42		TÉCNICO
45		TÉCNICO
46		TÉCNICO
53		TÉCNICO
54		TÉCNICO
55		LEGAL Y TÉCNICO
63		TÉCNICO
64		TÉCNICO
122		TÉCNICO
123		TÉCNICO
199	TÉCNICO	
MAXISERY, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	187	TÉCNICO-LEGAL
	188	TÉCNICO-LEGAL
	189	TÉCNICO-LEGAL
	191	TÉCNICO-LEGAL
	192	TÉCNICO-LEGAL
231	TÉCNICO-LEGAL	



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INGUPLIMIENTO
	232	TÉCNICO-LEGAL
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
MEDICAL PRECISION HEALTH C&MP, S.A. DE C.V.	186	LEGAL Y TÉCNICO
	188	LEGAL Y TÉCNICO
	189	LEGAL Y TÉCNICO
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	46	PRECIO NO ACEPTABLE
MEDICA TEYCO, S.A. DE C.V.	218	LEGAL Y TÉCNICO
	409	LEGAL Y TÉCNICO
	410	LEGAL
	418	LEGAL
OMNISAFE, S.A. DE C.V.	243	LEGAL
	244	LEGAL
	245	LEGAL
ORTOPEDIA ANA, S.A. DE C.V.	17	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	53	LEGAL Y TÉCNICO
	54	LEGAL Y TÉCNICO
	55	LEGAL Y TÉCNICO
	66	TÉCNICO
	185	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
234	TÉCNICO	
268	TÉCNICO	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	269	TÉCNICO
	287	LEGAL Y TÉCNICO
	291	TÉCNICO
	292	TÉCNICO
	293	TÉCNICO
	294	TÉCNICO
PECA MEDICA, S.A. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	281	TÉCNICO
	24	TÉCNICO
	26	TÉCNICO
	33	TÉCNICO
	34	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	60	TÉCNICO
	102	TÉCNICO
	103	TÉCNICO
	112	TÉCNICO
	113	TÉCNICO
	114	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
	298	TÉCNICO
	362	TÉCNICO
	364	TÉCNICO
	417	TÉCNICO
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	416	TÉCNICO
	186	TÉCNICO
	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
	189	TÉCNICO
	190	TÉCNICO
	191	TÉCNICO
	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	178	PRECIO NO ACEPTABLE
	192	TÉCNICO

SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SECTOR EN EL DISTRITO

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	194	TÉCNICO
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	198	TÉCNICO
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	259	TÉCNICO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	99	LEGAL
	101	LEGAL Y TÉCNICO
	258	TÉCNICO
	259	TÉCNICO
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	366	LEGAL Y TÉCNICO
QUIMED, S.A. DE C.V.	24	TÉCNICO
	57	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	178	PRECIO NO ACEPTABLE
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	225	TÉCNICO
	230	TÉCNICO
RYU MEDICAL, S.A. DE C.V.	39	TÉCNICO
	370	TÉCNICO
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	315	PRECIO NO ACEPTABLE
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	34	TÉCNICO
	218	TÉCNICO
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	187	TÉCNICO
	188	TÉCNICO
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	411	TÉCNICO
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	40	LEGAL
	41	LEGAL
	42	LEGAL Y TÉCNICO
	46	PRECIO NO ACEPTABLE
SURTIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.	66	LEGAL
	185	LEGAL
	186	LEGAL Y TÉCNICO
	187	LEGAL
	188	LEGAL
	189	LEGAL
	192	LEGAL
	193	LEGAL
	194	LEGAL
	231	LEGAL Y TÉCNICO
	232	LEGAL Y TÉCNICO
233	LEGAL Y TÉCNICO	

ANEXOS
INFORMACIÓN DE LICITANTES





SALUD

INSABI

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	234	LEGAL
	287	LEGAL
	186	TÉCNICO
	231	TÉCNICO
	232	TÉCNICO
	233	TÉCNICO
TOTAL LOOK, S.A. DE C.V.	192	TÉCNICO
	193	TÉCNICO
	194	TÉCNICO
TRENKES, S.A. DE C.V.	195	TÉCNICO
VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	37	LEGAL
	38	LEGAL Y TÉCNICO
	40	LEGAL
	42	LEGAL
	45	LEGAL
	180	LEGAL
	181	LEGAL
WELLMARKET, S.A. DE C.V.	24	LEGAL Y TÉCNICO
	236	LEGAL Y TÉCNICO
	237	LEGAL Y TÉCNICO
	238	LEGAL Y TÉCNICO
	239	LEGAL Y TÉCNICO
	240	LEGAL Y TÉCNICO
	241	LEGAL Y TÉCNICO
	242	LEGAL Y TÉCNICO
	243	LEGAL Y TÉCNICO
	244	LEGAL Y TÉCNICO
	245	LEGAL Y TÉCNICO
	246	LEGAL Y TÉCNICO
	247	LEGAL Y TÉCNICO
	248	LEGAL Y TÉCNICO
	261	LEGAL Y TÉCNICO
262	LEGAL Y TÉCNICO	
263	LEGAL Y TÉCNICO	
	287	LEGAL Y TÉCNICO


IV. LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:



Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados: -----

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3M MEXICO, S.A. DE C.V.		37
		38
		263
		287
		201
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.		202
		203
		333
ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.		334
		335
		353
		356
		360
		362
ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.		27
ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.		15
		17
		21
		22
		23
		24
		29
		39
		66
		163
		164
		167
		173
		185
		186
		192
		306
396		
398		
AGYPROM, S.A. DE C.V.		10
		11
		14
		16
		78
		81
		82

ANEJOS
 DIVISION DE LICITACIONES



2022 Ricardo Flores
 Abade Magón

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	83 102 103 112 113 137 157 158
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	288
AMBIDERM, S.A. DE C.V.	241 242 246 247 248
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	79 80 81 82 83 131 132 134
APOYO ONCOLOGICO, MEDICO Y ORTOPEDIA DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	23
ARCADIO ALONSO SANCHEZ	66
ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	189 102 103 112 113 114 126 132 376 377 378 379
ASOKAM, S.A. DE C.V.	10 16 214 219
AXMILAB, S.A. DE C.V.	409 410
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	32 34 159 160

SALUD INSABI

INSTITUTO DEL SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
BIOMEDICAL JFC, S.A. DE C.V.		161
		162
		277
		286
		318
		320
		321
		322
		323
		324
		326
		327
		328
		329
BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.		330
		359
		24
		26
		30
		33
		185
		186
		187
		188
		189
		190
		191
		192
193		
194		
287		
BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.		63
BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		45
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.		70
BR MARCamm, S.A.P.I. DE C.V.		66
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.		185
		186
		189
		221
		231
		232
		233
		234
		246
		247
248		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

INSTITUTO DE
LA ORGANIZACIÓN

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	66
	234
	249
	250
	251
	252
COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	16
COMERCIT, S.A. DE C.V.	286
	18
	60
	112
	113
	172
	270
	291
	320
	321
	322
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	338
	339
	370
	116
	66
	249
	250
	251
	252
	406
	407
	408
	23
	29
	30
	32
	33
	66
	284
	285
	15
	59
	171
	173
	207
	221
	255
	269

SALUD INSABI

GESTIÓN DE LA
EL SECTOR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		271
		272
		273
		274
		275
		276
		277
		278
		185
		186
		189
		221
		231
		232
		233
		234
		246
		247
		248
ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.		11
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.		418
ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		1
EQUIHOSP, S.A. DE C.V.		185
		99
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.		105
		111
EQUIVER, S.A. DE C.V.		294
		410
		26
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.		41
		313
		314
		56
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.		185
		295
		296
ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.		29
		35
FARMACASTELL, S.A. DE C.V.		186
		50
		72
FARMACIA DE GENERICOS, S.A. DE C.V.		129
		309
		310
		311
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		282

AMBIOS
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
FARMALIC, S.A. DE C.V.	214
	216
	217
	219
CALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	225
	226
	227
	229
	230
	287
	371
	385
	388
	389
	390
GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	391
	395
	8
	17
	21
	22
	24
	28
	30
	39
	231
	232
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	249
	250
251	
252	
294	
370	
392	
393	
396	
397	
398	
399	



SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD
ESTADUNIDENSES

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	24
	67
	314
GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	118
	119
	120
	139
	140
	141
	142
	144
	145
	146
	149
	150
	151
	152
	153
	154
	155
	236
	237
	238
	239
	240
	241
	242
	243
	244
	245
	372
	373
	374
	375
GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	370
GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.	127
GRUPO VALDES, S.A. DE C.V.	370
IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	51
	55
	207
	216
	269
	313
IMEDIC, S.A. DE C.V.	185
	234
	291

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6





SALUD

INSABI

INSTITUTO DEL SALUD PARA EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		292
		293
		294
		9
		12
		13
		50
		52
		68
		71
		72
		73
		74
		84
		127
		148
		189
		190
		193
		196
		204
		205
		215
		291
		292
		293
		294
		307
		309
		310
		311
		321
		322
		327
		328
		329
		337
		365
		370
		24
		25
		26
		30
		34
		45
		84
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.		
INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.		
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.		



SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	
	109	
	110	
	122	
	257	
	258	
	259	
	260	
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	45	
	46	
	253	
	254	
INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	27	
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	405	
	406	
	407	
	411	
	66	
INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	185	
	186	
	187	
	188	
	189	
	190	
	191	
	192	
	193	
	194	
	231	
	232	
	233	
	234	
	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	318
		319
320		
321		
322		
323		
324		
325		
326		
327		
328		
329		
330		
331		
332		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LEGITIMANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	336
	340
	345
	346
	347
	348
	349
	350
	351
	352
	354
	355
	357
	362
	363
ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	213
	365
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	201
	202
	203
	351
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	410
KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	76
	77
	78
	79
	80
	81
	82
	83
	102
	103
	104
	112
	113
	114
	126
	131
	132
	134
	135
	201
202	
203	
215	
376	



SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		377
		378
		379
LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.		23
		211
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		264
		316
		365
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.		301
LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.		287
		20
MADERIE, S.A. DE C.V.		21
		22
		23
		11
		14
		16
		18
		20
		25
		26
		30
		31
		40
		41
		42
		71
		72
		77
		96
		97
		102
		112
		117
		121
		122
		123
		137
		148
		163
		164
		166
		167
		168
		169
		170

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPÓ
	176
	183
	195
	203
	212
	213
	215
	281
	282
	301
	308
	318
	320
	321
	322
	323
	327
	329
	331
	332
	336
	337
	338
	339
	342
	362
	365
MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	177
	384
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	32
	33
	38
	200
	386
	387
MCD SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICOS, S.A. DE C.V.	294
MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	416
	418
MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	235
	43
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	44
	45
	46
	47
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285

SALUD INSABI

INSTITUTO FEDERAL DE
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	106
	107
	108
PHARMATH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192
	193
	194
PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	30
	115
	380
PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	383
	406
	409
PROARTA, S.A. DE C.V.	411
	185
PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	39
	291
	293
	370
PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	235
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	287
PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	258
	125
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	127
	128
	129
	200
	222
	257
	260
	312
	316
	365
	220
PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	39
	60
	291
	293
QUIMED, S.A. DE C.V.	370
	396
	398
QUIRMEX, S.A. DE C.V.	10
	16
REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	219
ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	409
RUBINMEX, S.A. DE C.V.	281
SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	403

ANEXOS
CONTRATOS

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	24
	26
	30
	33
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	185
	233
	234
SISTEMAS BIOMEDICOS DE DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.	418
SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	284
	285
SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	45
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	46
TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.	289
	404
	407
TERMOFUSIONADOS MEDICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	66
	185
	187
	188
	189
	192
	193
	194
TRENKES, S.A. DE C.V.	234
	118
	119
	120
	133
	139
	140
	141
	142
	144
	145
	146
	150
	151
152	
153	
154	
155	
156	
172	
173	
183	
196	

SALUD

INSABI

INSTITUTO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	198
	281
	305
	372
	373
	374
	375
	386
	387
VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	257
	258
	259
	260

V. FALLO.

Derivado de la evaluación realizada y que son fundamento y soporte de esta determinación se emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-012M7B997-E113-2022 en los siguientes términos:

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el Artículo 51 de su Reglamento y el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente:

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos para la partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican las partidas conforme a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CÓDIGO	LIQUIDANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
060.004.0169	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	100%	\$63.20	148,355	370,792	\$12,343,156.00	\$30,849,894.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.034.0103	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$14.90	390,330	975,737	\$5,815,917.00	\$14,538,481.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.0535	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$120.96	17,657	44,121	\$2,135,790.72	\$5,336,876.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.0543	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$16.25	759,848	1,899,568	\$12,347,530.00	\$30,867,980.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.0840	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$123.30	2,417	6,029	\$298,016.10	\$743,375.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.0840	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$125.89	1,611	4,020	\$202,808.79	\$506,077.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.0857	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$120.96	7,562	18,887	\$914,699.52	\$2,284,571.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.0899	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$190.08	2,935	7,314	\$557,884.80	\$1,390,245.12	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento Médico y Equipamiento Médico y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CEAFE	REGIMITE	PORCENTAJE DE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD SIN ADJUDICADA	CANTIDAD ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.040.7613	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$123.30	2,546	6,344	\$313,921.80	\$782,215.20	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.7613	AGYPROM, S.A. DE C.V.	40%	\$129.70	1,697	4,230	\$220,100.90	\$548,631.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
060.040.8058	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$87.45	14,840	37,049	\$1,297,758.00	\$3,239,935.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes) Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.040.9007	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$13.95	136,779	341,914	\$1,908,067.05	\$4,769,700.30	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0039	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$50.00	555,710	1,389,238	\$27,785,500.00	\$69,461,900.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0054	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$8.22	327,195	817,952	\$2,689,542.90	\$6,723,565.44	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0500	MADERIE, SA DE C.V.	100%	\$37.00	55,348	138,336	\$2,047,876.00	\$5,118,432.00	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.0658	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$320.30	133,574	333,855	\$42,783,752.20	\$106,933,756.50	Total Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ANEZOS
DIVISION DE CONTRATOS

CÓDIGO	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Modalidad de Adjudicación
									Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
22	060.066.0666	MADERIE, S.A. DE C.V.	50%	\$400.00	46,244	57,773	\$18,497,600.00	\$23,109,200.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
23	060.066.0880	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	100%	\$349.99	47,999	119,927	\$16,799,170.01	\$4,1973,250.73	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
24	060.066.0906	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	60%	\$26.09	596,543	1,491,331	\$15,563,806.87	\$38,908,825.79	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
24	060.066.0906	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	40%	\$26.76	397,696	994,221	\$10,642,344.96	\$26,605,353.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
25	060.066.0914	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$257.00	69,680	174,152	\$17,907,760.00	\$44,757,064.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
26	060.066.0922	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	60%	\$75.40	154,445	386,098	\$11,645,153.00	\$29,111,789.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
26	060.066.0922	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	40%	\$77.00	102,964	257,398	\$7,928,228.00	\$19,819,646.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
27	060.066.0963	ADVANCED STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	60%	\$715.00	9,020	22,538	\$6,449,300.00	\$16,114,670.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
27	060.066.0963	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	40%	\$717.50	6,014	15,025	\$4,315,045.00	\$10,780,437.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
28	060.066.0989	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$110.00	28,083	70,165	\$3,089,130.00	\$7,718,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
060.066.1003	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$125.00	43,211	107,987	\$5,401,375.00	\$13,498,375.00	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1011	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	50%	\$47.90	122,597	306,463	\$5,872,396.30	\$14,679,577.70	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.066.1011	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	30%	\$49.40	73,558	183,877	\$3,633,765.20	\$9,083,523.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.066.1011		20%	\$50.00	49,039	122,585	\$2,451,950.00	\$6,129,250.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.066.1086	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$598.50	24,491	61,204	\$14,657,863.50	\$36,630,594.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1094	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$6.00	171,101	427,728	\$1,026,606.00	\$2,566,368.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1102	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$13.50	201,593	503,963	\$2,721,505.50	\$6,803,500.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.066.1110	INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V.	100%	\$52.37	62,392	155,969	\$3,267,469.04	\$8,168,096.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

DIVISION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos de Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
35	060.066.1169	ESTERIPHARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$155.00	35,452	88,594	\$5,495,060.00	\$13,732,070.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
37	060.088.0017	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	65%	\$110.03	192,000	480,000	\$21,125,760.00	\$52,814,400.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
38	060.088.0025	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$237.44	118,119	295,256	\$28,046,175.36	\$70,105,584.64	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
38	060.088.0025	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$255.00	78,746	196,838	\$20,080,230.00	\$50,193,690.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
39	060.088.0058	QUIMED, S.A. DE C.V.	100%	\$163.00	90,104	225,191	\$14,686,952.00	\$36,706,133.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
40	060.088.0652	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$28.29	131,560	328,858	\$3,721,832.40	\$9,303,392.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
41	060.088.0660	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$57.14	96,897	242,201	\$5,536,694.58	\$13,839,365.14	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
42	060.088.0678	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$74.29	107,096	267,692	\$7,956,161.84	\$19,886,838.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
								adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
								Total
060.088.0710	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$51.21	6,650	16,601	\$340,546.50	\$850,137.21	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.088.0728	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$97.72	6,344	15,839	\$619,935.68	\$1,547,787.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.088.0827	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	\$480.00	21,425	53,529	\$10,284,000.00	\$25,693,920.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.088.1007	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	100%	\$2,814.37	1,535	3,821	\$4,320,057.95	\$10,753,707.77	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.100.0011	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	100%	\$1.33	2,738,289	6,845,693	\$3,641,924.37	\$9,104,771.69	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.125.0228	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.40	607,529	1,518,751	\$1,458,069.60	\$3,645,002.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

División de Contratos

ITEM	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Forma de adjudicación
51	060.125.0236	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$16.29	291,280	728,149	\$4,744,951.20	\$11,861,547.21	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
52	060.125.0244	INDUSTRIAS DANDUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.40	574,253	1,435,566	\$1,378,207.20	\$3,445,358.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
55	060.125.1879	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$16.80	2,164,562	5,411,312	\$36,364,641.60	\$90,910,041.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
56	060.125.1929	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$1,223.00	5,656	14,094	\$6,917,288.00	\$17,236,962.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
59	060.125.2877	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,650.00	27,780	69,391	\$45,837,000.00	\$114,495,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
60	060.125.3230	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$188.90	30,926	77,299	\$5,841,921.40	\$14,601,781.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
60	060.125.3230	QUIMED, S.A. DE C.V.	40%	\$205.00	20,617	51,532	\$4,226,485.00	\$10,564,060.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
63	060.125.3776	BLUE PACIFICARE, S. DE R.L. DE C.V.	50%	\$351.00	19,058	23,795	\$6,689,358.00	\$8,352,045.00	Parcial. Con base en lo ofertado por el

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento Médico y Equipamiento Médico y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
160.130.0015	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	60%	\$1.89	13,474,277	33,665,666	\$25,466,383.53	\$63,665,906.74	licitante que resultó adjudicado. Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
160.130.0015	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	40%	\$1.99	8,982,851	22,457,111	\$17,875,873.49	\$44,689,650.89	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes) Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
60.132.0203	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	\$52.80	121,181	302,901	\$6,398,356.80	\$15,993,172.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
60.154.0016	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$31.20	57,115	142,760	\$1,781,988.00	\$4,454,112.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
60.165.0054	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,973.00	964	2,398	\$1,901,972.00	\$4,731,254.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
60.165.0690	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$48.00	2,955	7,360	\$141,840.00	\$353,280.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
60.165.0716	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$48.00	3,809	9,501	\$182,832.00	\$456,048.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS

CANTIDAD	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
73	060.165.0740	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$5,956.60	5,388	15,425	\$27,207,400.80	\$52,848,855.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
74	060.165.0856	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$75.00	361	880	\$27,075.00	\$66,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
76	060.166.0228	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$18.60	73,002	182,431	\$1,357,837.20	\$3,393,216.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
77	060.166.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$13.64	62,124	155,250	\$847,371.36	\$2,117,610.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
78	060.166.0244	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$9.98	45,729	114,236	\$456,375.42	\$1,140,075.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
79	060.166.0251	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$18.60	36,379	90,905	\$676,649.40	\$1,690,833.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
060.166.0269	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$17.20	34,483	86,161	\$593,107.60	\$1,481,969.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.166.0277	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$10.40	28,635	71,535	\$297,804.00	\$743,964.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.166.0285	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$10.60	25,758	64,347	\$273,034.80	\$682,078.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.166.0293	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$10.20	24,012	59,981	\$244,922.40	\$611,806.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.166.0529	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$3,186.00	3,127	7,798	\$9,962,622.00	\$24,844,428.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.166.1671	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$70.84	6,200	15,469	\$439,208.00	\$1,095,823.96	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

ANEXOS
DIRECTORIO DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CUENTA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Tipos de Adjudicación
97	060.166.1669	MAPEVIZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$130.00	903	2,245	\$117,390.00	\$291,850.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
99	060.166.4212	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	\$15.98	40,608	101,499	\$648,915.84	\$1,621,954.02	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
102	060.167.0466	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$9.95	22,828	57,008	\$227,138.60	\$567,229.60	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
102	060.167.0466	ACYFROM, S.A. DE C.V.	40%	\$10.90	15,219	38,005	\$165,887.10	\$414,254.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
103	060.167.0482	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$8.85	253,559	633,711	\$2,243,997.15	\$5,608,342.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
105	060.167.0789	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	100%	\$47.00	26,289	65,688	\$1,235,583.00	\$3,087,336.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
106	060.167.0862	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,836.00	790	1,951	\$3,030,440.00	\$7,484,036.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
107	060.167.0888	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,890.00	1,822	4,525	\$7,097,580.00	\$17,602,250.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.167.0904	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$3,948.00	1,765	4,393	\$6,968,220.00	\$17,343,564.00	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
060.167.1605	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$398.00	194	479	\$77,212.00	\$190,642.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
060.167.2181	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$2,580.00	1,215	3,021	\$3,134,700.00	\$7,794,180.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
060.167.3312	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$6.87	37,860	94,559	\$260,098.20	\$649,620.33	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
060.167.3320	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$6.58	133,440	333,420	\$878,035.20	\$2,193,903.60	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
060.167.3346	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$9.35	181,645	454,023	\$1,698,360.75	\$4,245,115.05	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICABLE	IMPORTE MAXIMO ADJUDICABLE	TIPO DE ADJUDICACION
115	060.167.3429	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA	100%	\$462.35	2,006	5,001	\$927,474.10	\$2,312,212.35	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
117	060.167.3726	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$62.56	14,659	36,597	\$917,067.04	\$2,289,508.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
118	060.167.4922	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	16,037	40,058	\$182,019.95	\$454,658.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
119	060.167.4930	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	18,288	45,686	\$207,568.80	\$518,536.10	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
120	060.167.4948	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	17,852	44,591	\$202,620.20	\$506,107.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
121	060.167.5010	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$7.89	3,305,094	8,262,633	\$26,077,191.66	\$65,192,174.37	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
060.167.7024	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$456.05	3,604	8,967	\$1,643,604.20	\$4,089,400.35	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.167.7032	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$497.82	1,328	3,298	\$661,104.96	\$1,641,810.36	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.167.8089	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$2.88	2,786,029	6,964,986	\$8,023,763.52	\$20,059,159.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.167.8204	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$64.60	12,311	30,747	\$795,290.60	\$1,986,256.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.167.8758	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,402	3,488	\$330,171.00	\$821,424.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.167.8766	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,585	3,949	\$373,267.50	\$929,989.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

AL EXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CARRERA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicación	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
129	060.168.8774	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$235.50	1,925	4,792	\$453,337.50	\$1,128,516.00	Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
131	060.168.1356	KENDALL DE MEXICO, SA DE C.V.	100%	\$19.80	34,134	85,267	\$675,853.20	\$1,686,286.60	Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
132	060.168.1422	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, SA. DE C.V.	100%	\$64.60	9,006	22,498	\$581,787.60	\$1,453,370.80	Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
133	060.168.1752	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$11.92	74,590	186,399	\$889,112.80	\$2,221,876.08	Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
134	060.168.2446	KENDALL DE MEXICO, SA DE C.V.	100%	\$20.80	41,586	103,897	\$864,988.80	\$2,161,057.60	Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
135	060.168.2495	KENDALL DE MEXICO, SA DE C.V.	100%	\$21.20	57,502	143,701	\$1,219,042.40	\$3,046,461.20	Total
									Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ÍTEM	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario AnTES de IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICABLE	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICABLE	Tipo de Adjudicación
7	060.168.4277	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$7.05	112,743	281,796	\$794,838.15	\$1,986,661.80	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
8	060.168.6439	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	33,338	83,310	\$996,806.20	\$2,490,969.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
9	060.168.6454	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	29,430	73,524	\$879,957.00	\$2,198,367.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
10	060.168.6512	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.90	19,010	47,484	\$568,399.00	\$1,419,771.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
11	060.168.6595	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$11.35	58,847	147,092	\$667,913.45	\$1,669,494.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
12	060.168.6595	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$11.92	39,231	98,061	\$467,633.52	\$1,168,887.12	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
13	060.168.8302	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$11.35	43,024	107,531	\$488,322.40	\$1,220,476.85	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
14	060.168.8302	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$11.92	28,683	71,688	\$341,901.36	\$854,520.96	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
15	060.168.8310	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$11.35	24,347	60,842	\$276,338.45	\$690,556.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
16	060.168.8310	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$11.92	16,232	40,561	\$193,485.44	\$483,487.12	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ARTÍCULO	CLAVE	licitante	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
146	060.168.9328	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.35	25,536	63,801	\$289,833.60	\$774,141.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
148	060.168.9375	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$233.60	2,008	5,000	\$469,068.80	\$1,168,000.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
149	060.168.9607	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$29.50	12,708	31,734	\$374,886.00	\$936,153.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
150	060.168.9664	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$16.94	83,426	208,525	\$1,413,236.44	\$3,532,413.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
151	060.168.9672	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	43,696	109,197	\$783,469.28	\$1,957,902.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
152	060.168.9748	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	44,042	110,094	\$789,673.06	\$1,973,985.42	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.168.9771	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$17.93	31,249	78,096	\$560,294.57	\$1,400,261.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.168.9789	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	17,493	43,715	\$348,110.70	\$869,928.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.168.9797	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$19.90	14,467	36,144	\$287,893.30	\$719,265.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.168.9888	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$944.99	2,841	7,079	\$2,684,716.59	\$6,689,584.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.168.9896	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$9.65	243,772	609,347	\$2,352,399.80	\$5,880,198.55	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
060.168.9904	AGYPROM, S.A. DE C.V.	100%	\$7.99	304,378	760,879	\$2,431,980.22	\$6,079,423.21	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

DIVISION DE ANEXOS
CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
159	060.172.0055	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	23,687	59,193	\$7,224,535.00	\$18,053,865.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
160	060.172.0063	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	29,063	72,638	\$8,864,215.00	\$22,154,590.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
161	060.172.0071	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$305.00	12,959	32,371	\$3,952,495.00	\$9,873,155.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
162	060.172.0196	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$410.00	5,195	12,965	\$2,129,950.00	\$5,315,650.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
163	060.182.0160	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$364.80	4,788	11,945	\$1,746,662.40	\$4,357,536.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
164	060.182.0186	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$364.80	8,238	20,571	\$3,005,222.40	\$7,504,300.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PREGIO UNIFARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.182.0236	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$206.15	4,604	11,479	\$949,114.60	\$2,366,395.85	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.182.1150	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$399.96	20,659	51,607	\$8,262,773.64	\$20,640,735.72	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.182.1176	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$120.80	1,761	4,376	\$212,728.80	\$528,620.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.189.0023	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$6.40	245,405	613,486	\$1,570,592.00	\$3,926,310.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.189.0031	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$3.93	112,956	282,358	\$443,917.08	\$1,109,666.94	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.189.0049	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$2.15	3,952,181	9,860,422	\$8,497,189.15	\$21,242,907.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

DIVISION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
172	060.189.0056	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$28.90	52,303	130,720	\$1,511,556.70	\$3,777,808.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
172	060.189.0056	TRENKES, S.A. DE C.V.	40%	\$29.92	34,669	87,146	\$1,043,280.48	\$2,507,408.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
173	060.189.0106	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1.27	8,216,461	20,541,134	\$10,434,905.47	\$26,087,240.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
176	060.203.0066	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$21.78	11,410	28,511	\$248,509.80	\$620,969.58	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
177	060.203.0108	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	\$5.55	92,901	232,204	\$515,600.55	\$1,288,732.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
183	060.219.0068	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	\$35.41	111,353	278,365	\$3,943,009.73	\$9,856,904.65	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
183	060.219.0068	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$37.50	74,235	185,576	\$2,783,812.50	\$6,959,100.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	060.231.0575	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$156.80	58,569	146,399	\$9,183,619.20	\$22,955,425.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
185	060.231.0575	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	\$166.00	39,046	97,600	\$6,481,636.00	\$16,201,533.60	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	060.231.0583	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$193.17	103,299	258,226	\$19,954,267.83	\$49,881,555.05	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
186	060.231.0583	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	\$210.55	68,866	172,151	\$14,499,736.30	\$36,246,350.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	060.231.0591	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$229.77	218,648	546,607	\$50,238,842.87	\$125,593,936.34	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
187	060.231.0591	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	40%	\$239.00	145,766	364,405	\$34,837,978.40	\$87,092,747.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	EMPRESA	PORCENTAJE ABASTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ABASTECIDA	CANTIDAD MAXIMA ABASTECIDA	IMPORTE MINIMO ABASTECIDO	IMPORTE MAXIMO ABASTECIDO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
060.231.0609	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$110.58	227,002	567,478	\$25,101,881.16	\$62,751,717.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0617	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$7.79	167,529	418,807	\$1,305,050.91	\$3,262,506.53	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.231.0617	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	30%	\$8.20	100,517	251,284	\$824,239.40	\$2,060,528.80	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.231.0617	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	20%	\$8.20	67,011	167,523	\$549,490.20	\$1,373,688.60	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
060.231.0625	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$7.08	35,839	89,572	\$253,740.12	\$634,169.76	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0633	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$6.57	43,190	107,955	\$283,758.30	\$709,264.35	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0641	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$20.49	3,303,180	8,257,902	\$67,682,158.20	\$169,204,411.98	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
060.231.0666	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$18.60	1,386,718	3,466,768	\$25,792,954.80	\$64,481,884.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

ORDEN	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Ganancia máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de Adjudicación
194	060.233.0674	BIONIKES-LAB-MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$20.49	198,730	496,802	\$4,071,977.70	\$10,179,472.98	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
195	060.233.0037	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$5.76	146,915	367,253	\$846,230.40	\$2,115,377.28	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
196	060.233.0052	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.30	990,694	2,476,674	\$2,278,596.20	\$5,696,350.20	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
198	060.308.0177	TRENKES, S.A. DE C.V.	50%	\$84.47	884,063	1,105,009	\$74,676,801.61	\$93,340,110.23	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
200	060.314.0054	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$480.50	90,884	227,117	\$43,669,762.00	\$109,129,718.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
201	060.337.0180	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,500.00	5,087	12,669	\$12,717,500.00	\$31,672,500.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
202	060.337.0214	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$2,190.00	5,191	12,943	\$11,368,290.00	\$28,345,170.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
60.337.0214	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$2,200.00	3,460	8,629	\$7,612,000.00	\$18,983,800.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
60.337.0230	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	50%	\$4,033.41	2,801	6,967	\$11,297,581.41	\$28,100,767.47	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
60.337.0230	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	30%	\$4,202.28	1,681	4,180	\$7,064,032.68	\$17,565,530.40	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
60.337.0230	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20%	\$4,210.00	1,120	2,787	\$4,715,200.00	\$11,733,270.00	Abastecimiento simultáneo (3 Fuentes)
60.345.0115	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$329.40	13,069	32,592	\$4,304,928.60	\$10,735,804.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
60.345.0149	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$702.00	693	1,696	\$486,486.00	\$1,190,592.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
60.345.0503	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$19.98	3,665,053	9,162,578	\$73,227,758.94	\$183,068,308.44	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
60.345.1329	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$16.90	1,263,409	3,158,496	\$21,351,612.10	\$53,378,582.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
60.345.1865	MAPE+TZINGA, DE C.V.	100%	\$188.29	66,192	165,408	\$12,463,291.68	\$31,144,672.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTE DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
									propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
213	060.345.1873	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$188.29	91,856	229,590	\$17,295,566.24	\$43,229,501.10	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
214	060.345.2152	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	\$110.00	420,845	1,052,055	\$46,292,950.00	\$115,726,050.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
215	060.345.3119	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$149.00	73,699	184,131	\$10,981,151.00	\$27,435,519.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
216	060.345.3424	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	\$189.92	350,842	877,062	\$66,631,912.64	\$166,571,615.04	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
217	060.345.3788	FARMALIC, S.A. DE C.V.	100%	\$569.00	247,453	618,573	\$140,800,757.00	\$351,968,037.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total
219	060.345.4299	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,180.00	18,055	45,128	\$21,304,900.00	\$53,251,040.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar



Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
220	060.345.4315	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	100%	\$574.08	2,918	7,283	\$1,675,165.44	\$4,181,024.64	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
221	060.360.0032	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$7.70	2,903,822	7,259,500	\$22,359,429.40	\$55,898,150.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
222	060.422.0657	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	100%	\$116.32	13,752	34,376	\$1,599,632.64	\$3,998,616.32	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
225	060.436.0107	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$89.77	650,342	1,625,801	\$58,381,201.34	\$145,948,155.77	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
226	060.436.0206	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$307.00	90,164	225,353	\$27,680,348.00	\$69,183,371.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
227	060.436.0352	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$93.77	354,034	885,018	\$33,197,768.18	\$82,988,137.86	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
229	060.436.0701	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$10.35	13,634,356	34,085,881	\$141,115,584.60	\$352,788,868.35	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
230	060.436.0707	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$71.77	65,093	162,720	\$5,062,282.61	\$12,654,734.40	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
231	060.439.0039	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$0.83	6,831,778	17,079,422	\$5,670,375.74	\$14,175,920.26	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
231	060.439.0039	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	40%	\$0.85	4,554,518	11,386,282	\$3,871,340.30	\$9,678,339.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total.
232	060.439.0054	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	100%	\$0.72	20,842,295	52,105,700	\$15,006,452.40	\$37,516,104.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
233	060.439.0070	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$0.54	2,641,408	6,603,508	\$1,426,360.32	\$3,565,894.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
233	060.439.0070	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	40%	\$0.59	1,760,938	4,402,338	\$1,038,953.42	\$2,597,379.42	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total.
234	060.439.0088	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$0.54	3,109,329	7,773,302	\$1,679,037.66	\$4,197,583.08	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
235	060.441.0019	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	60%	\$26.00	131,855	329,617	\$3,428,230.00	\$8,570,042.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
235	060.441.0019	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES	40%	\$27.00	87,904	219,744	\$2,373,408.00	\$5,933,088.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento de Optimización y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CARRERA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Prioridad Unitario Afectado (P.U.A.)	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
		ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.							
236	060.456.0300	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	8,645,443	21,613,558	\$60,085,828.85	\$150,214,228.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
236	060.456.0300	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	5,763,628	14,409,039	\$42,074,484.40	\$105,185,984.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
237	060.456.0318	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	9,124,277	22,810,628	\$63,413,727.93	\$158,533,867.38	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
237	060.456.0318	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	6,082,852	15,207,086	\$44,404,816.68	\$111,011,724.88	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
238	060.456.0334	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	8,494,133	21,235,286	\$59,034,222.96	\$147,585,236.31	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
238	060.456.0334	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	5,662,755	14,156,857	\$41,338,112.96	\$103,345,057.56	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
239	060.456.0359	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	4,649,276	11,623,130	\$32,312,468.20	\$80,780,753.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
239	060.456.0359	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	3,099,517	7,748,754	\$22,626,474.10	\$56,565,904.20	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
240	060.456.0367	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	60%	\$6.95	980,621	2,451,523	\$6,815,315.95	\$17,038,084.85	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
240	060.456.0367	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40%	\$7.30	653,748	1,634,348	\$4,772,360.40	\$11,930,740.40	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
241	060.456.0391	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	60%	\$124.90	1,361,573	3,403,879	\$170,060,467.70	\$425,144,487.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
242	060.456.0409	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	60%	\$128.50	668,891	1,672,191	\$85,952,493.50	\$214,876,543.50	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
243	060.456.0623	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	57%	\$5.90	1,417,111	2,021,834	\$8,360,954.90	\$11,928,820.60	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
244	060.456.0631	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	56%	\$5.90	1,781,565	2,493,649	\$10,511,233.50	\$14,712,529.10	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
245	060.456.0649	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	58%	\$5.90	1,316,873	1,896,046	\$7,769,550.70	\$11,186,671.40	Parcial. Con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado.
246	060.456.0680	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	100%	\$178.00	357,428	893,536	\$63,622,184.00	\$159,049,408.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico
y Equipamiento Médico

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
254	060.470.0120	INSTRUMENTOS ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	100%	\$59.25	75,151	187,825	\$4,452,696.75	\$11,128,631.25	adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
255	060.483.0117	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$245.00	12,799	31,934	\$3,135,755.00	\$7,823,830.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
257	060.506.2769	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	60%	\$3,297.00	154	380	\$507,738.00	\$1,252,860.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
257	060.506.2769	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$3,333.00	102	254	\$339,966.00	\$846,582.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
258	060.506.2777	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$3,187.50	536	1,334	\$1,708,500.00	\$4,252,125.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
259	060.506.2785	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$5,463.00	974	2,427	\$5,320,962.00	\$13,258,701.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
260	060.506.2793	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C.V.	100%	\$10,450.00	1,206	2,982	\$12,602,700.00	\$31,161,900.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
263	060.506.4500	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2,953.00	47,676	119,176	\$140,787,228.00	\$351,926,728.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
264	060.520.0021	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	\$356.26	33,228	83,043	\$11,837,807.28	\$29,584,899.18	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
269	060.532.0175	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60%	\$9.41	928,963	2,322,363	\$8,741,541.83	\$21,853,435.83	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
269	060.532.0175	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	40%	\$10.00	619,308	1,548,242	\$6,193,080.00	\$15,482,420.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
270	060.537.0048	COMERCIT, S.A. DE C.V.	100%	\$9.98	54,129	135,297	\$540,207.42	\$1,350,264.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
271	060.550.0446	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$195.00	817,189	2,042,915	\$159,351,855.00	\$398,368,425.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
272	060.550.0636	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$304.00	23,099	57,722	\$7,022,096.00	\$17,547,488.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
273	060.550.0685	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$185.00	117,801	294,420	\$21,793,185.00	\$54,467,700.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDA	CLAVE	LIQUANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
274	060.550.1147	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$304.00	35,193	87,947	\$10,698,672.00	\$26,735,888.00	adjudicación, se adjudica al 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
275	060.550.1279	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1.65	12,354,897	30,887,195	\$20,385,580.05	\$50,963,871.75	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
276	060.550.2186	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1.52	32,367,217	80,917,984	\$49,198,169.84	\$122,995,335.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
277	060.550.2707	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	60%	\$195.00	179,981	449,931	\$35,096,295.00	\$87,736,545.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
277	060.550.2707	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$205.23	119,987	299,954	\$24,624,932.01	\$61,559,559.42	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
281	060.550.2715	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$195.00	167,767	419,390	\$32,714,565.00	\$81,781,050.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
281	060.596.0137	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	\$9.67	2,067,830	5,169,520	\$19,995,916.10	\$49,989,258.40	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
281	060.596.0137	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$10.19	1,378,554	3,446,346	\$14,047,465.26	\$35,118,265.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
282	060.597.0037	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$178.20	8,915	22,270	\$1,588,653.00	\$3,968,514.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima adjudicada	Cantidad Máxima adjudicada	Importe Mínimo adjudicado	Importe Máximo adjudicable	Tipo de Adjudicación
									adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
284	060.604.0145	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$10,216.21	1,400	3,490	\$14,302,694.00	\$35,654,572.90	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
285	060.604.0160	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$12,600.00	4,391	10,967	\$55,326,600.00	\$138,184,200.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
286	060.621.0482	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	60%	\$18.63	432,724	1,081,751	\$8,061,648.12	\$20,153,021.13	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
286	060.621.0482	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	\$19.74	288,482	721,168	\$5,694,634.68	\$14,235,856.32	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total.
287	060.621.0664	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	100%	\$7.90	6,740,023	16,850,040	\$53,246,181.70	\$133,115,316.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
288	060.622.0010	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	100%	\$178.90	1,537	3,816	\$274,969.30	\$682,682.40	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
									Total.
289	060.623.0852	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	100%	\$150.00	2,485	6,194	\$372,750.00	\$929,100.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
291	060.681.0034	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.22	2,541,406	6,353,473	\$5,641,921.32	\$14,104,710.06	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
292	060.681.0042	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.52	914,223	2,285,524	\$2,303,841.96	\$5,759,520.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
293	060.681.0059	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$2.88	4,137,917	10,344,755	\$11,917,200.96	\$29,792,894.40	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
294	060.681.0067	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$6.48	27,482,719	68,706,771	\$178,088,019.12	\$445,219,876.08	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
295	060.685.0907	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V. EN Y	100%	\$1,525.00	517	1,262	\$788,425.00	\$1,924,550.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
296	060.685.0915	ESPECIALISTAS ESTERILIZACION ENVASE, S.A. DE C.V. EN Y	100%	\$1,772.00	933	2,314	\$1,653,276.00	\$4,100,408.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	POCIENTO DE LICITACIONES APLICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
301	060.749.0703	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$44.55	24,199	60,440	\$1,078,065.45	\$2,692,602.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
305	060.811.0060	TRENKES, S.A. DE C.V.	100%	\$27.72	111,469	278,634	\$3,089,920.68	\$7,723,734.48	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
306	060.819.0021	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	100%	\$88.80	33,274	83,135	\$2,954,731.20	\$7,382,388.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
307	060.830.7070	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$89.00	34,449	86,076	\$3,065,961.00	\$7,660,764.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
308	060.830.7088	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$116.06	13,204	32,978	\$1,532,456.24	\$3,827,426.68	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
309	060.830.7096	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$260.00	3,201	7,970	\$832,260.00	\$2,072,200.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

SALUD INSABI

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
y Equipamiento de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		OBSERVACIONES	
310	060.830.7138	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	1,624	\$260.00	4,043	\$422,240.00	\$1,051,180.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
311	060.830.7146	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	1,490	\$260.00	3,701	\$587,400.00	\$962,260.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
312	060.830.7157	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.	100%	3,032	\$235.50	7,561	\$714,036.00	\$1,780,615.50	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
313	060.833.0254	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	100%	10,437	\$93.28	26,058	\$973,563.36	\$2,430,690.24	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
316	060.833.0312	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	100%	28,734	\$214.00	71,820	\$6,149,076.00	\$15,369,460.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		
	060.833.0353	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100%	5,698	\$4,315.52	14,207	\$24,589,332.96	\$61,310,592.54	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CBANE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
318	060.841.0015	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$939.98	4,857	12,074	\$4,565,482.86	\$11,349,318.52	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
319	060.841.0023	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$928.47	5,594	13,937	\$5,193,861.18	\$12,940,086.39	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
320	060.841.0171	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$161.10	9,779	24,363	\$1,575,396.90	\$3,924,879.30	Total. Conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
321	060.841.0205	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$230.00	24,733	61,778	\$5,688,590.00	\$14,208,940.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
321	060.841.0205	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	\$252.30	16,489	41,185	\$4,160,174.70	\$10,391,227.80	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	60%	\$230.00	31,312	78,257	\$7,201,760.00	\$17,999,110.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
322	060.841.0221	COMERCIT, S.A. DE C.V.	40%	\$252.30	20,875	52,171	\$5,266,762.50	\$13,162,743.30	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
323	060.841.0239	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$1,599.00	8,552	21,320	\$13,674,648.00	\$34,090,680.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
324	060.841.0262	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	100%	\$372.03	12,974	32,372	\$4,826,717.22	\$12,043,355.16	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento de Optimización y Procesos del Abasto

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	CONTRIBUCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	OTROS VALORES	TOTAL	CONFORME AL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE SEGUNDA PROPUESTA SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN, SE ADJUDICA EL 100% DE LA PARTIDA AL LICITANTE ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR
325	060.841.0320	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1320.00	2,063	\$2,723,160.00	\$6,742,560.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar	
326	060.841.0445	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	60%	\$136.69	17,873	\$2,443,060.37	\$6,099,927.94	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
326	060.841.0445	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	40%	\$146.77	11,916	\$1,748,911.32	\$4,366,407.50	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
327	060.841.0619	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$148.22	54,090	\$8,017,219.80	\$20,024,077.34	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar	
328	060.841.0643	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	60%	\$172.62	7,009	\$1,209,893.58	\$3,017,052.36	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
328	060.841.0643	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40%	\$173.96	4,673	\$812,915.08	\$2,026,981.92	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)	
329	060.841.0734	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$207.00	30,319	\$6,276,033.00	\$15,663,069.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar	
330	060.841.0825	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$220.95	17,668	\$3,903,744.60	\$9,742,790.25	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar	
331	060.841.0833	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$214.00	27,673	\$5,922,022.00	\$14,783,120.00	Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	POSTULANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
332	060.841.0866	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$205.00	123,310	308,187	\$25,278,550.00	\$63,178,335.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
333	060.841.1161	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,550.00	9,672	24,113	\$14,991,600.00	\$37,375,150.00	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
334	060.841.1344	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,127.61	7,348	18,317	\$8,285,678.28	\$20,654,432.37	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
335	060.841.1435	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$886.70	9,332	23,281	\$8,274,684.40	\$20,643,262.70	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
336	060.841.1914	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$211.50	13,047	32,519	\$2,759,440.50	\$6,877,768.50	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.
337	060.841.1955	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$248.88	23,851	59,555	\$5,936,036.88	\$14,822,048.40	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total.

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico y Equipamiento y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
338	060.841.2441	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$1,673.63	5,908	14,744	\$9,887,806.04	\$24,676,000.72	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
338	060.841.2441	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$1,681.99	3,939	9,830	\$6,625,358.61	\$16,533,961.70	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	COMERCIT, S.A. DE C.V.	60%	\$240.12	69,480	173,669	\$16,683,537.60	\$41,701,400.28	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
339	060.841.2623	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	40%	\$258.45	46,320	115,780	\$11,971,404.00	\$29,923,341.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
340	060.841.3845	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$271.22	1,901	4,742	\$515,589.22	\$1,286,125.24	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
342	060.841.4462	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	100%	\$233.50	30,106	75,204	\$7,029,751.00	\$17,560,134.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
345	060.842.0246	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$805.10	2,756	6,858	\$2,218,855.60	\$5,521,375.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
346	060.842.0253	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$682.42	1,157	2,880	\$789,559.94	\$1,965,369.60	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
347	060.842.0261	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,095.41	912	2,271	\$999,013.92	\$2,487,676.11	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN		PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
		ABASTECIMIENTO		ABASTECIMIENTO		ABASTECIMIENTO		ABASTECIMIENTO		ABASTECIMIENTO		ABASTECIMIENTO		ABASTECIMIENTO	
348	060.842.0279	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$805.63	757	1,878	\$609,861.91	\$1,512,973.14	100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar						
Total:										Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.					
349	060.842.0787	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$867.61	640	1,589	\$555,270.40	\$1,378,632.29	100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.						
Total:										Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.					
350	060.842.0303	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$960.79	2,649	6,596	\$2,545,132.71	\$6,337,570.84	100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.						
Total:										Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.					
351	060.842.0331	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$984.00	798	1,975	\$785,232.00	\$1,946,352.00	100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.						
Total:										Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.					
352	060.842.0337	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$978.30	8,300	20,709	\$8,119,890.00	\$20,259,614.70	100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.						
Total:										Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.					
353	060.842.0345	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,235.40	6,427	16,042	\$14,366,915.80	\$35,860,285.80	100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.						
Total:										Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida a licitante adjudicado en primer lugar.					

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje adjudicado	Precio unitario antes de IVA	Cantidad mínima adjudicada	Cantidad máxima adjudicada	Importe mínimo adjudicado	Importe máximo adjudicado	Tipo de adjudicación
354	060.842.0352	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,015.15	5,574	13,913	\$5,658,446.10	\$14,123,781.95	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
355	060.842.0394	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$963.66	10,318	25,754	\$9,943,043.88	\$24,818,099.64	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
356	060.842.0402	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$2,586.51	9,850	24,582	\$25,477,123.50	\$63,581,588.82	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
357	060.842.0410	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	100%	\$978.30	6,654	16,606	\$6,509,608.20	\$16,245,649.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
359	060.842.0469	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	100%	\$303.69	6,551	16,337	\$1,989,473.19	\$4,961,383.53	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
360	060.842.0485	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	100%	\$1,594.41	12,452	31,062	\$19,853,593.32	\$49,525,563.42	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CANTIDAD ABASTECIDA	CANTIDAD ABASTECIDA MÍNIMA	CANTIDAD ABASTECIDA MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ABASTECIDO	IMPORTE MÁXIMO ABASTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PERCENTAJE ABASTECIDO	licitante	CLAVE	PARTEIDA
									100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
362	12,714	31,746	\$3,239,908.62	\$8,089,833.18	\$254.83	100%	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	060.842.0527	
363	335	833	\$845,292.10	\$2,101,875.58	\$2,523.26	100%	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	060.842.0543	
365	1,513,931	3,784,810	\$6,040,584.69	\$15,101,391.90	\$3.99	60%	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	060.859.0519	
365	1,009,288	2,523,206	\$4,027,059.12	\$10,067,591.94	\$3.99	40%	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	060.859.0519	
370	68,717	171,764	\$10,788,569.00	\$26,966,948.00	\$157.00	60%	COMERCIT, S.A. DE C.V.	060.894.0052	
370	45,811	114,510	\$7,283,949.00	\$18,207,090.00	\$159.00	40%	QUIMED, S.A. DE C.V.	060.894.0052	
371	516,079	1,290,133	\$32,755,534.13	\$81,884,741.51	\$63.47	100%	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	060.904.0100	
372	101,693	254,194	\$1,210,146.70	\$3,024,908.60	\$11.90	100%	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	060.908.0015	
373	151,108	377,710	\$1,798,185.20	\$4,494,749.00	\$11.90	100%	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	060.908.0114	

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	REGIMEN INFARJO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
374	060.908.0122	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	67,280	168,168	\$800,632.00	\$2,001,199.20	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
375	060.908.0130	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	100%	\$11.90	49,982	124,912	\$594,785.80	\$1,486,452.80	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
376	060.908.0460	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	60%	\$800.00	1,308	3,253	\$1,046,400.00	\$2,602,400.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
376	060.908.0460	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$805.90	872	2,169	\$702,744.80	\$1,747,997.10	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
377	060.908.0478	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	1,422	3,527	\$1,145,989.80	\$2,842,409.30	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
378	060.908.0502	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	1,174	2,913	\$946,126.60	\$2,347,586.70	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
379	060.908.0536	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$805.90	438	1,091	\$352,984.20	\$879,236.90	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
380	060.909.0956	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	\$94.50	107,716	269,262	\$10,179,162.00	\$25,445,259.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipología de Adjudicación
									Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
383	060.932.2797	PIHCSA HOSPITALES, S.A. DE C.V. PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	100%	\$3,603.07	1,525	3,788	\$5,494,681.75	\$13,648,429.16	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
384	060.946.0019	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	100%	\$24.42	47,871	119,647	\$1,169,009.82	\$2,921,779.74	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
385	060.953.0209	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$6.47	76,236	190,574	\$493,246.92	\$1,233,013.78	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
386	060.953.0266	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	100%	\$171.50	10,735	26,811	\$1,841,052.50	\$4,598,086.50	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
									Total.
387	060.953.0282	TRENKES, S.A. DE C.V.	60%	\$159.47	17,528	43,790	\$2,795,190.16	\$6,983,191.30	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total.
387	060.953.0282	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$169.00	11,685	29,193	\$1,974,765.00	\$4,933,617.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
									Total.
388	060.953.0456	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$109.47	43,343	108,304	\$4,744,758.21	\$11,856,038.88	Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.

Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento y Procesos del Abasto

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CLAVE	licitante	Porcentaje Adjudicado	Precio Unitario Antes de IVA	Cantidad Mínima Adjudicada	Cantidad Máxima Adjudicada	Importe Mínimo Adjudicado	Importe Máximo Adjudicado	Tipo de Adjudicación
389	060.953.0555	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$164.47	171,149	427,835	\$28,148,876.03	\$70,366,022.45	100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
390	060.953.0571	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$227.47	122,013	304,974	\$27,754,297.11	\$69,372,435.78	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
391	060.953.0597	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$316.47	25,020	62,522	\$7,918,079.40	\$19,786,337.34	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
392	060.953.0779	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$364.50	4,677	11,665	\$1,704,766.50	\$4,251,892.50	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
393	060.953.0787	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$414.00	6,785	16,917	\$2,808,990.00	\$7,003,638.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
395	060.953.1603	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	100%	\$9.77	45,887	114,696	\$448,315.99	\$1,120,579.92	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

Código	Identificación	Porcentaje de Abastecimiento	Valor	Cantidad	Valor	Valor	Valor	Observaciones
396	060.953.2825 GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	60%	\$18.37	3,141,689	\$23,085,314.47	\$57,712,823.26		100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
396	060.953.2825 QUIRMEX, S.A. DE C.V.	40%	\$18.40	2,094,459	\$15,415,343.36	\$38,638,049.28		Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
397	060.953.2858 GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$49.90	1,129,374	\$22,543,422.80	\$56,355,762.60		Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes) Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
398	060.953.2866 QUIRMEX, S.A. DE C.V.	100%	\$67.72	2,111,593	\$57,200,239.76	\$142,997,077.96		Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
399	060.953.2874 GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	100%	\$127.00	1,317,015	\$66,906,648.00	\$167,260,905.00		Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
403	080.074.1977 SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	100%	\$1,241.00	28,342	\$14,090,314.00	\$35,172,422.00		Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
404	080.784.7991 TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA SA DE CV	100%	\$25,000.56	1,760	\$18,100,405.44	\$44,003,985.60		Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.
405	080.784.8007 INTERBIOL, S.A. DE C.V.	100%	\$104.50	776,765	\$32,469,195.00	\$81,171,942.50		Total: Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar.



Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

CATEGORIA	GENE	licitante	Porcentaje adjudicado	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MAXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACION
406	080.829.5356	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	100%	\$49.50	41,769	104,381	\$2,067,565.50	\$5,166,859.50	vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
407	080.829.5463	TECNOLOGIA MEDICA INTERAMERICANA SA DE CV	100%	\$28.71	981,058	2,452,593	\$28,166,175.18	\$70,413,945.03	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
408	080.829.5539	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	100%	\$85.00	76,497	191,193	\$6,502,245.00	\$16,251,405.00	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
409	080.889.2533	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	60%	\$2.15	11,424,366	28,560,889	\$24,562,386.90	\$61,405,911.35	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
409	080.889.2533	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	40%	\$2.18	7,616,244	19,040,593	\$16,603,411.92	\$41,508,492.74	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
410	080.889.2632	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	100%	\$2.84	1,226,163	3,065,382	\$3,482,302.92	\$8,705,684.88	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar
411	080.980.0001	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	60%	\$47.00	551,765	1,379,390	\$25,932,955.00	\$64,831,330.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
411	080.980.0001	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	40%	\$48.50	367,843	919,594	\$17,840,385.50	\$44,600,309.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
416	531.048.0297	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	60%	\$128.92	1,237,881	3,094,687	\$159,587,618.52	\$398,967,048.04	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROCENTAJE ABOTECIDO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	CANTIDAD MINIMA ABOTECIDA	CANTIDAD MAXIMA ABOTECIDA	IMPORTE MINIMO ABOTECIDO	IMPORTE MAXIMO ABOTECIDO	TIPO DE ABOTECIMIENTO
416	531.048.0297	MEBCO, S. DE R.L. DE C.V.	40%	\$135.00	825,254	2,063,124	\$111,409,290.00	\$278,521,740.00	Abastecimiento simultáneo (2 Fuentes)
418	533.342.1518	ENSAYOS Y TAMIZAJES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$117.13	1,454,111	3,635,237	\$170,320,021.43	\$425,795,309.81	Total. Conforme al artículo 59 del Reglamento de la Ley, y toda vez que no existe segunda propuesta susceptible de adjudicación, se adjudica el 100% de la partida al licitante adjudicado en primer lugar

PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se declaran desiertas las siguientes partidas:

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
3	060.016.0287	Aceites. De silicón para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	No cumplió con los requisitos solicitados.
4	060.031.0056	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 g.	Precio no aceptable
5	060.031.0064	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 4 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
6	060.031.0072	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	Precio no aceptable
7	060.031.0080	Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 ml.	Precio no aceptable
19	060.066.0062	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	Precio no aceptable
36	060.082.0104	Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
46	060.088.0835	Apósitos. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas	Precio no aceptable
49	060.125.0038	Bolsas. Para alimentación parenteral pediátrica de 500 ml de etilvinil acetato con bureta de 150 ml graduada para llenado de la bolsa en volúmenes precisos con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 50 ml sistema para llenado de tres vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en la bureta y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Estéril. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
53	060.125.0582	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25 a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
54	060.125.0590	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre. La cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Cuatro placas protectoras de la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble hermético de 55 a 70 mm de diámetro con orificio inicial para el estoma y guía que permita abrirlo de 25 mm hasta 60 mm según el diámetro del aro del ensamble correspondiente. Equipo.	Precio no aceptable
57	060.125.2505	Bolsas. Para uso general de polietileno. Biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
58	060.125.2828	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
61	060.125.3545	Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con capsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
62	060.125.3602	Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	Precio no aceptable.
64	060.125.3917	Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la cara interna de la bolsa deberá tener protector que evite la irritación de la piel. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
65	060.125.3925	Bolsas. Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de etilvinil acetato con escala de medición cada 50 ml sistema de llenado sitio de inyección sistema obturador y asa para colgar. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
75	060.165.1359	Catéter de doble lumen con ranuras, manguito impregnado en plata y revestimiento de heparina para hemodiálisis de tamaño adulto. Kit de catéter permanente para hemodiálisis tamaño adulto de doble lumen, calibre 14.5 Fr. con longitudes de implante de 19 a 33 cm. Longitud del Catéter de 36 a 50 cm. Material de uretano con cojinete de poliéster, extensiones dobles con pinzas de alta resistencia, manguilla impregnada en plata antimicrobial, situado entre el eje del dispositivo y el cojinete. La superficie externa (de cojinete a punta) e interna (todo el lumen) del catéter. Incluye revestimiento de heparina no eluyente. Diseño de la punta: simétrica en espiral, con orificios laterales en corte láser, uno en la pared arterial y uno en la pared venosa. Extensiones rectas de silicón, con indicadores de color rojo y azul. Incluye equipo introductor, el cual contiene: catéter doble lumen 14.5 Fr., aguja introductora calibre 18G, introductor con camisa desprendible con válvula antirreflujo, estiletes de inserción (2), tunelizador bifurcado, guía de alambre de 0.038", jeringa de 12cc y dilatadores de tejido de 12 Fr. y 14 Fr., tapones de sellado, bisturí 11, 2 Apósitos. postquirúrgicos con borde adhesivo, 4 Gasas de algodón 4x4" Las Unidades médicas seleccionarán la longitud adecuada de acuerdo a sus necesidades.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
93	060.166.1325	Catéteres. Cola de cochino de poliuretano radiopaco. Longitud: 30 cm Calibre: 10 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0222 del Catálogo de Material de Curación). Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
94	060.166.1564	Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefinico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 7 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0982 del catálogo de material de curación). Pieza.	Precio no aceptable
98	060.166.3602	Catéter multipropósito con orificio terminal, de nylon o politetrafluoretileno, con capacidad de guía de 0.038". Longitud 100 cm. Estéril y desechable. Calibre: 5 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
100	060.166.4246	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
101	060.166.5204	Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira	No cumplió con los requisitos solicitados

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 14 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	
104	060.167.0680	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	Precio no aceptable
111	060.167.2884	Catéteres. Epidural con adaptador guía estéril desechable calibre 18, o 19 G de material plástico flexible radiopaco resistente a acodaduras con marcas indelebiles cm a cm iniciando a partir de 4.8 a 5.5 cm del primer orificio proximal hasta 20 cm con punta roma sin orificio con bordes uniformemente redondeados con orificios laterales distribuidos en forma espiral en 1/2 cm a partir de la punta proximal y con longitud de 900 a 1050 mm. Pieza.	Precio no aceptable
116	060.167.3437	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: fogarty. Longitud: 80 cm. Calibre: 7 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
124	060.167.7974	Catéteres. Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G calibre 8 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
136	060.168.2560	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	Precio no aceptable
138	060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: Levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
143	060.168.8245	Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radiopaco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm. Pieza.	Precio no aceptable
165	060.182.0194	Cementos. Ionómero de vidrio con aleación de limadura de plata. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 100%. Líquido 10 g 8 ml. Ácido poliácrico 45%. Polvo de limadura de plata 17 g. Plata 56% estaño 29% cobre 15%. Estuche.	Precio no aceptable
174	060.189.0205	Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para pieza de mano. Pieza.	Precio no aceptable
175	060.203.0058	Cintas. Para portamatriz. De amalgama metálica de 5 mm de longitud. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
178	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	Precio no aceptable
179	060.203.0298	Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	No cumplió con los requisitos solicitados
180	060.203.0561	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
181	060.203.0579	Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 7.50 cm. Pieza	No cumplió con los requisitos solicitados
184	060.231.0104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	Precio no aceptable
199	060.308.0193	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino T de cobre para nulíparas estéril con 380 mm ² de cobre enrollado con bordes redondos con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm filamento de 20 a 25 cm bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario con tubo insertor y aplicador montable con tópe cervical. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
206	060.345.0305	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
218	060.345.4067	Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de sustancias	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLINAR DESDE LA PARTIDA
		tensoactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponja con el jabón y masajear la parte del cuerpo a tratar. Dicho jabón es hipoalérgico y contiene un máximo del 0.3% de Clorhexidina con alto poder antiséptico. Manopla para secado, de tela no tejida, absorbente, hipoalérgica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico. Desechable o Manopla para secado completamente absorbente dejando la piel sin ningún residuo de jabón o agua, quedando completamente limpia, suave e hidratada Equipo.	
223	060.435.0017	Gel. Gel oral para enjuague bucal compuesto a base de Hialuronato de sodio al 0.1% y Polivinilpirrolidona al 9.0%. Coadyuvante en el tratamiento de lesiones de la cavidad bucofaringea. Sobre con 15 ml.	Precio no aceptable
224	060.436.0057	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	Precio no aceptable
228	060.436.0685	Gasas. Gasas secas cortadas de tela no tejida no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
256	060.491.0018	Papeles. Indicador de contacto oclusal. En tiras con pegamento en ambas caras. Block con 15 hojas.	
261	060.506.4484	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Con bandas de sujeción para la cabeza de poliuretano/fibras de poliéster. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado vertical plano. Caja con 500 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
262	060.506.4492	Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y cubierta de polipropileno. Bandas de sujeción para la cabeza de elastómero. Certificación NIOSH N95 o equivalente. Desechable. Estilo plegado plano vertical. Caja con 900 piezas.	Precio no aceptable
265	060.527.0305	Güfas. Equipo introductor de catéter arterial consta de: Una guía metálica con dilatador de vaso una funda o camisa con o sin válvula calibres 5, 6, 7 y 8 Fr.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
266	060.532.0019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y". para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
267	060.532.0084	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	Precio no aceptable
268	060.532.0167	Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	Precio no aceptable
280	060.596.0129	Equipos. Líquido lubricante de silicón para jeringa de aspiración manual endouterina. Frasco gotero con 3 ml.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
290	060.626.0024	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	Precio no aceptable
297	060.697.0267	Pasta o gel. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	Precio no aceptable
298	060.697.0382	Gel. Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.	Precio no aceptable
303	060.791.0106	Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	Precio no aceptable
304	060.797.0019	Algodones. Para uso dental. Medida: 3.8 x 0.8 cm. Envase con 500 rollos.	Precio no aceptable

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
315	060.833.0346	Solución intra-articular. Solución estéril elasto-viscosa de aplicación intra-articular. Cada ml contiene: Hialano: 8.0 mg Envase con jeringa de 2 ml.	Precio no aceptable
317	060.833.0361	Hialuronato de sodio, Solución estéril elasto-viscosa para aplicación intra-articular Cada ml contiene: Hialuronato de sodio 10 mg. Caja o Envase con jeringa con 2 ml.	Precio no aceptable
341	060.841.4231	Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
343	060.841.8968	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm) Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
344	060.842.0220	Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
358	060.842.0436	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm), Envase con 36 piezas.	Precio no aceptable
364	060.842.0550	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (9.12 mm). Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
366	060.859.0592	Tapón desinfectante. El tapón desinfectará el conector sin aguja un (1) minuto después de la aplicación y protegerá frente a la contaminación entre accesos durante un periodo de hasta (7) días si no se retira. Es una tapa moldeada de polietileno sellada, que contiene Alcohol Isopropílico al 70% (IPA). 25 tiras/caja (250 tapones/caja)	Precio no aceptable
367	060.889.0158	Tiras. De celuloide para conformar restauraciones de resina. Ancho: 8 a 10 mm Calibre: Fino Envase con 50 piezas.	Precio no aceptable
368	060.889.0208	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Grueso y mediano. Envase con 150 piezas tiras dobles.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
369	060.889.0224	Tiras. De lija para pulir restauraciones de resina. Extra fino fino mediano y grueso. Envase con 100 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
381	060.910.0011	Eyectores. Para saliva de plástico desechable. Envase con 100 piezas.	Precio no aceptable
382	060.932.2649	Válvulas. Para derivación de líquido cefalorraquídeo de diafragma presión media de 80 a 120 mm de H2O catéter cefálico o ventricular de 15 cm mínimo de longitud y catéter peritoneal de 85 cm mínimo de longitud. Incluye: aditamentos para su colocación. Estéril y desechable. Tamaños: Adulto Pieza.	Precio no aceptable
394	060.953.0969	Guatas. Tubular de algodón estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 M Ancho: 7.5 cm. Rollo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
400	060.953.3260	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 7.6 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
401	060.953.3286	Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 12.7 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
412	130.258.0392	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Chico. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
414	130.258.0426	Collarines tipo: Thomas. Blando para limitar la flexión dorsal y ventral de la columna cervical ajustable acojinado elaborado en hule espuma forrado en estoquinete cierre de velcro. Grande. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

CANTIDAD	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MONTO DATA PRECIO PROFESIONAL DE LA PARTICIPANTE
417	531.784.0204	Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.	Precio no aceptable
419	537.375.0305	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño chico.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
420	537.375.0313	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño grande.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
421	537.375.0321	Espejo ginecológico. Espejo vaginal Graves o Pederson tamaño mediano.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 50 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes.

La vigencia de los contratos será a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será divisible, así como la garantía de vicios ocultos, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria, así como los formatos que se anexan al presente. (Anexo 4)

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.



De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados y del Instituto de Salud para el Bienestar, cuyos nombres y firmas aparecen en las cédulas de evaluación correspondientes.

VIII. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.


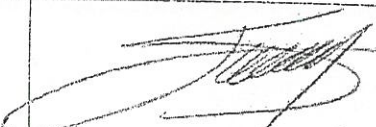
Para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través CompraNet al concluir este acto, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 02:00 horas, del día 3 de diciembre, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.

La presente Acta consta de 138 fojas y 04 Anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 *Flóres*
Magón

Nombre	Cargo	Firma
Vannesa Faviola Everardo Aguilar	Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Martínez Vázquez	Auditor de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Yenifer Andrade López	Auditora de Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Sergio Rivera Sánchez	Testigo social PM OAC006 ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

INSTITUCIONES

Nombre	Cargo	Firma
León Alejandro Andreu	IMSS	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Lic. Graciela Villeda González	Jefa de Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Las firmas corresponden al Acta correspondiente a la celebración de Fallo del procedimiento No. LA-012M78997-E113-2022 para la "Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y otros Insumos para los ejercicios 2023-2024 (394 Claves)".





Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica N° LA-012M7B997-E113-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024 (394 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.
- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023, por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha lunes, 05 de diciembre de 2022 emitido de la cuenta de Dalia Verónica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN E113 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:





Table with 2 columns: Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022; Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo "DESAGREGACIÓN E113 IMSS"; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

Table with 1 column: CLAVE. Lists 20 alphanumeric keys such as 060.066.0039, 060.066.0989, etc.

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Handwritten signature of Mtro. Jorge de Anda García

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.088.0017	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHESIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	110.03	85002	212503	9,352,770.06	23,381,705.09	60767	151953	6,666,193.01	16,719,388.59
ET13	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHESIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 16.0 CM	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	237.44	32,000	80,000	7,598,080.00	18,995,200.00	46,575	116,436	11,058,768.00	27,646,563.84
ET13	060.337.0230	ENCRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINOTERMINAL	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	4,202.28	545	1419	2,290,242.60	5,963,035.32	570	1423	2,395,299.60	5,979,844.44
ET13	060.841.1161	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA (19 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,550.00	240	598	372,000.00	926,900.00	312	780	483,600.00	1,209,000.00
ET13	060.841.1344	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,127.61	802	2004	904,343.22	2,259,730.44	873	2181	984,403.53	2,459,317.41
ET13	060.841.1435	SUTURAS, SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (25-30 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	886.70	294	735	260,689.80	651,724.50	304	759	269,556.80	673,005.30
ET13	060.842.0345	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GUCOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (40MM)	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,235.40	264	660	590,145.60	1,475,364.00	264	660	590,145.60	1,475,364.00
ET13	060.842.0402	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GUCOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (15-17 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,586.51	304	759	786,299.04	1,963,161.09	313	782	809,577.63	2,022,650.82
ET13	060.842.0485	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11 - 13 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1,594.41	136	340	216,839.76	542,099.40	162	404	258,294.42	644,141.64
ET13	060.066.0963	DESINFECTANTES, DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUUESTO POR ORTOFALDEHIDO ALO 55% ENVASE CON 1.785 L CON 15 TIRAS REACTIVAS ANTISEPTICOS, IODOPROVIDONA, ESPUMA	ADVANCED STERILIZATION, S. DE RL DE C.V.	715.00	2414	6076	1,726,010.00	4,344,340.00	2431	6076	1,738,165.00	4,344,340.00
ET13	060.066.0658	CADA 100 ML CONTIENEN IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A D.B.G. DE YODO.	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	320.30	43783	109456	14,023,694.90	35,058,756.80	43783	109456	14,023,694.90	35,058,756.80
ET13	060.819.0021	ACETONA, PARA USOS DIVERSOS.	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	88.80	9148	22870	812,342.40	2,030,856.00	9148	22870	812,342.40	2,030,856.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.04.0.0543	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO, DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA, TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR, CON DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO WHITACRE, LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM, CALIBRE: 25 O 27G, PIEZA	AGYPROM, S.A. DE C.V.	16.25	303396	758465	4,930,022.50	12,325,056.25	303386	758465	4,930,022.50	12,325,056.25
ET13	060.04.0.0840	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLE, TIPO: TRUCUT, LONGITUD: 20 CM CALIBRE 18 G.	AGYPROM, S.A. DE C.V.	125.89	392	980	49,348.88	123,372.20	423	1059	51,251.47	133,317.51
ET13	060.04.0.07613	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES, TIPO: TRUCUT, LONGITUD: 9.65 CM CALIBRE 14 G.	AGYPROM, S.A. DE C.V.	129.70	279	697	36,166.30	90,400.90	483	1008	52,269.10	130,737.60
ET13	060.04.0.3007	AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO, DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR, SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO WHITACRE, LONGITUD 8.7 A 9.1 CM, CALIBRE: 22 G.	AGYPROM, S.A. DE C.V.	13.95	54853	137132	765,199.35	1,912,991.40	54853	137132	765,199.35	1,912,991.40
ET13	060.166.0244	DE CLORURO DE POLVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO: CALIBRE: 6.0 MM, 24.67	AGYPROM, S.A. DE C.V.	9.98	8734	21633	87,165.32	217,893.34	11591	26977	115,678.18	289,190.46
ET13	060.166.0277	DE CLORURO DE POLVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO: CALIBRE: 6.0 MM, 24.67	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10.40	4053	10132	42,151.20	105,372.80	5084	12709	52,673.60	132,173.60
ET13	060.166.0285	DE CLORURO DE POLVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO: CALIBRE: 6.0 MM, 24.67	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10.60	3603	9007	38,191.60	95,474.20	3894	9734	41,276.40	103,180.40
ET13	060.166.0293	DE CLORURO DE POLVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO: CALIBRE: 6.0 MM, 24.67	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10.20	2748	6869	28,029.60	70,063.80	3091	7727	31,528.20	78,815.40
ET13	060.167.0466	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO CUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 2, LONGITUD: 70 MM.	AGYPROM, S.A. DE C.V.	10.90	2413	6033	26,301.70	65,759.70	2901	7253	31,670.90	79,057.70
ET13	060.168.9886	SONDAS, GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOOPACA, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 14 FR, PIEZA	AGYPROM, S.A. DE C.V.	9.65	60502	151253	583,644.30	1,459,591.45	60502	151253	583,644.30	1,459,591.45
ET13	060.168.9904	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO: LEVIN, CALIBRE: 16 FR.	AGYPROM, S.A. DE C.V.	7.99	79779	189446	605,474.21	1,513,673.54	82530	207325	662,810.70	1,656,526.75
ET13	060.622.0010	ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES, CUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO, CUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	AL EACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	178.90	16	40	2,062.40	7,156.00	28	70	5,009.20	12,523.00
ET13	060.456.0381	AMBIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO MEDIANO, CUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	124.90	49819	1145396	57,224,059.10	143,059,960.40	248960	622402	31,095,104.00	77,738,009.80
ET13	060.456.0409	AMBIESTRO, ESTERILES DE LATEX, DESECHABLES, TAMAÑO GRANDE.	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	128.50	163,608	409,019	21,023,628.00	52,558,941.50	95705	239267	12,298,092.50	30,745,809.50
ET13	060.167.0466	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO CUEDEL/BERMAN, TAMAÑO: 2, LONGITUD: 70 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.95	3620	9049	36,019.00	90,037.55	4352	10879	43,302.40	108,246.05

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.167.0482	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPOQUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 4. LONGITUD: 90 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.85	54583	136457	483,059.55	1,207,644.45	66684	167209	591,923.40	1,479,799.65
E113	060.167.3346	CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE. O TRANSLUCIDO TIPOQUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 5. LONGITUD: 100 MM.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.35	51062	127655	477,429.70	1,193,574.25	59329	148322	554,726.15	1,386,810.70
E113	060.167.8204	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO. TRANSPARENTE. CON GLOBO Y SPIRAL DE ALAMBRE. CON BALON Y CONECTOR. OPACO A LOS RAYOS X. ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM CALIBRE 30 FR.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	64.60	2809	7022	181,461.40	453,621.20	2840	7098	183,464.00	458,530.80
E113	060.908.0460	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO. CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE, DE DOBLE LUMEN, (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CONESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. INCLUYE 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR DE TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTERNALARGOS, ESTERILES. TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN BRONQUIAL Y TRAQUEAL CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION TRAQUEAL Y BRONQUIAL Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO ROTULADOS CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CONESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. INCLUYE 2 CONECTORES DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE SUCCION EXTERNALARGOS, ESTERILES. CALIBRE 39 FR. DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.0 MM. DIAMETRO DEL	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	805.90	166	413	133,779.40	332,856.70	169	424	136,197.10	341,701.60
E113	060.908.0478	PILOTO ROTULADOS CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CONESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE SUCCION EXTERNALARGOS, ESTERILES. CALIBRE 39 FR. DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.0 MM. DIAMETRO DEL	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	805.90	166	413	133,779.40	332,856.70	166	413	133,779.40	332,856.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.908.0502	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRA LARGOS, ESTERILES, CALIBRE 35FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.0MM, DIAMETRO DEL TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRA LARGOS, ESTERILES CALIBRE 28 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 4.5 MM, DIAMETRO DEL LUMEN	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	303	757	244,187.70	610,066.30	303	757	244,187.70	610,066.30
ET13	060.908.0536	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRA LARGOS, ESTERILES CALIBRE 35FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.0MM, DIAMETRO DEL TUBO ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSSELLADO TRAQUEAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRA LARGOS, ESTERILES CALIBRE 28 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 4.5 MM, DIAMETRO DEL LUMEN	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE CV.	54	135	43,518.60	108,796.50	62	154	49,965.80	124,108.60

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.172.0055	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONSTA DE: 1) BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO, CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORRETENCION REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC CALIBRE: 14 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIDAN LA SONDA CON UNA ALMOHADILLA DE PVC LIBRES ARBAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONSTA DE: 1) BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO, CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORRETENCION REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC CALIBRE: 16 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIDAN LA SONDA CON UNA ALMOHADILLA DE PVC LIBRES ARBAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	305.00	528	1320	161,040.00	402,600.00	528	1320	161,040.00	402,600.00
E113	060.172.0063	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD CONSTA DE: 1) BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHON DE GUARDADO, CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALON DE AUTORRETENCION REFORZADO (RIBETEADO) DE 5CC CALIBRE: 16 FR LA SONDA FOLEY ESTA PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LATEX ESTERIL CON POSTES DE PLASTICO QUE FIDAN LA SONDA CON UNA ALMOHADILLA DE PVC LIBRES ARBAZADERA. 2 GUANTES DE PVC LIBRES.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	305.00	1	1	305.00	305.00	4.00	10.00	1,220.00	3,050.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024					
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.172.0071	CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE COTA, CON URINOMETRO, VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUA COMPATIBLE CON DISPOSITIVO LUER LOCK, FILTRO DE 0.2 MICRAS Y SISTEMA DE SALIDA CON PINZA Y CAPUCHÓN DE GUARDADO. CAPACIDAD: 2000 ML. 1 SONDA FOLEY DE LATEX LUBRICADA RECUBIERTA DE HIDROGEL, DE DOS VIAS CON BALÓN DE AUTORRETENCIÓN REFORZADO (RIBETADO) DE SCC. CALIBRE: 18 FR LA SONDA FOLEY ESTÁ PRECONECTADA, MEDIANTE UN SELLO DE SEGURIDAD A LA BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA. 1 ESTABILIZADOR PARA LA SONDA, QUE CONSISTE DE UNA ALMOHADILLA SUJETADOR CON ADHESIVO, SIN LATEX, ESTERIL CON POSTES DE PLÁSTICO QUE FIJAN LA SONDA CON UNA ABRAZADERA. 2 CLAVANTES DE PVC. LIBRES. JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTINFLUENZA. CAPACIDAD DE 5 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. (0.25 ML) CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA APLICAR LA VACUNA. CON EMBOLO QUE PERMITA LA UTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON SOBRIEZAS. MASCARILLAS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	305.00	1	1	305.00	305.00	4.00	10.00	1,220.00	3,050.00
E113	060.550.2707	ML DE VACUNA ANTINFLUENZA. CAPACIDAD DE 5 ML. GRADUADA EN DECIMAS DE ML. (0.25 ML) CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA APLICAR LA VACUNA. CON EMBOLO QUE PERMITA LA UTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACIÓN UNIVERSAL". CAJA INCINERABLE CON SOBRIEZAS. MASCARILLAS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO. CON TUBO DE CONEXIÓN DE 180 CM Y ADAPTADOR.	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	205.23	29992	74993	6,155,258.16	34,959	86,698	7,100,752.77	17,751,984.54	
E113	060.621.0482	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	BIO-MEDICAL JFC SA DE CV	19.74	55166	137915	1,088,976.84	1,42777	356941	2,816,417.98	7,046,015.34	
E113	060.841.0262	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	BIO-MEDICAL JFC SA DE CV	372.03	1970	4925	732,899.10	1970	4925	732,899.10	1,832,247.75	
E113	060.841.0445	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO, REVERSO CORTANTE (2-13 MM).	BIO-MEDICAL JFC SA DE CV	146.77	2650	6579	386,940.50	2631	6579	386,151.87	965,453.06	
E113	060.842.0469	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 90 CM, CALIBRE DE SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (26 MM).	BIO-MEDICAL JFC SA DE CV	303.69	64	158	19,436.16	80	198	24,295.20	60,130.62	

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.231.0583	ROPA QUIRURGICA: PAQUETE PARA TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE, UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; SEIS CAMPOSCENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNACUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESAMAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	193.17	22523	56337	4,350,767.91	10,882,618.29	30260	75649	5,845,324.20	14,613,117.33
E113	060.231.0591	ROPA QUIRURGICA: PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE, UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO, CUATRO CAMPOSCENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNASABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	229.77	64139	160346	14,737,218.03	36,842,700.42	77800	194500	17,876,106.00	44,690,265.00
E113	060.231.0609	ROPA QUIRURGICA: PAQUETE PARA PARTO, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NOTRANSARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL, Y DESECHABLE, CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMANO GRANDE, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10CM X 90 +/- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +/- 10 CM X 110 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	110.58	40546	101364	4,483,576.68	11,208,831.12	46541	116352	5,146,503.78	12,866,204.16

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.231.0617	ROPA QUIRURGICA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM X 90	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	7.79	19956	49901	155,457.24	388,728.79	32034	80084	249,544.86	623,854.36
E113	060.231.0633	ROPA QUIRURGICA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA, ANESTESIOLOGIA Y OTROS, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 +/- 5 CM X 70 +/- 5 CM.	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	6.57	9430	23624	62,096.50	155,209.68	11112	27780	73,005.84	182,514.60
E113	060.231.0641	AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE.	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	20.49	946233	2366631	19,388,723.97	48,471,779.19	1080000	2699998	22,129,200.00	55,322,959.02
E113	060.231.0674	AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: PURO.	BIONICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	20.49	1102	2755	22,579.98	56,449.95	9,917.00	24,791.00	203,199.33	507,967.59
E113	060.125.3776	BOLSAS PARA EL ESTOMIA O COLOSTOMIA, TAMAÑO INFANTIL, AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 23 X 13 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y LARGO 3 A 5 CM, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA, CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA ADIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 60 MM, LA CARA INTERNA DEBERA TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	BLUE PACIFICARE, S. DE RL DE C.V.	35.00	2596	6488	911,196.00	2,277,288.00	52	189	18,252.00	66,339.00
E113	060.165.0054	CATERES: CATERER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLE LUMEN, CALIBRE DE 7 A 8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE. BALON, 4.0 A 4.3 MIL, LAS MEDIDAS DEL CATERESERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,973.00	142	353	280,166.00	686,469.00	212	530	418,276.00	1,045,690.00
E113	060.231.0617	ROPA QUIRURGICA, CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTANTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM X 90	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	8.20	11964	29943	98,104.80	245,532.60	19220	48050	157,604.00	394,010.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.439.0039	CORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTISTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL, TAMAÑO ESTANDAR, DESECHABLE	CHIC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	0.85	1070435	2676052	909,869.75	2,274,644.20	1595974	3989935	1,356,577.90	3,391,444.75
E113	060.130.0015	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 CM/ CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTISTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION, DESECHABLE	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	1.89	2692968	6732418	5,089,709.52	12,724,270.02	54,56595	136,41486	10,312,964.55	25,782,408.54
E113	060.461.0147	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M., ANCHO 5 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	46.99	2567	6459	120,623.33	303,508.41	2664	6660	125,181.36	312,953.40
E113	060.461.0154	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M., ANCHO 10 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	69.99	22085	55249	1,545,729.15	3,866,877.51	22102	55253	1,546,918.98	3,867,157.47
E113	060.461.0162	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M., ANCHO 15 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	105.00	9176	22975	963,480.00	2,412,375.00	9192	22979	965,160.00	2,412,795.00
E113	060.461.0188	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, LONGITUD 5 M., ANCHO 20 CM.	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	149.00	2980	7476	444,020.00	1,113,924.00	2991	7476	445,659.00	1,113,924.00
E113	060.621.0482	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR PARA USO GENERAL DE BOLSA	COMERCIALIZADORA UCINI, S.A.P.I. DE C.V.	18.63	82749	206872	1,541,613.87	3,854,025.36	214164	535410	3,989,875.32	9,974,688.30
E113	060.125.3230	POLITILENO BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 150-200 PARA LA RECOLECCION Y DESECHO DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS	COMERCIT, S.A. DE C.V.	188.90	10945	27391	2,067,510.50	5,174,159.90	15077	37691	2,848,045.30	7,119,829.90
E113	060.167.3312	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO GUEDE/BERMAN, TAMAÑO, 1. LONGITUD: 60 MM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	6.87	7580	18950	52,074.60	130,186.50	10433	26081	71,674.71	179,176.47
E113	060.167.3320	CANULAS OROFARINGEAS, DE PLASTICO TRANSPARENTE, O TRANSLUCIDO TIPO GUEDE/BERMAN, TAMAÑO, 3. LONGITUD: 80 MM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	6.58	26487	66217	174,284.46	435,707.86	36202	90503	238,209.16	595,509.74
E113	060.189.0056	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA, PIEZA.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	28.90	13538	33891	391,248.20	979,449.90	13557	33891	391,797.30	979,449.90
E113	060.841.0205	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 3/0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	252.30	5010	12486	1,264,023.00	3,150,217.80	4992	12482	1,259,481.60	3,149,208.60
E113	060.841.0221	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	252.30	6265	15620	1,580,659.50	3,940,926.00	6249	15623	1,576,622.70	3,941,682.90
E113	060.841.2441	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0, LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM.	COMERCIT, S.A. DE C.V.	1,673.63	2037	5108	3,409,184.31	8,548,902.04	2555	6387	4,276,124.65	10,689,474.81

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO			2023			2024		
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
ET13	060.841.2623	SUTURAS CARGUT CRÓMICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2	COMERCIT, S.A. DE CV.	24012	52925	5,080,458.96	12,708,351.00	21170	52923	5,083,340.40	12,707,870.76	
ET13	060.894.0052	BOCULO ABUNDANTE 75 - 82 MM. BOLSAS PARA QUIRÚRGICO OBSTETRICIA RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE, DESECHABLES	COMERCIT, S.A. DE CV.	15700	36116	2,266,295.00	5,670,212.00	23512	58780	3,681,384.00	9,228,460.00	
ET13	060.130.0015	100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMC, DE 35 CM CUADRADOS MÍNIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTÁTICA, CON DOS CINTAS DE SUJECION, DESECHABLE.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE CV.	1.99	4468278	3,572,668.89	8,931,673.22	3637729	9094324	7,239,080.71	18,097,704.76	
ET13	060.461.0147	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M., ANCHO: 5 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE CV.	4799	4303	83,406.62	206,500.97	1776	4440	85,230.24	213,075.60	
ET13	060.461.0154	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M., ANCHO: 10 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE CV.	7200	36839	1,062,072.00	2,652,408.00	14724	36835	1,060,848.00	2,652,120.00	
ET13	060.461.0162	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M., ANCHO: 15 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE CV.	11000	15323	675,840.00	1,685,530.00	6128	15319	674,080.00	1,685,050.00	
ET13	060.461.0188	GUATAS, DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M., ANCHO: 20 CM.	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE CV.	15500	4984	310,620.00	772,520.00	1993	4984	308,915.00	772,520.00	
ET13	060.829.5539	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DEL ANTIGENO P24 DE VIH-1 Y ANTICUERPOS AL VIH-1 Y VIH-2. INMUNOANALISIS CUANTITATIVO IN VITRO, CON LECTURA VISUAL PARA LA DETECCION SIMULTANEA DEL (AC) EN INMUNO-COMPLEJO P 24 DEL VIH-1 EN FORMA LIBRE Y ANTICUERPOS (AB) A VIH-1 Y VIH-2, EN SANGRE HUMANA. ENVASE CON 10 TARJETAS DE PRUEBA, RECUBIERTAS DE ANTIGENO VIH 1/2 RECOMBINANTE Y PEPTIDOS SINTETICOS. ANTICUERPOS AL ANTIGENO DESINCRUSTANTES SOLUCION CON 10 DESINFECTANTE DE SUPERFICIE CON 10	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE CV.	8500	24	850.00	2,040.00	10	24	850.00	2,040.00	
ET13	060.066.1003	DESINFECTANTE DE SUPERFICIE CON PH NEUTRO, NO CORROSIVO. SOLUCION AL 100% ENVASE CON 250 ML AS	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV.	12500	25074	1,253,750.00	3,134,250.00	21338	53843	2,692,250.00	6,730,375.00	
ET13	060.066.1094	ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% PV EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 15 ML ESTERIL Y DESECHABLE	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE CV.	600	2509	6,024.00	15,054.00	1244	3108	7,464.00	18,648.00	
ET13	060.040.8058	ESCALASE DENTAL, TIPO CARPULLE DESECHABLE. LONGITUD 25 - 42 MM CALIBRE 27 GTAMANO LARGA.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	8745	9876	34,514.95	863,656.20	4387	10916	381,894.15	954,604.20	
ET13	060.125.2877	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	1,650.00	20021	13,214,860.00	33,034,650.00	8009	20021	13,214,850.00	33,034,650.00	
ET13	060.189.0049	CEPILLOS, CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIDADAS A UN MANCOARISTADO, ESTERIL Y DESECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE CV.	2.15	3950150	3,397,125.00	8,492,822.50	1580060	3950150	3,397,125.00	8,492,822.50	

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.189.0106	CEPILLOS, DENTAL INFANTIL, CON MANCO DE PLASTICO Y CERCAS RECTAS DE NYLON, 6.12.100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T, 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3HLERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.27	2847390	7118474	3,616,185.30	9,040,461.98	2847390	7118474	3,616,185.30	9,040,461.98
E113	060.360.0032	MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7.70	843111	2112777	6,507,354.70	16,268,382.90	1204044	3010108	9,271,138.80	23,177,831.60
E113	060.483.0017	INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y DESECHABLES, PIEZA DEL NUM. 12, ENVASE CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	245.00	3828	9569	937,860.00	2,344,405.00	3847	91616	942,515.00	2,355,920.00
E113	060.552.0075	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	10.00	178674	446626	1,786,740.00	4,466,260.00	178657	446628	1,786,510.00	4,466,260.00
E113	060.550.0446	JERINGAS, DE PLASTICO SIN AGUJA, CON TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUA DE 27 CX 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	195.00	222141	555352	43,317,495.00	108,293,640.00	291028	727568	56,750,460.00	141,875,760.00
E113	060.550.0636	JERINGAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA, DE 1 ML DE CAPACIDAD, CON AGUA DE 27 CX 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, ESTERIL Y DESECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	304.00	1957	4892	594,928.00	1,487,168.00	2448	6119	744,192.00	1,860,176.00
E113	060.550.0685	JERINGAS PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS CON PIVOTE TIPO LUER LOCK DE POLIPROPILENO VOLUMEN DE 5 ML Y AGUA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL, ENVASE CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	185.00	8883	22206	1,643,355.00	4,108,110.00	11594	28984	2,144,890.00	5,362,040.00
E113	060.550.1147	JERINGAS PARA TUBERCULINA, CON AGUJA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.05 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML, CON AGUA LONGITUD 16 MM, CALIBRE 25 G.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	304.00	13570	35923	4,125,280.00	10,312,592.00	13570	35923	4,125,280.00	10,312,592.00
E113	060.550.1279	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, CON AGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.65	3803263	9508156	6,275,383.95	15,688,457.40	4401452	11003628	7,262,395.80	18,155,986.20
E113	060.550.2186	JERINGA PARA INSULINA, DE PLASTICO GRADO MEDICO, GRADUADA DE 0 A 100 UNIDADES, CON CAPACIDAD 1 ML, CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 13 MM, CALIBRE 27G, ESTERIL Y DESECHABLE.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.52	7968262	19920654	12,111,758.24	30,279,394.08	9876649	24691621	15,012,506.48	37,531,263.92
E113	060.550.2707	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIFLUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20X32MM, PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM, PARA APLICAR LA VACUNA; CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL". CADA INCIERABLE CON 50PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	195.00	44972	112446	8,769,540.00	21,926,970.00	51899	129746	10,120,305.00	25,300,470.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.550.2775	TERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTI-INFLUENZA EN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B + Hib; DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS; UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA TERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNACION EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LA LETENIDA "VACUNACION UNIVERSAL". CAJA INCLINABLE CON 50 O 100 PIEZAS.	DL. MEDICA, S.A. DE C.V.	195.00	6233	15581	1,215,435.00	3,038,295.00	22088	55218	4,307,160.00	10,767,210.00
E113	060.231.0575	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE, UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	156.80	13372	33437	2,095,729.60	5,242,921.60	15093	37732	2,366,582.40	5,916,377.60
E113	060.231.0583	ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE; UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESAMAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	210.55	15027	37653	3,166,040.35	7,908,889.65	20173	50432	4,247,425.15	10,618,457.60
E113	060.231.0617	ROPA QUIRURGICA, CAMPO SENCILLO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +/- 10 CM X 90	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	8.20	8004	19971	65,632.80	163,762.20	12813	32033	105,066.60	252,670.60

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.439.0039	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO GRANDE. REDUCIDO CON ELASTICO	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.83	1605677	4014077	1,332,662.11	3,331,683.91	2393961	5984302	1,986,987.63	4,967,468.66
E113	060.439.0070	GORRO REDUCIDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO.	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.54	64,615	161,536	34,832.10	87,229.44	581,531.00	1,453,827.00	314,026.74	785,066.58
E113	060.439.0088	GORRO REDUCIDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: GRANDE. DESECHABLE	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	0.54	137,656	344,140	74,334.24	185,835.60	1,238,906.00	3,097,263.00	669,009.24	1,672,522.02
E113	060.004.0109	ABATELANGUAS DE MADERA, DESECHABLES, LARGO: 142.0 MM, ANCHO: 18.0 MM, ENVASE CONSUSO PIEZAS.	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	83.20	29771	74,426	2,476,947.20	6,192,243.20	29885	74,711	2,486,432.00	6,215,955.20
E113	060.167.0789	CATERETER PARA CATERESMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO. LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PAREDELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	47.00	2961	7401	139,167.00	347,847.00	4576	11440	205,072.00	537,680.00
E113	060.125.1929	BOLSA DE PAPEL URAJADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR, CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, EQUIPO BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL. CONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 077G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL BISEL - CATERETER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA, CALIBRE 18 O 19G, DEMATERIAL PLASTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTENTE A ACCODADURAS, CON MARCAS INDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BORDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIFICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CMA, PARTIR DE LA PUNTA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 900 A 1050 MM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR O PRIMIR EL CATERETER O SUJETADOR PARA CATERETER Y FILTRO ANTIBACTERIANO DE 0.2MICRAS, CON CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON BORDON QUE PERMITA LA UNION ENTRE	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	1,223.00	220	548	269,060.00	670,204.00	792	1979	968,616.00	2,420,317.00
E113	060.345.2152	GORRO REDUCIDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO.	FARMALIC, S.A. DE C.V.	110.00	176497	441242	19,414,670.00	48,536,620.00	176497	441242	19,414,670.00	48,536,620.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.436.0206	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE AGUJA MODELO TONHY CALIBRE 17 G. LONGITUD 75-91 MM; AGUJA WITHACRE 27 G. PUNTA DE LAPIZ CONDENSADO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIEJO DE 0.65 A 0.1 ML. LONGITUD 111-127 CM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. CONSTA DE UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTESICOS; UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATER; UNA LAMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS; UN TAPON LUER MACHO CATER EPIDURAL CALIBRE 19 G. LONGITUD 900 A 1050 MM. RADIO PAGO. PUNTA ROMA. OFICIOS LATERALES. CON ADAPTADOR LUER MACHO. PORTA SUJETADOR FILTRANTE FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CABA EXTERNA; FIJADOR PARACATER EPIDURAL. CONSTA DE UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATER EVITANDO ACIDURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES INVOLUNTARIAS; UN MIEMBRO MOVIL UNIDO AL CUERPO PRINCIPAL QUE PERMITE LA EDUCACION Y CASAS. SIMPLE. SECA DE ALGODON. TIPO HOSPITAL. ROLLO. TEJIDO PLANO. 100% POLIESTER. 27 M. ANCHO 31 CM. EN ENVASE 200 PIEZAS.	FARMAUC, S.A. DE C.V.	568.00	83208	208018	47,345,352.00	118,362,242.00	83208	208018	47,345,352.00	118,362,242.00
E113	060.436.0552	DOSE DORADO 27 M. ANCHO 31 CM. EN ENVASE 200 PIEZAS.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	307.00	26744	65860	8,210,408.00	20,526,020.00	26744	65860	8,210,408.00	20,526,020.00
E113	060.933.0209	ALGODON CON MARCA RADIO PAGO LARGO 10 CM ANCHO 10CM. EN ENVASE 200 PIEZAS.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	93.77	78902	197254	7,398,640.54	18,496,507.58	78902	197254	7,398,640.54	18,496,507.58
E113	060.436.0701	DOCE CAPAS, CON TEJIDO TIPO 111 LARGO: ANCHO 10 CM ESTERIL Y DESECHABLE. EN ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	10.35	1660424	4151058	171,853,386.40	42,963,450.30	10558672	25899180	107,222,605.20	268,056,515.00
E113	060.933.0456	TORUNDA DE ALGODON. VENDAS DE CASA DE ALGODON LONGITUD 27 M ANCHO 5 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	63.47	399842	399842	10,151,201.39	25,377,971.74	159937	399842	10,151,201.39	25,377,971.74
E113	060.933.0555	VENDAS ENYESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	6.47	10885	27211	70,425.95	176,055.17	13872	34928	90,398.84	225,964.16
E113	060.933.0571	VENDAS ENYESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	109.47	11281	28202	1,234,931.07	3,087,272.94	11281	28202	1,234,931.07	3,087,272.94
E113	060.933.0585	VENDAS ENYESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 10 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	164.47	51957	129891	8,154,530.79	21,363,172.77	52923	132307	8,704,245.81	21,760,532.29
E113	060.933.0597	VENDAS ENYESADAS, DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 30 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	227.47	41118	102793	9,353,111.46	23,382,232.71	41118	102793	9,353,111.46	23,382,232.71
E113	060.933.1603	VENDAS DE CASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD 2.7 M ANCHO 10 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	316.47	4051	10127	1,282,019.97	3,204,891.69	4213	10631	1,333,266.11	3,332,745.57
E113	060.036.0103	ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN ENVASE CON 280 ML.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	9.77	5462	13653	53,363.74	133,389.81	6533	16331	63,927.41	159,553.87
E113	060.066.0039	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	14.90	96696	241740	1,440,770.40	3,601,926.00	109877	274681	1,637,167.30	4,092,895.90
E113	060.066.0098	GUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO. CONEFECTIVIDAD DE 30 DIAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACION, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	50.00	10,052	25,129	502,600.00	1,256,450.00	90,466.00	226,165.00	4,523,300.00	11,308,250.00
E113	060.066.0099	GUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO. CONEFECTIVIDAD DE 30 DIAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACION, PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	110.00	211	528	23210.00	58,080.00	1,901.00	4,752.00	209,110.00	522,760.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.066.101	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO. NO REQUIERE DE ENJUAGUE. CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERMORE. ENVASE CON 500 ML.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	50.00	7885	19683	394,250.00	984,150.00	13477	33693	673,850.00	1,684,650.00
E113	060.456.0300	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA 6.1/2 DAB.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	1,503,895	3,759,738	10,978,433.50	27,446,087.40	1503895	3759738	10,978,433.50	27,446,087.40
E113	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA 7. DAB.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	1,702,940	4,257,349	12,431,462.00	31,078,647.70	1702940	4257349	12,431,462.00	31,078,647.70
E113	060.456.0354	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA 7.1/2 DAB.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	1,477,898	3,694,745	10,788,655.40	26,971,638.50	1477898	3694745	10,788,655.40	26,971,638.50
E113	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA 8. DAB.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	829,952	2,074,880	6,058,649.60	15,146,624.00	829952	2074880	6,058,649.60	15,146,624.00
E113	060.456.0367	GUANTES PARA CIRUGIA DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES, TALLA 8.1/2 DAB.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	7.30	38,228	95,571	279,064.40	697,668.30	48811	122027	356,330.30	890,797.10
E113	060.953.0779	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M, NUMERO 4.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	364.50	1371	3427	499,729.50	1,249,141.50	1524	3808	555,498.00	1,388,016.00
E113	060.953.0787	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M, NUMERO 5.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	414.00	1345	3361	556,830.00	1,391,454.00	1345	3361	556,830.00	1,391,454.00
E113	060.953.2825	ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 MANCHOS 30 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	18.37	418602	1046505	7,689,718.74	19,224,296.85	418602	1046505	7,689,718.74	19,224,296.85
E113	060.953.2858	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE LONGITUD 5 MANCHOS 5 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	49.90	134295	335237	6,701,320.50	16,753,276.30	140075	350187	6,989,742.50	17,474,331.30
E113	060.953.2874	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE LONGITUD 5 MANCHOS 15 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	127.00	140446	351114	17,836,642.00	44,591,478.00	180893	452231	22,973,411.00	57,433,337.00
E113	060.066.0906	ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO ABASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	2676	150283	375707	4,021,573.08	10,053,919.32	150283	375707	4,021,573.08	10,053,919.32
E113	060.132.0203	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION DE PLASTICO INFANTIL.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	52.80	1,180	2,950	62,304.00	155,760.00	10,621.00	26,552.00	560,788.80	1,401,945.60
E113	060.167.4922	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD 40CM CALIBRE 26 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	3013	7532	34,197.55	85,488.20	3410	8525	38,703.50	96,758.75
E113	060.167.4930	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD 40CM CALIBRE 28 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	4297	10741	48,770.95	121,910.35	4324	10810	49,077.40	122,693.50
E113	060.167.4948	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD 40CM CALIBRE 30 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	3998	9983	45,377.30	113,420.55	3998	9993	45,377.30	113,420.55
E113	060.168.6439	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. Y VALVULA TIPO FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS), CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	29.90	8796	21989	263,000.40	657,471.10	13689	34221	409,301.10	1,023,207.90
E113	060.168.6454	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. Y VALVULA TIPO FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS), CALIBRE 22 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	29.90	8478	21193	253,492.20	633,670.70	11768	29419	351,863.20	879,628.10
E113	060.168.6512	SONDAS URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA DE LATEX, CON GLOBO DE 30 ML. Y VALVULA TIPO FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS), CALIBRE 24 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	29.90	5041	12601	150,725.90	376,769.90	7186	17963	214,861.40	537,093.70

ANEXOS
DIVISION DE CONTR

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.168.6595	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NIELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 10 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	10526	26314	119,470.10	298,663.90	10526	26314	119,470.10	298,663.90
E113	060.168.6502	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NIELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 20 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	8980	22491	101,923.00	255,272.85	8980	22494	102,127.30	255,306.90
E113	060.168.6830	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NIELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 22 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	4487	11235	50,927.45	127,577.25	4484	11233	51,006.90	127,494.55
E113	060.168.6528	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NIELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 24 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.35	5961	14901	67,657.35	169,176.35	5961	14901	67,657.35	169,126.35
E113	060.168.9789	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 24 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	19.90	3484	8709	69,330.60	173,309.10	4107	10287	81,729.30	204,313.30
E113	060.168.9797	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX. CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 22 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	19.90	3740	9348	74,426.00	186,025.20	4123	10307	82,047.70	205,105.30
E113	060.456.0390	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6/12 PAR	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	2,255,843	5,639,606	15,678,108.85	39,195,261.70	2,255,843	5,639,606	15,678,108.85	39,195,261.70
E113	060.456.0318	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7, PAR	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	2,554,410	6,386,024	17,753,149.50	44,382,866.80	2,554,410	6,386,024	17,753,149.50	44,382,866.80
E113	060.456.0334	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7/12 PAR	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	2,216,848	5,542,118	15,407,093.60	38,517,720.10	2,216,848	5,542,118	15,407,093.60	38,517,720.10
E113	060.456.0359	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8, PAR	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	1,244,928	3,112,320	8,652,249.60	21,630,674.00	1,244,928	3,112,320	8,652,249.60	21,630,674.00
E113	060.456.0367	GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL. ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8/12 PAR	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	6.95	57,543	143,356	398,533.65	996,324.20	73216	183040	508,851.20	1,272,128.00
E113	060.456.0623	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO. LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRO. DESECHABLE. ESTERIL. TAMAÑO: CHICO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.90	136,774	346,934	818,766.60	2,046,910.60	28410	70233	167,619.00	419,035.70
E113	060.456.0631	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO. LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRO. DESECHABLE. ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.90	170,553	426,381	1,006,262.70	2,515,647.90	39002	97504	230,111.80	575,273.60
E113	060.456.0649	GUANTES DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO. LIBRE DE LATEX. AMBIDIESTRO. DESECHABLE. ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	5.90	134,018	335,043	790,706.20	1,976,753.70	31841	79711	187,861.90	470,294.90
E113	060.908.0005	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL. RADIO P.A.C.O. LONGITUD. 45 CM. DIAMETRO 19.05 MM (3/4").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	33129	82622	394,235.10	985,581.80	33129	82622	394,235.10	985,581.80
E113	060.908.0114	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL. RADIO P.A.C.O. LONGITUD. 45 CM. DIAMETRO 12.70 MM (1/2").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	48652	122128	581,338.80	1,453,323.20	48652	122128	581,338.80	1,453,323.20
E113	060.908.0122	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL. RADIO P.A.C.O. LONGITUD. 45 CM. DIAMETRO 19.05 MM (3/4").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	20732	51829	246,710.80	616,765.10	20732	51829	246,710.80	616,765.10
E113	060.908.0130	TUBOS PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL. RADIO P.A.C.O. LONGITUD. 45 CM. DIAMETRO 23.4 MM (7/8").	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	11.90	14392	35978	171,264.80	428,136.20	14392	35978	171,264.80	428,136.20

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.125.0236	BOLSAS PARA ENEMA, CAPACIDAD 1500 ML, CON TUBO TRANSPORTADOR DE 50 A 60 MM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUIDO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS, UNORIFICIO LATERAL CERCAANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO, DESECHABLE.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16.29	119175	297937	1,941,360.75	4,853,393.73	119175	297937	1,941,360.75	4,853,393.73
E113	060.125.1879	BOLSA, SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA, ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONSISTO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO, CAPACIDAD: 2000 ML, PIEZA.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	16.80	675087	1687717	11,341,461.60	28,353,645.60	675087	1687717	11,341,461.60	28,353,645.60
E113	060.345.0503	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETAFLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML, Y ESCALA GRADUADA EN MILITROS, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, OBTURADOR DEL TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL ADAPTADOR.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	19.98	1251772	3128180	25,000,414.56	62,501,036.40	1251772	3128180	25,000,414.56	62,501,036.40
E113	060.345.3624	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL, CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17, LONGITUD 75-91 MM; SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATETER O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS, UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER CON TAPON DE SEGURIDAD, CATETER EPIDURAL, CALIBRE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO; 3 AGUJAS HIPODERMICAS: UNA CALIBRE 18 O 19G X 38 MM, UNA CALIBRE 25G X 16 MM Y UNA CALIBRE 21 O 22G X 38 MM, JERINGA PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA DE 7 O 10 ML, JERINGA DE 3 O 5 ML, JERINGA DE 20 ML, 4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM, SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML, 3 APLICADORES CHAROLA PARA ANTISEPTICO, CAMPO HENDIDO, CAMPO DE TRABAJO, PUEDE CONTENER 1 PORTA SUJETADOR FILTRANTE CON ADHESIVO, 1 FIDADOR DE CATETER EPIDURAL, CONJUNTO PRINCIPAL PARA FIDAR EL CATETER, CEJAS PARA EXTRAER EL CATETER, ADHESIVO MONO, ESTERIL EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	189.92	143270	358174	27,209,838.40	68,024,406.08	143270	358174	27,209,838.40	68,024,406.08
E113	060.532.0175	SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	9.41	267954	669943	2,521,447.14	6,304,163.63	267977	669941	2,521,663.57	6,304,144.81
E113	060.833.0254	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZAR SECON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782, LONGITUD: 191 MM, CALIBRE: 22 G.	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	93.28	3045	7612	284,037.60	710,047.36	3045	7612	284,037.60	710,047.36
E113	060.940.0535	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS DANOUR, S.A. DE C.V.	120.96	5832	14580	705,438.72	1,763,596.80	5832	14580	705,438.72	1,763,596.80

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024					
				PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.040.0857	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 30 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.0782, LONGITUD: 318 MM CALIBRE: 22G.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	120.96	2812	7030	340,139.52	850,348.80	2812	7030	340,139.52	850,348.80
E113	060.040.0899	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 30 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.0782, LONGITUD: 318 MM CALIBRE: 18G.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	190.08	539	1346	102,453.12	255,847.68	539	1346	102,453.12	255,847.68
E113	060.125.0228	BOLSA PARA UROCUATIVO (NIÑO), ESTERIL DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM, AREA ADHESIVA, DE 45 X 60 MM, PIEZA.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	2.40	168324	420810	403,977.60	1,009,944.00	168324	420810	403,977.60	1,009,944.00
E113	060.154.0016	BOLSA PARA UROCUATIVO (ADULTO), ESTERIL DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO, Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	2.40	160346	400864	384,830.40	962,073.60	160346	400864	384,830.40	962,073.60
E113	060.154.0016	CARETA DE PROTECCION FACIAL, HECHA DE PLASTICO RIGIDO TRANSPARENTE, CON ESPACIO SUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL POR TIEMPO PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS, QUE CUBRA COMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA, BANDA CON AJUSTE PARA LA FRENTE Y CABEZA QUE PERMITA AJUSTE PERSONALIZADO Y QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO DE LA BANDA, QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON SOLUCIONES O SUSTANCIAS DESINFECTANTES SIN DAÑARSE/REUTILIZABLE	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	31.20	5760	14400	179,712.00	449,280.00	5760	14400	179,712.00	449,280.00
E113	060.165.0690	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CON MARCA RADIOPACA, CALIBRE: 10 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	48.00	57	141	2,736.00	6,768.00	75	186	3,600.00	8,928.00
E113	060.165.0716	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CON MARCA RADIOPACA, CALIBRE: 14 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	48.00	82	205	3,936.00	9,840.00	102	253	4,896.00	12,144.00
E113	060.165.0740	CATER, CATER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA FUNCIONAR Y UN CATER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 7 FR, PIEZA.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	3,936.60	1009	2521	3,972,029.40	9,924,168.60	1148	2870	4,519,216.80	11,298,042.00
E113	060.165.0856	CATER PARA DRENAJE TORACICO, CON INTRODUCIDOR Y MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 9.6 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	75.00	9	21	675.00	1,575.00	20	48	1,500.00	3,600.00

ÍTEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.166.0533	CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS, TAMAÑO ADULTO, DE DOBLE LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIÁMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM, CON SEPARACIÓN MÍNIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UNORIFICIO LATERAL COMO MÍNIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUTOR EL CUAL CONTIENE: CATETER DE DOBLE LUMEN, AGUJA INTRODUTOR CALIBRE 18 G, INTRODUTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE, GUÍA DE ALAMBRE DE 0.038 PULGADAS, CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MÍNIMO, JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCIÓN, ESTÉRIL Y PARA QUIRURGICA, CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES, DE TELA NO TETIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL, ESTÉRIL Y DESECHABLE, MEDIDAS: 45 +/- 5 CM X 45 +/- 5 CM, DATA: QUÍMICA, CONTROLES	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	3,186.00	1136	2840	3,619,296.00	9,048,240.00	1136	2840	3,619,296.00	9,048,240.00
E113	060.231.0625	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	7.08	1468	3670	10,393.44	25,983.60	2031	5076	14,379.48	35,939.08
E113	060.345.0166	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	18.60	132746	331864	2,469,075.60	6,172,670.40	250577	626442	4,660,732.20	11,651,821.20
E113	060.233.0052	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	2.30	273036	682590	627,982.80	1,569,957.00	276960	692398	637,008.00	1,592,515.40
E113	060.345.0115	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	329.40	1	2	329.40	658.80	1	2	329.40	658.80
E113	060.345.0149	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	702.00	155	387	108,810.00	271,674.00	155	387	108,810.00	271,674.00
E113	060.681.0034	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	2.22	155428	388570	345,050.16	862,625.40	438000	1095000	972,360.00	2,430,900.00
E113	060.681.0042	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	2.52	94780	236950	238,845.60	597,714.00	132778	330444	333,088.56	832,718.68
E113	060.681.0059	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	2.88	1138031	2845076	3,277,529.28	8,193,818.88	2203731	5509327	6,346,745.28	15,866,861.76
E113	060.681.0067	CONECTORES DE UNA VÍA DE PLÁSTICO, DESECHABLES, TIPO: SIMS, GRUESO, EQUIPO CONECTOR LUER-LOCK CON LÍNEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE A CATETER TIPO TENCHOFF, CON CIERRE HERMÉTICO PARA PACIENTES EN DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUO AMBULATORIO, INCLUYE: FILTRO PROTECTOR, CONECTOR, TUBO DE EXTENSION, SISTEMA DEREGLACION DE CARRETILLA, BAYONETA Y PROTECTOR DE LA BAYONETA, ESTÉRIL Y DESECHABLE, EQUIPO PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO, INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN, CONTIENE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUÍA DE ACERO INOXIDABLE, UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS, ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO MAHURKAR, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: CHICO, PANALES: DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDA: MEDIANO, PANALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	INDUSTRIAS DANJOUR, S.A. DE C.V.	6.48	9079603	22699006	58,835,827.44	147,089,558.88	9625585	24063961	62,373,790.80	155,934,467.28

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.830.7070	SONDAS PARA DRENAR TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, OPAKA A LOS RAYOS X.LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 36 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	10752	26679	956.928.00	2.392.231.00	12264	30658	1.091.496.00	2.728.562.00
ET13	060.830.7096	SONDAS PARA VEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD. 120 CM CALIBRE 27 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	604	1510	157.040.00	392.600.00	648	1620	168.480.00	421.200.00
ET13	060.830.7138	SONDAS PARA VEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD. 120 CM CALIBRE 20 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	47	116	12.220.00	30.160.00	48	120	12.460.00	31.200.00
ET13	060.830.7146	SONDAS PARA VEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD. 120 CM CALIBRE 22 FR.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	18	44	4.660.00	11.440.00	20	48	5.200.00	12.480.00
ET13	060.841.0205	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJALONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE [2-4-26 MM]. ENVASE CON 12 PIEZAS.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	7472	18719	1.718.560.00	4.305.370.00	7439	18723	1.722.700.00	4.306.290.00
ET13	060.841.0221	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJALONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE [2-4-26 MM]. ENVASE CON 12 PIEZAS.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	9358	23437	2.152.340.00	5.290.510.00	9374	23434	2.156.020.00	5.389.820.00
ET13	060.841.0724	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LASUTURA: 3-0. SOBRE CON 7 1/2 HEBRAS.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	6513	16281	1.348.191.00	3.270.167.00	6513	16281	1.348.191.00	3.270.167.00
ET13	060.859.0519	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE ESTERIL Y DESECHABLE.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	51219	1280237	2.043.354.81	5.108.385.03	802850	200724	3.203.371.50	8.008.424.76
ET13	060.066.0906	ANTISEPTICOS: GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO ABASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMULSIONANTES; HIPOTALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	INDUSTRIAS NAPI, S.A. DE C.V.	225424	563560	5.881.312.16	14.703.280.40	225424	563560	5.881.312.16	14.703.280.40
ET13	060.167.1605	CATERERES PARA ANGIOGRAFIA PERCUTANEA. ARTERIOGRAFIA POR TECNICA DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PICTAIL. LONGITUD. 100 CM.CALIBRE: 6FR.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	4	10	1.592.00	3.890.00	6.00	15.00	2.388.00	5.970.00
ET13	060.167.2181	CATERES PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, DE AURICULA DERECHA, PRESION ARTERIALSISTEMICA Y PULMONAR, DE PLASTICO, CON BALON DE FLOTACION, CON TERMISTOR PARAMEDIR EL COSTO CARDIACO POR TERMODILUCION. TIPO: SWANZ CANZ. LONGITUD. 110 CM.CALIBRE. 7 FR AURICULA IZQUIERDA.	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	347	866	895.260.00	2.234.280.00	347	866	895.260.00	2.234.280.00
ET13	060.506.2769	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 2.5 CM. ESTERIL	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	64	158	211.008.00	520.926.00	64	158	211.008.00	520.926.00
ET13	060.506.2765	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5 CM. ESTERIL	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	436	1090	2.381.868.00	5.954.670.00	436	1090	2.381.868.00	5.954.670.00
ET13	060.506.2793	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTERIL	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	370	923	3.866.500.00	9.646.350.00	418	1044	4.368.100.00	10.999.800.00
ET13	060.088.0827	ADPOSITOS, CON BARRERA ANTIMICROBIANA, ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM.A 20CM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	4484	11208	2.152.320.00	5.379.840.00	5359	13397	2.572.320.00	6.430.560.00
ET13	060.470.0112	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO, DE 50 A 100 X 70 A 25 MM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	85397	213491	4.487.612.35	11.218.953.05	112763	286906	6.030.795.65	15.076.910.30
ET13	060.470.0120	DE GELATINA O DE COLAGENO DE 20 A 30 X 60 A 6MM.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	15075	37686	893.193.75	2.232.885.50	15075	37686	893.193.75	2.232.885.50
ET13	060.066.0363	ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFALOLDEHIDO AL 0.5%. ENVASE CON 3.785 L. CON 15 LIRAS REACTIVAS.	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1637	4051	1.174.547.50	2.906.592.50	1620	4051	1.162.350.00	2.906.592.50

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	080.784-8007	PRUEBAS RAPIDAS. REACTIVO PARA LA DETERMINACION CROMATOGRAFICA, CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y 2 Y TREPONEMA PALLIDUM. CADA SOBRE CONTIENE: CARTUCHO DE PRUEBA - UN BULBO DE PLASTICO CON REGULADOR DE CORRIMIENTO. - UNBULBO DE PLASTICO VACIO (PIPETA PARA TOMA DE MUESTRA). - UNA LANCETA RETRACTIL CON 3 NIVELES DE PUNCIÓN. CAJA PARA MINIMO 10 SOBRES. CON SENSIBILIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 99% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 98% PARA VIH Y SENSIBILIDAD NO MENOR AL 95% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 98% PARA SIFILIS. DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACION DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS, O EN SU CASO ALGUN OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL COMO LA FDA, EMA O LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	104.50	27,528	66,820	2,676,676.00	7,191,690.00	247,753.00	619,382.00	25,690,188.50	64,725,419.00
ET13	080.829.5356	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTAL DE ANTICUERPOS POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 Y 2. ESTUCHE PARA MINIMO 24 PRUEBAS. TATC. CON SENSIBILIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 99% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 98% PARA VIH. DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACION DIAGNOSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS, O EN SU CASO ALGUN OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL COMO LA FDA, EMA O LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	49.50	4948	12368	244,926.00	612,216.00	7147	17867	353,776.50	884,416.50
ET13	060.231.0591	CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO. PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMANO GRANDE. UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMANO MEDIANO; CUATRO CAMPOSCENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNASABANA LATERAL DE 150 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	239.00	42759	106697	10,219,401.00	25,548,383.00	51867	129667	12,396,213.00	30,990,413.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023				2024			
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
E113	060.841.0054	CORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TENDIENDO POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA INTENSION. TAMAÑO CHICO.	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	0.72	18578627	7437451	18578627	5,350,644.72	13,376,611.44	7437451	18578627	5,350,644.72	13,376,611.44
E113	060.841.0015	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA .45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 7-0	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	939.96	4621	1849	4621	1,738,023.02	4,343,647.58	1849	4621	1,738,023.02	4,343,647.58
E113	060.841.0023	CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA 16.5*24.4*4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	928.47	4399	1760	4399	1,634,107.20	4,084,339.53	1760	4399	1,634,107.20	4,084,339.53
E113	060.841.0171	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 5-0	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	161.10	2502	1001	2502	161,261.10	403,072.20	1001	2502	161,261.10	403,072.20
E113	060.841.0320	CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,320.00	679	272	679	359,040.00	896,280.00	272	679	359,040.00	896,280.00
E113	060.841.0445	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 13 CM [NEGRO] CALIBRE DE LA SUTURA 8-0	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	136.69	9867	3929	9867	537,055.01	1,348,720.23	3948	9868	539,652.12	1,348,856.92
E113	060.841.0619	CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	148.22	31707	12663	31707	1,879,874.26	4,699,611.54	12663	31707	1,879,874.26	4,699,611.54
E113	060.841.0825	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (15-20 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	220.95	3917	1567	3917	346,228.65	865,461.15	1567	3917	346,228.65	865,461.15
E113	060.841.0833	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	214.00	13983	5594	13983	1,197,116.00	2,992,362.00	5594	13983	1,197,116.00	2,992,362.00
E113	060.841.0866	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (25-26 MM) null	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	205.00	112772	45109	112772	9,247,345.00	23,118,260.00	45109	112772	9,247,345.00	23,118,260.00
E113	060.841.3845	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE CORTANTE (16.0 MM)	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	271.32	5	2	5	542.44	1,356.10	300	700	813.66	1,898.54

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.842.0246	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 13 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	805.10	651	1626	524,120.10	1,309,092.60	663	1656	533,781.30	1,333,245.60
E113	060.842.0253	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE DE (13MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	682.42	39	96	26,614.38	65,512.32	42	103	28,661.64	70,289.26
E113	060.842.0261	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE (19 MM), ENVASE CON 12 PIEZAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,095.41	128	319	140,212.48	349,435.79	128	319	140,212.48	349,435.79
E113	060.842.0279	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, PRECORTADO, 6 HEBRAS POR SOBRE, LONGITUD DELA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	805.63	2	4	1,611.26	3,222.52	10	24	8,056.30	19,335.12
E113	060.842.0287	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, PRECORTADO, 6 HEBRAS POR SOBRE, LONGITUD DELA HEBRA 45 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 4.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	867.61	2	5	1,735.22	4,338.05	3.00	7.00	2,602.83	6,073.27
E113	060.842.0303	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	960.79	715	1786	686,964.85	1,715,970.94	715	1786	686,964.85	1,715,970.94
E113	060.842.0311	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-36 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	984.00	10	24	9,840.00	23,616.00	29	72	28,536.00	70,848.00
E113	060.842.0337	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE/2 CIRCULO (35-36 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	978.30	771	1927	754,269.30	1,885,184.10	784	1958	766,987.20	1,915,511.40
E113	060.842.0352	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON- CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE/2 CIRCULO (40MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,015.15	1	1	1,015.15	1,015.15	3.00	7.00	3,045.45	7,106.05

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.842.0394	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LASUTURA 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO 1015-17 MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	963.66	591	1476	569,523.06	1,422,362.16	591	1476	569,523.06	1,422,362.16
ET13	060.842.0410	SUTURAS MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DECOPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LASUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO 25-26 MM.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	978.30	29	72	28,370.70	70,437.60	29	72	28,370.70	70,437.60
ET13	060.842.0543	SUTURAS, SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 20 CM, CALIBRE DE SUTURA 10-0, CARACTERISTICAS DE LAMACUJA DE 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (8.73 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2,523.26	101	252	254,849.26	635,861.52	101	252	254,849.26	635,861.52
ET13	060.337.0214	ENGRAPADORA LINEAL COBTANTE CARTUJO CON GRAPAS	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2,200.00	1249	3073	2,747,800.00	6,760,600.00	1229	3072	2,703,800.00	6,798,400.00
ET13	060.337.0230	ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINAL	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	4,033.41	920	2353	3,710,737.20	9,490,613.73	949	2371	3,877,706.09	9,563,215.11
ET13	060.889.2632	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 25, 30 O 50 TIRAS REACTIVAS. RTC Y/O TA	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	142.00	9	23	1,278.00	3,286.00	9.00	23.00	1,278.00	3,286.00
ET13	060.166.0228	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO, DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO CALIBRE 5.0 MM, 20 ED	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.60	9550	24873	185,070.00	462,637.80	17101	42751	318,078.60	795,168.60
ET13	060.166.0251	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO, DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO CALIBRE 5.0 MM, 20 ED	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.60	4178	10444	77,170.80	194,258.40	7244	18108	134,738.40	336,808.80
ET13	060.166.0269	TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO, DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES, DIAMETRO INTERNO CALIBRE 5.0 MM, 20 ED	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17.20	6371	15927	109,581.20	273,944.40	7238	18094	124,493.60	311,216.80
ET13	060.166.1356	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UN VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE 20 FR	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19.80	8529	21321	168,874.20	422,155.80	10628	26568	210,434.40	526,046.40
ET13	060.166.2446	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UN VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE 24 FR	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20.80	7418	18545	154,294.40	385,736.00	12876	32188	267,820.80	669,510.40

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023				2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.168.2495	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TIPO: MURPHY, EMPAQUE INDIVIDUAL, DIAMETRO INTERNO: 6.5MM CALIBRE: 26 FR.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2120	17810	44523	377,572.00	943,887.60	17995	44987	381,494.00	953,724.40
E113	060.337.0180	ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE, CARTUCHO CON GRAPAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,500.00	1504	3759	3,760,000.00	9,397,500.00	1504	3759	3,760,000.00	9,397,500.00
E113	060.337.0214	ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE, CARTUCHO CON GRAPAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,190.00	1824	4608	3,994,560.00	10,091,520.00	1844	4609	4,038,360.00	10,093,770.00
E113	060.337.0230	ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSES, TERMINAL, SISTEMA DE SUTURA, CURVATURA Y PUNTA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL, CONECTADO AVENTILADOR, 10 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE, DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	149.00	5135	12837	765,115.00	1,912,713.00	6080	15198	905,920.00	2,264,502.00
E113	060.345.3719	TUBOS ENDOTRAQUEAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CONESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR DE TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATERETES DE SUCCION EXTERNAL ARCOS, ESTERILES.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	800.00	248	620	198,400.00	496,000.00	255	636	204,000.00	508,800.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	
E113	060.066.0880	DESINFECTANTES. SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIO DEL 8 AL 12.5% DE CLUTRALDEHIDO, PARA PREPARAR UNA DILUACION DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGANICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE INDICAN REUSO, SE DEBE COMPROBAR SU ACTIVIDAD QUIMICA O AUSENCIA DE CONTAMINACION MEDIANTE CULTIVOS. LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SERA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE.	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	349.99	12244	30609	4285277.56	13990	34975	4,696,360.10	12,240,900.25
E113	060.345.1329	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CAPACIDAD 1500 ML, CONSTA DE BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 100 ML, CAMARAY TUBO DE CONEXION INTEGRADOS, CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y ROTADOR, CONECTOR Y PROTECTOR DEL CONECTOR, DESECHABLE.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	16.90	459744	1149358	77695673.60	633850	1584625	10,712,065.00	26,780,162.50
E113	060.520.0021	INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON CLOBO DE ELASTONERO, CAPACIDAD DE 50 A 90 ML INFUSION EN 30 MINUTOS, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100, 135, 150 O 168 HORAS, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE MULTIORGANOS, CONTIENE AMORTIGUADORES, DEPURADORES, INERTE A RADICALES LIBRES; PH 7.0 A 7.4, CONSERVAR DE ACUERDO ALAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE A TEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERACION (2 A 8 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON UN LITRO DE SOLUCION. LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN EL TIPO DE SOLUCION DE ACUERDO AL ORGANIO A TRASPLANTAR.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	356.26	12659	31597	4,502,770.14	15318	38253	5,457,990.68	13,642,264.18
E113	060.833.0353	TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE ESTERIL Y DESECHABLE PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCIDA A LA CABEZA.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	3.99	34143	85533	1,362,237.87	552233	1338082	2,135,579.67	5,338,947.18
E113	060.621.0664	SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENE: IODOPOVIDONA 11 G EQUIVALENTE A 1.1 G. DE YODO. ENVASE CON 3.5 LITROS.	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	7.90	433.622	1,084,053	3,425,613.80	3,902,590.00	9,756,476.00	30,830,461.00	77,076,160.40
E113	060.066.0500	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCIÓN DE CARIÉS ADICULADO AL 2% EN GEL DE SABOR.	MADERIE, S.A. DE C.V.	37.00	24855	62136	919,635.00	24855	62136	919,635.00	2,299,032.00
E113	060.066.0666	AGUIAS PARA BIOPRESIA, DESECHABLE TIPO: TRUCUT, LONGITUD: 20 CM CAUBRE, 18 G.	MADERIE, S.A. DE C.V.	400.00	12751	31877	5,100,400.00	538	1472	215,200.00	564,800.00
E113	060.040.0840	AGUIAS PARA BIOPRESIA, DESECHABLE TIPO: TRUCUT, LONGITUD: 20 CM CAUBRE, 18 G.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	123.50	588	1470	72,500.40	636	1568	78,418.80	195,800.40

ÍTEMO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.040.7613	AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES, TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9.65 CM CALIBRE: 14.G.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	123.30	419	1046	51,662.70	128,971.80	605	1512	74,5916.50	186,429.60
E113	060.066.0054	JABON NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100.G.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	8.22	9762	24405	80,243.64	200,609.10	36658	91643	301,328.76	753,305.46
E113	060.066.0914	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 11% MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE SECAHUMECTANTES Y SUAVIZANTES DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4LTROS.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	257.00	22560	56398	5,797,920.00	14,494,286.00	31381	78451	8,064,917.00	20,161,907.00
E113	060.066.0922	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACILEX(0.7% DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMASOBRE LA PIEL UNA PELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS, UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION. ESTERIL.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	75.40	49567	123916	3,737,351.80	9,343,266.40	67152	167880	5,063,260.80	12,658,152.00
E113	060.066.1086	FLUORURO DE SODIO/ BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACION DE 2600 PPM, AUTOPOLIMERIZABLE. EN UN VEHICULO DE RESINA MODIFICADO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	598.50	1322	3304	791,217.00	1,977,444.00	2382	5955	1,425,627.00	3,564,067.50
E113	060.088.0652	APPOSITO HIDROCOLOIDE. PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. EXTRA DELGADO/AUTADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO DE 10.0 CM +/- 0.6 CM X 10.0 CM +/- 0.6 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	28.29	38766	96913	1,096,690.14	2,741,668.77	45726	114213	1,293,588.54	3,233,914.77
E113	060.088.0660	APPOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMAÑO DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	571.4	36798	91993	2,102,637.72	5,256,480.02	38835	97087	2,219,031.90	5,547,551.18
E113	060.088.0678	APPOSITOS HIDROCOLOIDE. PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMAÑO DE 13.421 CM X 5.21 CM. TUBOS ENDOTRAQUEALES. SIN GLOBO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	74.29	33208	83018	2,467,022.32	6,167,407.22	40339	100846	2,996,784.31	7,491,849.34
E113	060.166.0236	TRANSPARENTE GRADUADOS, CON MARCA RADIOPAACA. ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO PARA DRENAJE TORACICO. CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 35 FR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	13.64	9039	22596	123,291.96	308,209.44	15356	38390	209,455.84	523,639.60
E113	060.166.1671	RECTA CON MARCA RADIOPAACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 35 FR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	70.84	280	698	19,835.20	49,446.32	280	698	19,835.20	49,446.32
E113	060.166.1689	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPAACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 40 FR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	130.00	1	2	130.00	260.00	7.00	16.00	910.00	2,080.00
E113	060.167.3726	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON CALIBRE 38 FR.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	62.56	3571	8927	223,401.76	558,473.12	3593	8981	224,778.08	561,851.36
E113	060.167.5010	CATERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DEPLASTICO. CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 160. CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	7.89	102932	2572828	8,119,651.48	20,299,612.92	102932	2572828	8,119,651.48	20,299,612.92
E113	060.167.7024	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA. BLANCO DE SILICON. CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON SECURO, CON BANDA RADIOPAACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENKHOFF. TAMAÑO ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATERER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	456.05	76	188	34,659.60	85,737.40	326	815	148,672.30	371,680.75

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATA

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.187.7032	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DE SILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR CON TAPON SEGURO, CON BANDA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMANO PEDIATRICO. EL TAMANO DEL CATERER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	497.82	209	522	104,044.38	259,862.04	211	526	105,040.02	261,853.32
E113	060.188.4277	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPAKA A LOS BAYOS X, TIPO LEVIN CAUBRE 12 FR.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	7.05	14454	36155	101,980.70	254,791.75	22362	55903	157,652.10	394,116.15
E113	060.188.9375	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL DE PLASTICO RIGIDO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON ORIFICIOS LATERALES, ESTILETE METALICO Y TUBO DE CONEXION ADULTO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	233.60	168	419	39,244.80	97,878.40	183	457	42,748.80	106,755.20
E113	060.182.0160	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO: 35 G. SILICATO DE ALUMINIO 195 - 97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO 25 G. 20% ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO POLIBASICO 10 - 15 %.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	364.80	2076	5188	757,244.80	1,892,582.40	2090	5225	762,432.00	1,906,060.00
E113	060.182.0186	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR N° 22. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%. ACIDO POLIACRILICO 3 - 5%. LIQUIDO 10 G. 8% ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10 - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	364.80	2888	7243	1,057,190.40	2,642,246.40	3254	8133	1,187,059.20	2,966,918.40
E113	060.182.0236	CEMENTOS DENTAL PARA APOSTO QUIRURGICO, CON POLVO DE OXIDO DE ZINC, POLVOROSA, TALCO, LIQUIDO: EUGENOL, ALCOHOL, ISOPROPILICO AL 10 %, RESINA DE PINO, ACEITE DE PINO, ACEITE DE CACAHUATE.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	206.15	1555	3837	316,440.25	790,997.55	1616	4040	333,138.40	832,846.00
E113	060.182.1150	PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES, DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR I C CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR, ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	399.96	5508	13768	2,202,979.68	5,506,649.28	5508	13768	2,202,979.68	5,506,649.28
E113	060.182.1176	CEMENTOS DENTALES DE OXIFOSFATO DE ZINC, POLVO Y LIQUIDO, CAJA CON 32 G DE POLVO Y 15 ML DE SOLVENTE.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	120.80	540	1349	65,232.00	162,959.20	608	1520	73,446.40	183,616.00
E113	060.189.0023	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA, PARA PIEZA DE MANO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	6.40	532	1328	3,404.80	8,499.20	4,779.00	11,948.00	30,585.60	76,467.20
E113	060.189.0031	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS, EN FORMA DE BROCCHA, PARA CONTRABROTO.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	3.93	1168	2919	4,590.24	11,471.67	660	1650	25,944.93	64,848.93
E113	060.203.0066	GINIAS PARA PORTAMATRIZ DE AMALGAMA, METALICA DE 7 MM DE LONGITUD.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	21.78	3082	7703	67,125.96	167,771.34	3631	9077	79,083.18	197,697.06
E113	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	37.50	23816	59524	893,100.00	2,232,150.00	23809	59523	692,837.50	2,232,112.50
E113	060.233.0037	CONECTORES DE DOS VIAS EN IVI, DE PLASTICO, DESECHABLE, PIEZA.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	5.76	20304	50760	116,951.04	292,377.60	20304	50760	116,951.04	292,377.60

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
060.345.1865	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE FUELLESUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	188.29	18021	45051	3,393,174.09	8,482,652.79	21831	54577	4,110,558.99	10,276,303.33
060.345.1873	EQUIPO PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE FUELLESUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADA, DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	188.29	22451	56126	4,227,298.79	10,567,964.54	28677	71692	5,399,592.33	13,498,866.68
060.596.0137	GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA. ENVASE CON 2 A 60 G. RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	10.19	436	1091	4,442.84	11,117.29	603	1507	6,144.57	15,356.33
060.597.0037	EPOXICAS ABASE DE CUARZO Y ACLUTINANTES. ESTUCHE CON BASE Y CATALIZADOR	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	178.20	2903	7257	517,314.60	1,293,197.40	3562	8903	634,748.40	1,586,514.60
060.749.0703	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL- ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS. SONIDAS PARA DRENAJE TORACICO. DE ELASTOMERO DE SILICON. OPACA A LOS RAYOS X.LONGITUD. 45 A 51 CM CALIBRE. 19.18.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	44.55	5868	14669	261,419.40	653,503.95	6124	15309	272,874.20	682,015.95
060.840.7088	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 60 CM CALIBRE DE SUTURA 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA 3/8 DE CIRCULO. DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10MM).	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	116.06	3688	9218	428,029.28	1,069,841.08	4909	12271	569,738.54	1,424,172.26
060.841.0239	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 60 CM CALIBRE DE SUTURA 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA 3/8 DE CIRCULO. DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10MM).	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1,599.00	889	2222	1,421,571.00	3,552,978.00	1164	2910	1,861,236.00	4,653,090.00
060.841.1914	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA. CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA 1/2 CIRCULO. AHUSADA (20-25 MML)util	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	211.50	672	1678	142,128.00	354,897.00	724	1809	153,126.00	382,603.50
060.841.1955	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA. CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA 1/2 CIRCULO. AHUSADA (25- 26 MM)	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	248.88	6140	15350	1,528,123.20	3,820,308.00	6140	15350	1,528,123.20	3,820,308.00
060.841.2441	SUTURA MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUA DE 1/2 CIRCULO, PUNTA ESPATULADA DOBLE ARMADO (6 MM), CALIBRE 10-0. LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	1,681.99	1371	3410	2,306,008.29	5,735,585.90	1704	4259	2,866,110.96	7,163,595.41
060.841.2623	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA DE 1/2 CIRCULO. AHUSADA (25- 32 MML)	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	258.45	14724	35280	3,650,347.80	9,118,116.00	14712	35282	3,647,246.40	9,118,632.90
060.841.4462	SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUA 1/2 CIRCULO. AHUSADA (25- 27 MML)	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	233.50	5573	13931	1,301,295.50	3,252,888.50	6795	16986	1,586,632.50	3,966,231.00
060.842.0527	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. CON AGUA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUA 1/2 CIRCULO. CORTANTE (35-37 MM).	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	254.83	4124	10309	1,050,918.92	2,627,042.47	4124	10309	1,050,918.92	2,627,042.47
060.203.0108	CINTAS METRICA. AHUSADA. GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS.	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	5.55	21903	54757	121,561.65	303,901.35	26167	65417	145,226.85	363,064.35
060.946.0019	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZAL)	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	24.42	19507	48766	476,360.94	1,190,865.72	19507	48766	476,360.94	1,190,865.72

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX		
					CANT. MIN	CANT. MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX			
E113	060.088.0025	APÓSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTODHERRIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM X 10.16 X 12.0 X 1.60 CM.	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV.	255.00	21,334	53,333	5,440,170.00	13,599,915.00	77,625	7,917,750.00	19,794,375.00
E113	060.953.0256	VENTA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO. LONGITUD 2.7 MANC. 10.5CM.	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV.	171.50	2548	6370	438,982.00	1,092,455.00	7651	524,961.50	1,312,146.50
E113	060.953.0282	VENTA DE GOMA (SMARCH) DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 MANC. 10.5 CM. PIEZA	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE RL DE CV.	169.00	3792	9461	640,848.00	1,599,909.00	9667	653,523.00	1,633,723.00
E113	060.641.0019	VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO, ERGONOMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DECUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME, HERMETICO A NIVEL DE LOS OJOS Y AREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS DE LENTES O ANTEOJOS GRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS/COSES Y CAIDAS Y RALLADURAS, CON TRATAMIENTO ANTI-EMPAÑANTE, CON CINTAS AJUSTADORA CON AJUSTE QUE NO PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SU POSICION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, QUE PUEDE LIMPIARSE CON SOLUCIONES DESINFECTANTES, SIN DANARSE, REUTILIZABLE.	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE CV.	26.00	6,396	20,988	219,296.00	545,668.00	188,891.00	1,964,456.00	4,911,166.00
E113	060.088.0710	APÓSITOS, DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 10.5 CM.	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE CV.	51.21	116	268	5,940.36	14,748.48	268	5,940.36	14,748.48
E113	060.088.0728	APÓSITOS, DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA, 10.5 X 19 CM.	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE CV.	97.72	92	228	8,990.24	22,280.16	264	10,358.32	25,798.08
E113	060.604.0160	PIEZA MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE E DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA/MARCAPASO CARDIACO BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA/CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10, TELEMETRIA; PESO MENOR A 55 G; CROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACION; LITO-VODO; VOLTAJE DE LABATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR, ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRICULAR DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES. NO REQUIERE CONSUMIBLES; NO REQUIERE INSTALACION; NO REQUIERE OPERACION; POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	MEDTRONIC, S. DE RL DE CV.	12,600.00	2067	5167	26,044,200.00	65,104,200.00	5167	26,044,200.00	65,104,200.00
E113	060.167.0862	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA, TIPO: JACKSON, CALIBRE: 6.	MEX MEDICA, S.A. DE CV.	3,836.00	202	504	774,872.00	1,933,344.00	533	820,904.00	2,044,568.00

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
060.167.0888	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 7.	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	3,890.00	709	1772	2,758,010.00	6,893,080.00	709	1772	2,758,010.00	6,893,080.00
060.167.0904	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 8.	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	3,948.00	625	1562	2,467,500.00	6,166,776.00	625	1562	2,467,500.00	6,166,776.00
060.066.1011	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE ENVASE CON 500 ML	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	47.90	19659	49179	941,666.10	2,355,674.10	33694	84233	1,613,942.60	4,034,760.70
060.167.3429	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY. LONGITUD 80 CM. CALIBRE 6 FR.	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	462.35	604	1510	279,259.40	698,148.50	604	1510	279,259.40	698,148.50
060.932.0956	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8.00 MM. DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM.	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	94.50	37505	93262	3,525,322.50	8,813,259.00	37505	93262	3,525,322.50	8,813,259.00
060.932.2797	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. DE DIAFRAGMA. PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O. CATERER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATERETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	3,603.07	420	1049	1,513,289.40	3,779,620.43	420	1049	1,513,289.40	3,779,620.43
080.889.2533	TIRAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR CON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 TIRAS. TATC.	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	109.00	3011	7527	326,199.00	820,443.00	3213	8033	350,217.00	875,597.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.441.0019	GOOGLES, DE SEGURIDAD, CON VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO, ERGONOMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DECUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME, HERMETICO A NIVEL DE LOS OJOS Y AREAS CIRCUNDANTES, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA USUARIOS DE LENTES O ANTEOCSGRADUADOS, LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS IMPACTOS(COLPES Y CAIDAS) Y RALLADURAS, CON TRATAMIENTO ANTI-EMPAÑANTE, CON CINTAJEADADORA CON AJUSTE QUE NO PERMITA DESLIZAMIENTO DE LA CORREA PARA ASEGURAR SUPOSICION DURANTE LA ACTIVIDAD CLINICA, QUE PUEDE LIMPIARSE CON SOLUCIONESDESINFECTANTES, SIN DAÑARSE, REUTILIZABLE	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	27.00	5,597	13,992	19,119.00	377,784.00	50,371.00	125,977.00	1,360,077.00	3,400,029.00
E113	060.506.2777	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO, 5 CM X 5 CM, ESTERIL	PROMESURICAL, S.A. DE C.V.	3,187.50	238	595	759,625.00	1,896,562.50	246	615	784,125.00	1,560,312.50
E113	060.167.8089	SONDA PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UNORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM, TAMAÑO, INFANTIL.LONGITUD, 38.5 CM CALIBRE, 8	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2.88	723923	1809806	2,084,898.24	5,212,241.28	969374	2,423,434	2,791,797.12	6,979,489.92
E113	060.167.8758	SONDAS DE NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DES G 114.3 CM O DE 109 CM CON PUNTA DE 3 G O 5 G CON GUIA METALICA, BOLSA DEPLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA, ESTERIL O NO ESTERIL, CALIBRE: 8 FR, BOLSA	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	13	326	30,850.50	76,773.00	167	416	39,328.50	97,968.00
E113	060.167.8756	SONDAS DE NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DES G 114.3 CM O DE 109 CM CON PUNTA DE 3 G O 5 G CON GUIA METALICA, BOLSA DEPLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA, ESTERIL O NO ESTERIL, CALIBRE: 10 FR, BOLSA	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	159	396	37,444.50	93,258.00	406	1015	95,613.00	239,032.50
E113	060.167.8774	SONDAS DE NUTRICION ENTERAL DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DES G 114.3 CM O DE 109 CM CON PUNTA DE 3 G O 5 G CON GUIA METALICA, BOLSA DEPLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA, ESTERIL O NO ESTERIL, CALIBRE: 12 FR, BOLSA	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	506	1264	119,163.00	297,672.00	530	1324	124,815.00	311,602.00
E113	060.850.0054	EQUIPO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUASUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS, CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIONPOSITIVA Y NEGATIVA, ESTERIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	480.50	1487	37042	2,119,568.50	17,798,681.00	24390	60973	11,719,395.00	29,297,526.50
E113	060.850.7187	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILETE, PUNTA DE TUNGSTENO Y GUIA DEALAMBRE CON ADAPTADOR, LONGITUD, 114 CM CALIBRE, 12 FR.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	235.50	406	1014	95,613.00	238,797.00	656	1639	154,488.00	365,984.50
E113	060.088.0058	APPOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM.	QUIMED, S.A. DE C.V.	165.00	16700	41748	2,722,100.00	6,804,924.00	16700	41748	2,722,100.00	6,804,924.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.125.3230	BOLSAS PARA USO GENERAL DE POLIETILENO BIODEGRADABLE, CALIBRE ENTRE 150-200 PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASECON 100 BIEZAS.	QUIMED, S.A. DE C.V.	205.00	7313	18252	1,499,185.00	3,741,660.00	10051	25127	2,060,455.00	5,151,035.00
E113	060.894.0052	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA, RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE, DESECHABLES.	QUIMED, S.A. DE C.V.	159.00	9643	24078	1,533,237.00	3,828,402.00	15875	39187	2,492,325.00	6,230,733.00
E113	060.953.2825	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 MANCHOS 30 CM.	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	18.40	279068	697670	5,134,851.20	12,837,128.00	279068	697670	5,134,851.20	12,837,128.00
E113	060.953.2866	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 MANCHOS 10 CM.	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	67.72	219210	548024	14,844,901.20	37,112,185.28	320239	800597	21,666,585.08	54,216,428.84
E113	060.889.2533	TIPAS REACTIVAS TIRA REACTIVA PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANA HIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO; GLUCOSA OXIDASA CON REDUCTOR INDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA. ENVASE CON 50 TIRAS. TATC.	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	107.50	2007	5018	215,752.50	539,435.00	2142	5355	230,265.00	575,662.50
E113	060.074.1977	TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARA INTRADERMOREACCION CONTIENE CINCO UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DE MILITRO. RTC. FRASCOAMPULLA DE 1 ML CON 10 DOSIS.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	124100	2648	6619	3,286,188.00	8,214,179.00	2648	6619	3,286,188.00	8,214,179.00
E113	060.066.0922	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVAGRILEX(0.7% DE YODO (LIBRE) ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMASOBRE LA PIEL UNA PELICULA CONTIENE DOS HISOPOS. UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION ESTERIL.	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	77.00	33044	82611	2,544,388.00	6,361,047.00	44768	111920	3,447,136.00	8,617,840.00
E113	060.066.1011	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%. ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO. NO REQUIERE DE ENJUAGUE. CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISEPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORA. ENVASE CON 500 ML.	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	49.40	11806	29513	583,216.40	1,457,942.20	20216	50540	998,670.40	2,496,6716.00
E113	060.100.0011	BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO. PIEZA	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	1.33	552605	1381512	734,964.65	1,837,410.96	591231	1478076	786,337.23	1,965,841.08

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
ET13	060.231.0575	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTRACER. LEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO. PUNOS AJUSTABLES. REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE: UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA. PUNOS AJUSTABLES. TAMAÑO MEDIANO; CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 * 10 CM X 90 * 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 190 * 10 CM X 190 * 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 * 10 CM X 190 * 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 * 10 CM X 150 * 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 90 * 10 CM X 140 * 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 * 5 CM X 40 * 5 CM.	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	166.00	8922	22297	1,491,052.00	3,701,302.00	10062	25154	1,670,292.00	4,175,564.00
ET13	060.439.0070	GUISO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO. DESDECHABLE.	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	0.59	43,077	107,691	25,415.43	63,537.69	357,686.00	969,217.00	228,734.74	571,838.03
ET13	060.604.0145	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR. CON CONECTOR DE 32 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR; CON CONECTOR DE 32 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5. TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	10,218.21	573	1431	5,853,888.33	14,619,396.51	749	1872	7,651,941.29	19,124,745.12
ET13	060.623.0852	ESPACIADORES DE VOLUMEN DE PLASTICO DE FORMA OVOIDE CON ABERTURAS EN AMBOS EXTREMOS Y QUE SE AJUSTE A LAS ENTRADAS DE LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS EN SUSPENSION EN AEROSOL. PARA LA TERAPIA BRONCODILATORIA. CON CAPACIDAD INFERIOR DE 300 ML * - 10 ML Y LONGITUD DE 19 CM * - 1 CM.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	150.00	213	531	31,950.00	79,650.00	322	804	48,300.00	120,600.00
ET13	060.168.1752	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 8 FR. BIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	14466	38165	172,434.72	431,086.80	14466	38165	172,434.72	431,086.80
ET13	060.168.6595	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 10 FR. BIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	7017	17543	83,642.64	209,112.56	7017	17543	83,642.64	209,112.56
ET13	060.168.8502	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX. PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 20 FR. BIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	6016	14999	71,710.72	178,788.08	5998	14996	71,496.16	178,752.32

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	060.168.0330	SONDA PARA DRENAR URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 22 FR. PIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	11.92	3002	7486	35,783.84	89,233.12	2995	7488	35,700.40	89,256.96
E113	060.168.9664	SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 22FR. PIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	16.94	29224	73060	495,054.56	1,237,636.40	29224	73060	495,054.56	1,237,636.40
E113	060.168.9672	SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN, DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 24FR. PIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	17.93	16478	41193	295,450.54	738,590.49	16478	41193	295,450.54	738,590.49
E113	060.168.9771	SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS CALIBRE 20 FR.	TRENKES, S.A. DE C.V.	17.93	5856	14639	104,998.08	262,477.27	8031	20077	143,995.83	359,980.61
E113	060.168.9888	SONDAS PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX CON ARILO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE LONGITUD, 100 CM CALIBRE 21 FR.	TRENKES, S.A. DE C.V.	944.99	474	1184	447,925.26	1,118,868.16	674	1685	636,923.26	1,592,308.15
E113	060.189.0056	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGILLA, PIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	29.92	9056	22593	270,985.52	675,982.56	9037	22593	270,387.04	675,982.56
E113	060.219.0068	REVELADORES DE PLACA DENTOBACTERIANA, TABLETA SIN SABOR.	TRENKES, S.A. DE C.V.	35.41	35707	89283	1,264,384.87	3,161,511.03	35714	89284	1,264,632.74	3,161,546.44
E113	060.308.0177	CONDON MASCULINO, DE HULE LATEX.	TRENKES, S.A. DE C.V.	84.47	137814	344534	11,641,148.58	29,102,786.98	8276	20853	699,073.72	1,761,452.91
E113	060.596.0137	GEL GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA, ENVASE CON 2 A 60 G.	TRENKES, S.A. DE C.V.	9.67	655	1656	6,333.85	15,820.12	905	2261	8,751.35	21,863.87
E113	060.811.0060	HILOS, SEDA DENTAL, SIN CERA, ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	TRENKES, S.A. DE C.V.	27.72	32622	81553	904,281.84	2,260,649.16	32622	81553	904,281.84	2,260,649.16
E113	060.953.0282	VENDA DE GOMA (SMARCH), DE HULE NATURAL, GRADO MEDICO, LONGITUD: 27 M, ANCHOR: 8 CM, PIEZA.	TRENKES, S.A. DE C.V.	159.47	5667	14186	903,716.49	2,262,241.42	5800	14500	924,926.00	2,312,315.00
E113	060.506.2769	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 2.5 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	3,333.00	42	106	139,986.00	353,298.00	42	106	139,986.00	353,298.00
TOTAL				72,942,681	182,356,437	\$1,035,898,997.67	\$2,589,650,908.74	99,560,052	248,900,311	\$1,247,311,041.97	\$3,118,235,976.82	


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

agregación por proveedor del evento de contratación número LA-012M7B997-E113-2022

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	3M MEXICO, S.A. DE C.V.	117,002	292,503	16,950,850.06	42,376,905.09	107,342	268,389	17,744,961.01	44,365,952.43
E113	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	545	1,419	2,290,242.60	5,963,035.32	570	1,423	2,395,299.60	5,979,844.44
E113	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,040	5,096	3,130,317.42	7,818,979.43	2,228	5,566	3,395,577.98	8,483,479.17
E113	ADVANCED STERILIZATION, S. DE RL. DE C.V.	2,414	6,076	1,726,010.00	4,344,340.00	2,431	6,076	1,738,165.00	4,344,340.00
E113	ADVANTA PHARMA, S.A.P.I. DE C.V.	52,931	132,326	14,836,037.30	37,089,612.80	52,931	132,326	14,836,037.30	37,089,612.80
E113	AGYPROM, S.A. DE C.V.	516,742	1,291,847	7,191,915.16	17,979,649.58	529,058	1,322,642	7,320,174.70	18,300,638.52
E113	ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.	16	40	2,862.40	7,156.00	28	70	5,009.20	12,523.00
E113	AMBIDERM, S.A. DE C.V.	621,767	1,554,415	78,247,687.10	195,618,901.90	344,665	861,669	43,393,196.50	108,483,819.30
E113	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	112,763	281,901	1,733,234.75	4,329,413.65	134,105	335,256	1,937,545.95	4,842,100.40
E113	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	30,522	76,285	6,316,908.16	15,787,866.49	35,135	87,838	7,264,232.77	18,160,684.54
E113	BIOMEDICAL JFC SA DE CV	59,850	149,577	2,230,252.60	5,568,272.70	147,458	368,642	3,961,764.15	9,903,846.77
E113	BIOMICS LAB MEXICO, S.A. DE C.V.	1,103,969	2,759,958	43,200,410.31	108,006,317.44	1,287,664	3,219,154	51,522,884.01	128,806,882.06
E113	BLUE PACIFICARE, S. DE RL. DE C.V.	2,596	6,488	911,196.00	2,277,288.00	52	189	18,252.00	66,339.00
E113	BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	142	353	280,166.00	696,469.00	212	530	418,276.00	1,045,690.00
E113	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	1,082,399	2,705,995	1,007,974.55	2,520,176.80	1,615,194	4,037,985	1,514,181.90	3,785,454.75
E113	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	2,729,776	6,824,577	8,163,562.00	20,420,954.94	5,493,544	13,733,854	13,395,883.89	33,489,238.41
E113	COMERCIALIZADORA UCIN, S.A.P.I. DE C.V.	82,749	206,872	1,541,613.87	3,854,025.36	214,164	535,410	3,989,875.32	9,974,688.30
E113	COMERCIT, S.A. DE C.V.	107,455	268,704	16,285,738.53	40,738,113.00	133,747	334,361	19,436,679.82	48,590,663.08
E113	CONSUMIBLES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	1,819,948	4,549,727	5,704,607.51	14,248,632.19	3,662,360	9,155,902	9,368,153.95	23,420,510.36
E113	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	10	24	850.00	2,040.00	10	24	850.00	2,040.00
E113	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	11,034	27,583	1,259,774.00	3,149,304.00	22,782	56,951	2,699,714.00	6,749,023.00
E113	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	17,536,304	43,840,703	107,858,809.14	269,645,265.06	20,497,096	51,242,720	133,077,411.53	332,688,368.40
E113	ECO DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	1,844,301	4,610,724	6,770,291.20	16,920,322.40	4,262,477	10,656,189	9,689,097.76	24,222,563.06
E113	EQUIHOSP, S.A. DE C.V.	29,771	74,426	2,476,947.20	6,192,243.20	29,885	74,711	2,486,432.00	6,215,955.20
E113	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	2,961	7,401	139,167.00	347,847.00	4,576	11,440	215,072.00	537,680.00
E113	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	220	548	269,060.00	670,204.00	792	1,979	968,616.00	2,420,317.00
E113	FARMALIC, S.A. DE C.V.	259,705	649,260	66,760,022.00	166,898,862.00	259,705	649,260	66,760,022.00	166,898,862.00
E113	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	2,050,761	5,126,891	63,484,858.31	158,711,055.71	10,755,295	26,888,228	153,762,657.83	384,405,424.86
E113	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,363,816	15,909,507	76,181,336.04	190,450,918.55	6,521,656	16,304,132	86,422,148.34	216,053,745.75
E113	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	151,463	378,657	4,083,877.08	10,209,679.32	160,904	402,259	4,582,361.88	11,455,864.92
E113	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	8,960,623	22,401,586	63,177,720.20	157,944,562.75	8,644,187	21,610,550	61,591,817.50	153,979,829.90
E113	IARE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2,459,803	6,149,563	68,298,560.05	170,746,692.80	2,459,826	6,149,561	68,298,776.48	170,746,673.98
E113	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	11,768,037	29,420,156	84,022,381.29	210,066,606.47	14,114,519	35,286,272	95,420,242.38	238,547,744.04
E113	INDUSTRIAS NAJJI, S.A. DE C.V.	225,424	563,560	5,881,312.16	14,703,280.40	225,424	563,560	5,881,312.16	14,703,280.40
E113	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	1,221	3,047	7,356,228.00	18,359,206.00	1,271	3,173	7,858,624.00	19,625,646.00
E113	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	104,956	262,385	7,533,126.10	18,831,687.55	135,197	337,989	9,496,309.40	23,740,365.80
E113	INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,637	4,051	1,174,547.50	2,906,592.50	1,620	4,051	1,162,350.00	2,906,592.50
E113	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	32,476	81,188	3,121,602.00	7,803,906.00	254,900	637,249	26,243,965.00	65,609,835.50
E113	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	7,474,210	18,685,524	15,570,045.72	38,924,994.44	7,483,318	18,708,294	17,746,857.72	44,367,024.44
E113	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	76,806	192,040	20,099,718.44	50,239,159.08	76,884	192,187	20,155,052.08	50,370,266.17
E113	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	2,169	5,426	6,458,537.20	16,251,213.73	2,178	5,443	6,531,506.09	16,321,615.11

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
E113	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	9	23	1,278.00	3,266.00	9	23	1,278.00	3,266.00
E113	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	63,393	158,427	11,584,637.60	28,664,053.00	83,143	207,846	11,936,719.80	29,848,067.40
E113	LABORATORIOS BYM, S.A. DE C.V.	12,244	30,609	4,285,277.56	10,712,843.91	13,990	34,975	4,896,360.10	12,240,900.25
E113	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	815,842	2,039,601	22,464,235.53	56,160,370.91	1,186,447	2,966,115	27,134,389.27	67,835,258.66
E113	LUXIMIA CAPITAL GROUP, S.A. DE C.V.	433,622	1,084,053	3,425,613.80	8,564,018.70	3,902,590	9,756,476	30,830,461.00	77,076,160.40
E113	MADERIE, S.A. DE C.V.	37,606	94,013	6,020,035.00	15,049,832.00	25,393	63,548	1,134,835.00	2,863,832.00
E113	MAPE+ZIN, S.A. DE C.V.	1,397,639	3,493,989	50,679,956.68	126,653,413.26	1,507,833	3,769,548	59,937,953.37	149,838,378.27
E113	MARIO ENRIQUE GONZALEZ GALINDO	41,410	103,523	597,922.59	1,494,767.07	45,674	114,183	621,587.79	1,553,930.07
E113	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	27,674	69,164	6,518,000.00	16,291,279.00	37,978	94,943	9,096,234.50	22,740,244.50
E113	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	8,396	20,988	218,296.00	545,688.00	75,556	188,891	1,964,456.00	4,911,166.00
E113	MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	208	516	14,930.60	37,028.64	222	552	16,298.68	40,546.56
E113	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	2,067	5,167	26,044,200.00	65,104,200.00	2,067	5,167	26,044,200.00	65,104,200.00
E113	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	1,536	3,838	6,000,382.00	14,993,200.00	1,548	3,867	6,046,414.00	15,104,444.00
E113	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	57,988	145,000	6,259,537.40	15,646,702.03	72,023	180,054	6,931,813.90	17,325,788.63
E113	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B SA DE CV	3,011	7,527	328,199.00	820,443.00	3,213	8,033	350,217.00	875,597.00
E113	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	5,597	13,992	151,119.00	377,784.00	50,371	125,927	1,360,017.00	3,400,029.00
E113	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	238	595	758,625.00	1,896,562.50	246	615	784,125.00	1,960,312.50
E113	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	739,942	1,849,848	9,487,537.74	23,717,422.28	995,523	2,488,801	14,925,436.62	37,311,803.42
E113	QUIMED, S.A. DE C.V.	33,656	84,078	5,754,502.00	14,374,986.00	42,426	106,062	7,274,880.00	18,186,692.00
E113	QUIRMEX, S.A. DE C.V.	498,278	1,245,694	19,979,752.40	49,949,313.28	599,307	1,498,267	26,821,436.28	67,053,556.84
E113	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	2,007	5,018	215,752.50	539,435.00	2,142	5,355	230,265.00	575,662.50
E113	SANOPI PASTEUR, S.A. DE C.V.	2,648	6,619	3,286,168.00	8,214,179.00	2,648	6,619	3,286,168.00	8,214,179.00
E113	SERVICIOS INTEGRALES DE BIOSEGURIDAD SANITARIA, S.A. DE C.V.	44,850	112,124	3,127,604.40	7,818,989.20	64,984	162,460	4,445,806.40	11,114,516.00
E113	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION, S.A. DE C.V.	604,604	1,511,500	2,241,432.08	5,602,250.65	988,979	2,472,447	2,685,363.97	6,713,243.11
E113	SJ MEDICAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	573	1,431	5,853,888.33	14,619,396.51	749	1,872	7,651,941.29	19,124,745.12
E113	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	213	531	31,950.00	79,650.00	322	804	48,300.00	120,600.00
E113	TRENKES, S.A. DE C.V.	304,054	760,054	16,697,821.51	41,744,784.15	177,237	443,251	6,006,750.80	15,030,534.23
E113	VARLIX MEXICO, S.A. DE C.V.	42	106	139,986.00	353,298.00	42	106	139,986.00	353,298.00
TOTAL		72,942,681	182,356,437	\$1,035,898,997.67	\$2,589,650,908.74	99,560,052	248,900,311	\$1,247,311,041.97	\$3,118,235,976.82

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997E11322059
		Registro SAI U220818

ANEXO 4 (CUATRO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**



SIN TEXTO